

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIEZ-A**

**Sesión:** VESPERTINA PERMANENTE DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Fecha:** TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

**SUMARIO:**CAPITULO

- I Instalación de la Sesión
- II Continuación del Juicio Político al señor ingeniero Juan Neira, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
- III Reinstalación de la Sesión
- IV Clausura de la Sesión

ARCHIVO



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ-A**

**Sesión:** VESPERTINA PERMANENTE DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES - **Fecha:** TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión	2
	Posesión de los HH. Legisladores: Augusto Villagómez y Tito Fernández	2,3
II	Continuación del Juicio Político al señor ingeniero Juan Neira, Ministro de Obras-Públicas y Comunicaciones	3
III	Reinstalación de la Sesión	3
	Intervención del señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones	4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15, 16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25, 26,27,28,29,30
	Intervenciones de los HH. Legisladores: H. Camilo Ponce Gangotena	30,31,32,33,34,35 36,37,39,40,41,42 43,44,45,46,47,48 49,50,51,52,53,54 55,56,57,58,59,60 61,62,63,64,65,66 67,68,69,70
	H. Víctor Granda Aguilar	79,80,81,82,83,84 85,86,87,88,90,91



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ-A**

**Sesión** VESPERTINA PERMANENTE DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Fecha:** TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA

.../...

Intervención del H. Víctor Granda Aguilar	92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138
IV Clausura de la Sesión	139



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Vespertina Permanente del Período Ordinario, siendo las diecisiete horas y veinte y cinco minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes HH. Legisladores:

H. ACOSTA VASQUEZ CESAR	H. ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
H. ANDRADE GANDARA RAUL	H. ASPIAZU SEMINARIO JAIME
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA	H. CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS
H. CARDENAS ESPINOZA JUAN	H. CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
H. CARRASCO ZAMORA RAUL	H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. COCIOS JARAMILLO EFREN	H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO	H. CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
H. CHAVEZ VARGAS EDISON	H. CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE
H. DAHIK GARZOZI ALBERTO	H. DEFINA GUZMAN ABEL
H. DEL POZO MICHELENA PATRICIO	H. DELGADO JARA FELIPE
H. FERNANDEZ FARIAS TITO	H. FLOR ANDRADE GERMAN
H. FLORES LOPEZ FACUNDO	H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
H. GARCIA GARCIA CARLOS	H. GARZON FLORES LUIS
H. GONZALEZ GRANDA JORGE	H. GRANDA AGUILAR VICTOR
H. GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	H. HARO PAEZ GUILLERMO
H. ISSA OBANDO NICOLAS	H. JIJON LARCO PATRICIO
H. LARREA TORRES GALO	H. LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO
H. LOOR CAMPOSANO MARCO	H. MALO ORDOÑEZ JAIME
H. MAUGE MOSQUERA RENE	H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO
H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES	H. MORENO QUEZADA FRANKLIN
H. MOREIRA SORNOZA CESAR	H. NAVARRETE PEREZ AULO
H. PALACIOS PALACIOS GUIDO	H. PALADINES RAMIREZ LUIS
H. PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO	H. PONCE GANGOTENA CAMILO
H. PROAÑO MAYA MARCO	H. QUINTEROS PONCE MEDARDO
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN	H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
H. RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO	H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE
H. SANTELICES PINTADO RAFAEL	H. SOLINES CORONEL CARLOS
H. SUAREZ MIELES MARIO FIDEL	H. SWETT MORALES FRANCISCO



H. TINAJERO ABAD CESAR  
H. TORRES GUZMAN ELOY  
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS  
H. VILLAGOMEZ QUIJANO AUGUSTO  
H. ZAPATIER ARIAS JULIO

H. TORRES BARRENO DIEGO  
H. UGARTE AGUILAR JOSE  
H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO  
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
H. ZUÑIGA GOMEZ VICTOR HUGO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tengan la bondad de tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, treinta y ocho honorables diputados, por tanto hay el quórum para reinstalar la sesión permanente.-----

### I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito reinstalar la Sesión de esta tarde. Señor Secretario, hay licencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el señor diputado doctor Freddy Espinoza Chimbo, ha solicitado desde el treinta de agosto hasta el 10 de septiembre, de conformidad con las normas reglamentarias, excediendo de diez días, corresponde el pronunciamiento de la Sala, para aprobar la sustitución en la persona del Honorable Augusto Villagómez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, hay una licencia, que corresponde resolver al Congreso y que ha sido presentada por el Honorable Freddy Espinoza. Los señores diputados que estén de acuerdo con conceder esa licencia, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, treinta y un votos a favor, de treinta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada esa licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se invita a incorporarse a la curul, al señor Diputado Augusto Villagómez. Igualmente, la señora Diputada abogada Edith González de Dantes Castillo, formula licencia para los días treinta de agosto hasta el viernes primero de septiembre. Debe entonces, ya con su visto bueno, incorporarse el Diputado Tito Fernández, quien debe previamente prestar la promesa de ley y se lo invita para ello.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: Eloy Augusto Villagómez y Tito Fernández. Señor Diputado Villagómez, promete usted y jura por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y cumplir el Reglamento Interno del Congreso Nacional.

en las funciones para las que ha sido elegido por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. VILLAGOMEZ QUIJANO.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí así lo hace, que la Patria le premie, en caso contrario, que ella le demande. Señor Diputado Tito Fernández, jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y cumplir con el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en las funciones para las que le ha elegido el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. FERNANDEZ FARIAS.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí así lo hace, que la Patria le premie, en caso contrario que ella le demande. Quedan posesionados, señores diputados. Orden del Día, señor Secretario.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Continuación del juicio político al señor ingeniero Juan Neira, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estando el señor Ministro de Obras Públicas en el Despacho de la Presidencia del Congreso Nacional, voy a solicitar muy comedidamente a los señores diputados: Gustavo Medina, Reynaldo Yanchapaxi y Galo Larrea, que se dignen concurrir a ese despacho de la Presidencia, para invitar a esta Sala al señor Ministro de Obras Públicas. Hasta tanto, concedo unos minutos de receso, al Honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vuelva a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, cuarenta y nueve señores diputados, por lo tanto hay quórum para reinstalar la sesión.-----

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se reinstala la sesión del Honorable Congreso Nacional. Vamos a continuar, señores diputados, con el juicio político al señor Ministro de Obras Públicas. Señor Ministro de Obras Públicas, tiene usted el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
INGENIERO JUAN NEIRA CARRASCO.- Gracias señor Presidente, señores legisladores. Antes de solicitar a la Presidencia, se digne

disponer la lectura de la siguiente pregunta. Me permito solicitar, respetuosamente, señor Presidente, se digne disponer al señor Secretario, se sirva dar lectura, como una manera de recapitulación de lo que se trató el día de ayer; las razones que tuvo el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones para la elevación de las tarifas telefónicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase atender el pedido del señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- La parte que está resaltada, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resaltada, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Razones para elevar las tarifas.-Justificativo legal.-Las tarifas locales y nacionales, no cubren ni los costos de operación y mantenimiento de una línea telefónica, como lo señala el Artículo treinta y cinco de la Ley Básica de Telecomunicaciones y peor aún pueden producir la rentabilidad exigida por la ley. Lo anteriormente indicado se desprende de los siguientes datos. -Vienen datos-

Rentabilidad.-Se determina en base a lo estipulado en el Artículo dos del Reglamento al Artículo treinta y cinco de la Ley Básica de Telecomunicaciones, que dice: "La rentabilidad anual no deberá ser inferior a la tasa de interés legal vigente en el país y se la destinará exclusivamente para las inversiones reales del Instituto". La parte solicitada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Secretario. De tal manera, que está claramente establecido y nítidamente explicado las razones que tuvo el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, para haber adoptado la decisión de adoptar un nuevo cuadro tarifario para el servicio telefónico, a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; esto naturalmente, debe sumarse, la exposición que el día de ayer hiciera al respecto, y que tenía y tiene relación a las preguntas formuladas por los honorables diputados. De inmediato, señor Presidente, solicito a usted, se digne disponer que Secretaría dé lectura a la siguiente pregunta, que formularan los Diputados: Juan Cárdenas y Profesor Tinajero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, es una pregunta y dice así: "Diga cómo es verdad que las últimas elevaciones en las tarifas de servicio telefónico decretadas por el Gobierno, al igual que otras alzas en el costo de servicios públicos, son



un acatamiento a las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, con el objetivo de descargar el pago de la deuda externa, sobre las espaldas del pueblo ecuatoriano".-----

EL SEÑOR MINISTRO.- El juicio político, que tiene sus orígenes en Inglaterra, conlleva imperiosamente el cometimiento o violación de alguna norma legal; consecuentemente, de responsabilidades que podría acarrear el cometimiento de alguna infracción. De la lectura de la pregunta formulada por los señores Diputados Juan Cárdenas y el profesor Tinajero, se colige, que no hay ninguna acusación que pueda inferir el cometimiento de alguna infracción por parte del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. De tal manera, que única y exclusivamente me reduciré a indicar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como tal y su titular, no tienen, ni han tenido ninguna relación con el Fondo Monetario Internacional. De tal manera, que en las resoluciones, el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, IETEL ha tomado en lo que tiene que ver con las tarifas telefónicas, ha sido en uso y aplicación de su absoluta competencia, consagrada en la Ley de Telecomunicaciones del Ecuador y en la Constitución Política de la República del Ecuador; de tal manera que todas las resoluciones que al respecto ha tomado y toma el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de sus empresas adscritas, llámense: Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones IETEL, Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado o Empresa Nacional de Correos, pues prima, única y exclusivamente el sentido nacional y por supuesto los intereses de los ecuatorianos, y para esto es necesario, como así lo hicimos, la realización de un estudio, con el objeto de determinar exactamente las necesidades, las prioridades, y por supuesto las disponibilidades con que cuenta en la actualidad el IETEL; y luego de ese estudio, luego de ese análisis, que bien vale la pena, también recordar, que ya fue hecho anteriormente en la administración pasada, no se tuvo la decisión política de solucionar el problema del déficit presupuestario y por supuesto de cubrir las necesidades en cuanto a demanda y a mejoramiento de servicio, tiene el IETEL. Por esta razón, el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, a través de su Directorio, hizo nuevamente, o reactualizó los estudios anteriores y de ellos emanó la necesidad ineludible de aprobar un nuevo cuadro tarifario y recomendar al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la expedición del Acuerdo correspondiente, con

el objeto de que éste entre en vigencia. Eso es lo que hice en cumplimiento también de mis funciones específicas como Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y suscribí y expedí el Acuerdo Ministerial respectivo, por medio del cual entró en vigencia el nuevo cuadro tarifario por el servicio telefónico, el mismo que está vigente desde el primero de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Ratificando nuevamente, que en forma libérrima y soberana, el Directorio del IETEL en uso de sus atribuciones, tomó esta resolución sin que nada haya tenido, ni tenga que ver el Fondo Monetario Internacional en el ánimo de los miembros del Directorio. Muchas gracias. Dejo así, señor Presidente, contestada la pregunta planteada por los señores diputados, pidiéndole que tenga la bondad de disponer que Secretaría, se sirva leer la siguiente pregunta de la Honorable Diputada Cecilia Calderón de Castro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la pregunta de la señora Diputada, economista Cecilia Calderón de Castro es como sigue: "Responda el señor Ministro de Obras Públicas, por la violación al Artículo ochenta y cinco de la Constitución Política del Estado pues en el ejercicio de sus funciones y como Presidente del IETEL, por omisión no se ha contratado la estación terrena de Guayaquil, causando daños a la economía y al desarrollo de las telecomunicaciones nacionales".-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente, comedidamente solicito, se sirva disponer que se lea por Secretaría, los Artículos ciento veintiano y ciento veintitres de la LOAFIC.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en su Artículo ciento veintiuno.- Deuda Pública Externa dice: "Contratos de Endeudamiento Externo.- Las entidades y organismos del sector público para adquirir compromisos o celebrar contratos de endeudamiento externo con prestamistas de cualquier índole, inclusive proveedores, requerirán de aprobación previa del Ministro de Finanzas y se sujetarán al trámite previsto en esta sección". La siguiente disposición solicitada, es el Artículo ciento veintitres que dice: "Solicitudes de Créditos Externos.-Las entidades y organismos del sector público cuando necesiten del crédito externo, presentarán obligatoriamente una solicitud a la Subsecretaría de Presupuesto y

Crédito Público, con toda la información necesaria, respecto al proyecto o proyectos de inversión a ejecutarse, así como la documentación y estados financieros que sean requeridos para los informes y dictámenes legales pertinentes".-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Secretario. En base a las disposiciones legales anteriormente leídas, el Directorio del IETEL, en noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, solicitó al Comité de Crédito Externo del Ecuador, la autorización respectiva, con el objeto de seguir adelante en los trámites, con el objeto de suscribir el Convenio de Préstamo con el Gobierno italiano y luego después, el Comité de Crédito Externo, pidiendo los informes de ley a los organismos de control; el señor Ministro de Finanzas, en base a estos informes y autorización expidió la resolución, en abril de mil novecientos ochenta y ocho, lo que permitió naturalmente, -perdón-, abril de mil novecientos ochenta y nueve, lo que permitió posteriormente al señor Presidente de la República, el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, autorizar a IETEL, la suscripción de crédito con el Gobierno italiano. De inmediato, también el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, envió toda la documentación y los poderes respectivos a nuestro Embajador en Italia, con el objeto de que se pueda suscribir el crédito de gobierno a gobierno, que servirá para a su vez suscribir un contrato, para la dotación e instalación de las estaciones terrenas de Guayaquil y de Galápagos. Esta documentación, está en la Embajada del Ecuador en Italia y de lo que conocemos hasta aquí, en el Directorio del IETEL, es muy probable que en los próximos días, se suscriba el convenio respectivo, entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de Italia, para hacer efectiva esta financiación. Debo referirme también, al hecho de que no era posible y no es posible legalmente, suscribir el contrato para la provisión e instalación de los equipos de las estaciones terrenas para Guayaquil y para Galápagos, sin antes contar o tener finiquitado, asegurado diríamos el financiamiento del Gobierno italiano. Esto en virtud de un mandato legal que impide suscribir contrato, si no se tiene el financiamiento o el respaldo financiero correspondiente. Por esta razón, en los próximos días, una vez que se suscriba ese contrato, estaremos en condiciones de también, una vez ventiladas las observaciones que la Contraloría General de la Nación ha hecho al proyecto de contrato, para el suministro, instalación



de los equipos para las dos estaciones terrenas, de Guayaquil y Galápagos, estaremos decia, en condiciones de proseguir los trámites para firmar de inmediato, el contrato de provisión e instalación de estos equipos. Provisionalmente, vale la pena, informar e recordar, porque esto es de conocimiento público, que a la fecha el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, en base a una inversión de mil millones de sucres, está procediendo a la construcción de la obra física, de la obra civil, en las estaciones terrenas de Guayaquil, y ha iniciado ya, mediante un convenio con el INGALA, la construcción de bodegas y que en las próximas semanas, se firmará un nuevo convenio con el INGALA, con el objeto de que se haga cargo de la construcción de toda la obra civil para las instalaciones de la estación terrena en Galápagos. La de Guayaquil, como digo, está construyéndose mediante contrato suscrito con una de las empresas constructoras de la Provincia del Guayas. Aspiramos nosotros, que estas obras estén concluidas hasta finalizar el presente año. De todas maneras, el IETEL, no ha descuidado, y por el contrario está adelantando todos estos trabajos, con el objeto de que una vez que se firme el contrato de suministro e instalación de los equipos para estas estaciones terrenas, puedan inmediatamente proseguir con los trabajos respectivos. Me voy a permitir, señor Presidente, con la venia de usted, leer lo que dice el Artículo ochenta y cinco de la Constitución Política del Estado, dice: "De los Ministros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- ...Secretarios de Estado, Artículo ochenta y cinco.- "El Despacho de los negocios del Estado, se halla a cargo de los ministros, quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, le representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación de acuerdo con la Ley". De la lectura o del contenido del Artículo ochenta y cinco de la Constitución Política del Estado, se colige, que no he violado la norma constitucional que acabo de leer. De tal manera, que de esta manera dejo cumplido o contestada la pregunta de la Honorable Diputada economista Cecilia Calderón de Castro. He de rogar, señor Presidente, se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura a las preguntas planteadas por los Honorables Diputados: ingeniero Juan Carlos Camacho y doctor

Rafael Santelices.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El pliego de preguntas presentadas por el ingeniero Juan Carlos Camacho y por el doctor Rafael Santelices, de C.F.P. es el siguiente: "1.-Diga usted, señor Ministro, por qué durante el año de su gestión abandonó los trabajos de vialidad en la Provincia de Bolívar, manteniéndole aislada del desarrollo nacional.-2.-Por qué razón no se han cancelado las planillas que el Ministerio de Obras Públicas adeuda al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, por avance de obra, en la construcción de la carretera Biloban-Balzabamba.-3.-Por qué no se ha firmado el contrato para la terminación y la colocación del sello asfáltico en la carretera Ambato-Guaranda-Babahoyo. 4.-Diga usted, señor Ministro, si conocía que diputados de la Izquierda Democrática, denunciaron a fines del gobierno anterior, el negociado que se estaba realizando en la calificación y adjudicación para la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal; contrato que usted firmó el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, pese a la observación realizada por la Procuraduría General de la Nación". Hasta allí, el pliego de preguntas presentado por el Bloque C.F.P.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Si usted fuera tan amable, señor Presidente, disponer que se repita la lectura de la primera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la primera pregunta es la siguiente: "Diga usted, señor Ministro, por qué durante el año de su gestión, abandonó los trabajos de vialidad en la Provincia de Bolívar, manteniéndole aislada del desarrollo nacional".-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Esta pregunta, se la formula en base a la hipótesis del abandono vial de la Provincia de Bolívar. Pero al respecto, vale la pena, señor Presidente, señores legisladores y ciudadanos ecuatorianos, que se recuerde algo que hemos declarado desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en la que me hiciera cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y que en repetidas oportunidades, he dicho yo, para conocimiento de la ciudadanía, lo repetí también la noche de ayer. El estado financiero, calamitoso, por no decirlo, de quiebra, en que recibí el Ministerio de Obras Públicas y Comunica-

ciones, impedía, como efectivamente me impidió poder desarrollar una acción física en lo que a obra pública se refiere, que comience a cifrarse en realidad, en base a las aspiraciones de las veintión provincias del país; ante todo y como tarea prioritaria, porque considero un deber de conciencia, que la honestidad no solamente se la mide, en cuanto tiene que ver con el manejo directo y honrado de los fondos públicos, sino también con las acciones que se hagan para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado ecuatoriano. Independientemente de que administración o que Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, haya comprometido esos recursos, la verdad es que el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, había adquirido compromisos con los contratistas del país, con los diferentes organismos seccionales del Ecuador, como municipios y consejos provinciales y otros organismos regionales, como el caso del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, con Predesur y el CRM; lastimosamente y aquí si vale también una referencia; al hacer el balance de situación del Ministerio de Obras Públicas, como yo lo recibía, detectamos un engaño más que se había cometido, precisamente, en perjuicio de las comunidades servidas por estos organismos, y se dieron algunos casos en que los señores presidentes de los municipios, prefectos provinciales, se acercaban al despacho del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con el objeto de clamar en forma drámatica, se solucione el problema del pago de planillas por trabajos realizados en base a convenios suscritos entre estos organismos seccionales y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Cuál era el problema, y ahí viene la sorpresa, algunos de estos contratos, no sólo que estaban desfinanciados, no sólo que no tenían un sólo centavo en las partidas presupuestarias para cancelar estas obligaciones, sino que no existía la partida presupuestaria y naturalmente, teníamos que arreglar primero esa situación de tipo legal para entonces ahí sí, poder solicitar la creación de partidas presupuestarias, con los fondos respectivos y poder cumplir con estas obligaciones. Y en el caso de los contratistas, el Ministerio de Obras Públicas, como lo dije la noche de ayer, pues, la deuda alcanzaba a la suma escalofriante de diecinueve mil millones de sucres. Al respecto, señor Presidente, sírvase disponer que por Secretaría, se dignen leer el siguiente certificado.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado es el siguiente: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-Departamento de Presupuesto.-Quito 89-08-29.-Certificación.-A quien interese.-La Dirección Financiera del MOP certifica que en los registros contables se determina que hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el desfinanciamiento a los contratos vigentes por planillas de trabajos y reajustes de precios no canceladas, era de diecinueve mil millones de sucres, de los cuales en la presente administración se ha pagado con cargo al Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, la suma de cinco mil novecientos setenta y dos millones, doscientos ocho mil trescientos cuarenta sucres; quedando un saldo adeudado de trece mil veinte y siete millones, setecientos noventa y un mil seiscientos setenta sucres; de los cuales con cargo al Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve mediante asignaciones extrapresupuestarias concedidas por el actual gobierno, ha sido posible cancelar hasta el momento la suma de nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro millones, setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa sucres; y, el saldo final de tres mil quinientos noventa y tres millones, cero treinta y siete mil doscientos setenta sucres; serán cancelados los próximos días, ya que se están realizando los trámites correspondientes en el Ministerio de Finanzas para conseguir el financiamiento respectivo.-Atentamente.-una firma ilegible.-Director Financiero.-otra firma ilegible.-Jefe de Presupuesto.-un sello que dice.-Presupuesto MOP".

EL SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Secretario. Esta la causa fundamental, entre otras, para que el Ministerio de Obras Públicas haya quedado desfinanciado al diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Sumándose a esto la extraordinaria sobrecontratación que sobrepasaban los ciento treinta y cinco mil millones de sucres sin tener el respaldo financiero correspondiente. Entonces, decía, señores diputados, que la primera acción que desarrollé fue buscar los fondos con el objeto de cumplir con estos compromisos y obligaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para con los contratistas. Pues sabido es, que más fácil hubiera sido para mí, diferir el pago si es que irresponsablemente hubiese tomado el accionar y mis obligaciones, para con ese dinero comenzar a hacer obra física en las veinte y un provincias

del país, para invertir estos diecinueve mil millones de sucres tratando también en forma irresponsable, de reivindicar la acción del Gobierno, pero eso no hace un gobierno y un funcionario serios. De tal manera que, asumimos con absoluta responsabilidad, sabíamos que si no pagamos ese dinero muchas compañías nacionales, compañías de ecuatorianos estaban al borde de la quiebra. Y de esas compañías como es sabido, dependen miles, decenas de miles de familias ecuatorianas, que naturalmente por esta situación de mora del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, les tenían no solamente a las empresas al borde de la quiebra, sino en situación angustiosa a las familias que dependen de estas empresas, porque eran en algunos casos meses o semanas que estaban impagos. Frente a esto, muchas de las empresas contratistas, muchos de los organismos seccionales que tenían convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, habían paralizado o por lo menos disminuído el ritmo de los trabajos, de tal manera que el avance de las obras no era como estaba programado. Consecuentemente, arreglamos primero el problema de orden financiero, para de inmediato, y como dije ayer y vuelvo a relievvar, con un gran espíritu cívico y de colaboración, de contribución patriótica de parte de los constructores nacionales, para con el Estado ecuatoriano, pues, con comprensión decía, y con la colaboración de ellos se pudo salvar el tremendo problema y la crisis presentada. Y es así que poco a poco hemos ido cancelando las obligaciones pendientes, en estas circunstancias advino ya la época invernal y naturalmente, una de las provincias más afectadas por la rigurosidad del invierno, fue la querida Provincia de Bolívar. No había fondos en el Ministerio de Obras Públicas. Algo más, cuando el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho llegamos al ministerio, también nos encontramos con otra novedad, al hacer la evaluación de las disponibilidades de equipo y maquinaria, nos topamos con que la maquinaria del Ministerio de Obras Públicas en un cincuenta por ciento estaba paralizada, ya sea por inservible, obsoleta o porque definitivamente faltaba uno que otro repuesto y que por la crisis fiscal no había sido posible atenderlo de inmediato para rehabilitarlo. Hicimos nuevamente un esfuerzo, conseguimos el dinero respectivo y a la fecha ya hemos logrado rehabilitar un veinte por ciento adicional de esa maquinaria, eso nos permitió vencer con relativo éxito, diría yo, lejos de toda vanidad, la crudeza del invierno,

porque en esa forma pudimos atender las diferentes arterias viales en donde debido al invierno se produjeron interrupciones, por desprendimientos de suelo, por daños en la carretera, por destrucción de la mesa de la misma, o por taponamiento de las alcantarillas. Y en esa labor tenaz, pero continua se desarrollaron las actividades del Ministerio de Obras Públicas a partir de la segunda quincena del mes de enero. Y por supuesto, en el caso de la Provincia de Bolívar tuvimos un problema y una interrupción larga de más de dos meses, de la carretera Guaranda-Bilobán-Balzapamba, en el sector de Piscurco se fue unos cien metros en longitud de la vía que recién había sido asfaltada. Naturalmente que esto obligó de inmediato a un despliegue e incremento de maquinaria y equipo, así como de hombres del Ministerio de Obras Públicas, tanto de profesionales como de trabajadores, con el objeto de solucionar este problema presentado, tuvimos que habilitar caminos alternos, viejos caminos que habían sido abandonados ya por mucho tiempo y que naturalmente prestaron en esta ocasión, invaluable servicios para el tránsito vehicular entre la Provincia de Bolívar y la Provincia de Los Ríos y el Guayas. De esta manera, poco a poco fuimos supliendo las deficiencias que teníamos en cuanto al equipo, a la dotación de equipo, con decisión y sacrificio de parte del personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que trabaja para la vialidad del país. Así las cosas, pues, la situación cada vez se tornaba más crítica, porque mientras estábamos atendiendo a una zona del país, el rato menos pensado teníamos que trasladarnos con urgencias a otras carreteras también importantes y que sirven para integrar las diferentes provincias del Ecuador. No con esto quiero decir que con el mismo equipo que trabajaba en la zona de Piscurco también nos trasladábamos a la vía Baños-Puyo, pero indiscutiblemente teníamos que redoblar los esfuerzos para canalizar en mejor forma las acciones y de esta forma dar atención prioritaria a los usuarios de esas vías, y especialmente a quienes viven y se sirven de esas carreteras, para trasladar los productos, tanto para el comercio cuanto para las demás actividades productivas. En estas condiciones hicimos también una evaluación en la carretera Bilobán-Balzapamba que en noviembre de mil novecientos ochenta y ocho fue terminada con la colocación del doble tratamiento asfáltico, a esa fecha quedó únicamente por ejecutarse las cunetas revestidas y algunos muros de hormigón,



y no se había hecho en virtud de la escasez de cemento en el comercio nacional. Esta vía fue afectada de una manera importante por la acción del invierno, y claro que se destruyó. Primeramente tuvimos que integrar una comisión técnica con el objeto de que pueda establecer exactamente las causas que ocasionaron los daños producidos, con el objeto también de establecer las responsabilidades, esta vía tenía y tiene a su cargo la construcción, el Batallón de Ingenieros Chimborazo, pero como cualquier otro contratista, teníamos que establecer si era por fallas técnicas en la construcción o si es que era por causas de la naturaleza. Esa evaluación se hizo durante los meses de invierno y parte de lo que va ya de la época de verano. Tenemos ya las conclusiones a las que se ha llegado, tenemos que en algunos tramos reconstruir la carretera Bilobán-Balzapamba, incluyendo por supuesto, una variante en el sector de Piscurco. Al efecto, contamos ya con todos los recursos económicos que nos permitirán en los próximos días suscribir el contrato respectivo con el Batallón de Ingenieros del Ejército, para que reconstruya la parte dañada por efectos del invierno. Y naturalmente, para que proceda a la construcción de la variante en el sector de Piscurco. Ni siquiera antes hubiésemos podido contratar estas obras, porque no teníamos presupuestado y naturalmente en base a asignaciones extrapresupuestarias ordenadas por la Presidencia de la República, en bien de la vialidad del país, estamos en condiciones de enfrentar algunas obras de diferentes provincias del país, obras similares a las que estoy señalando. Así mismo, con una asignación o en base a una asignación extrapresupuestaria está incluido también para este año, para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, el inicio de la construcción de la carretera San Pablo-Chillanes, obra acariciada y aspirada por la Provincia de Bolívar durante mucho tiempo, vamos a cifrar en realidad, se están terminando de reajustar el presupuesto y las cantidades de obras, con el objeto de inmediato entrar en las conversaciones respectivas, sea con el Batallón de Ingenieros que está trabajando allí o en su defecto sacar a licitación. Digo sacar a licitación porque más fácil es contratar directamente porque es parte o puede considerarse como parte de la carretera Bilobán-Balzapamba y de la variante de Piscurco. De tal manera que, eso facilitaría enormemente y agilizaría los trámites para su construcción. Paralelamente el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

gracias a los créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo, viene desarrollando una intensa labor, ya sea de mejoramiento de caminos vecinales o de construcción de puentes, como indiqué el día de ayer. Y en base a eso, cuando llegamos al ministerio y nos encontramos que, aproximadamente habían inmobilizados doscientos veinte millones de dólares en créditos otorgados por el BID, hicimos todas las acciones que estaban a nuestro alcance con el objeto de desempolvar estos proyectos, con el objeto de utilizar esos fondos sobre los mismos, que el país, el pueblo ecuatoriano había pagado ya por años las comisiones de crédito y que no rendían ningún beneficio al Ecuador. Y es así, que una vez solucionado el atraso en los pagos que el Ecuador tenía con el Banco Interamericano de Desarrollo, pues reactivamos todas las operaciones crediticias, y en base a eso estamos implantando, decía, un buen programa de mejoramiento de caminos vecinales y de construcción de puentes. Con la venia de usted, señor Presidente, pediría al señor Secretario, se digne leer la parte resaltada del siguiente documento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la parte resaltada del documento, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Con un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, está en proceso de ejecución el mejoramiento a nivel de empedrado, en los caminos vecinales cuyo detalle sigue: Camino Suropogollo-Sulala-Quilillusca, longitud dos punto seis kilómetros.-costo final, catorce millones quinientos mil sucres.-San Miguel-El Guayco, longitud cuatro punto ocho kilómetros; ochenta millones trescientos mil sucres.-San Miguel -Quisacoto, quince punto tres kilómetros; cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil sucres.-Asunción-Tanizagua, cinco punto tres kilómetros; treinta millones de sucres.-Vinchoa-Olagas-San Simón, cinco punto siete kilómetros; treinta millones cien mil sucres". Hasta allí, lo resaltado, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Secretario. Como indiqué, este programa de mejoramiento de caminos vecinales, estuvo paralizado, y nosotros le reactivamos y poco a poco en cada una de las provincias del país, que se benefician con los créditos del BID. Y, aquí vale la pena un comentario. A veces, mal intencionadamente sectores interesados en criticar la acción del gobierno atribuyen a la actual administración, el hecho de que en determi-

nadas provincias no hay todavía la publicación, para el mejoramiento de caminos vecinales o para el mejoramiento de puentes, perdón, la construcción de puentes, como explicara y demostrara el día de ayer, tanto el listado de caminos vecinales para su mejoramiento y empedrado, como la construcción de los dos mil metros lineales de puentes fueron hechos en la administración anterior y puestos a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, con el objeto de que esta institución crediticia dé su aprobación, para que pueda ser implantada o pueda ser llevada a la realidad. De tal manera que, no es que eludimos nuestra responsabilidad, pero nosotros tenemos que cumplir un compromiso adquirido con el banco, son créditos que en algunos casos datan desde mil novecientos ochenta y uno, como dije ayer; pero la mayoría desde mil novecientos ochenta y cuatro. Consecuentemente con esto, lo único que nos queda es aplicar o poner en práctica la programación preestablecida ya por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y por el Banco Interamericano de Desarrollo, que es la institución que en última instancia da la aprobación para la ejecución o no, de las diferentes obras. Así mismo y siguiendo con esta política de atención a las diferentes provincias del país, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a mi cargo, tiene ya en trámite de licitación o concurso de ofertas, algunas obras en lo que tiene que ver con caminos vecinales para la Provincia de Bolívar. Así como también la construcción de puentes, esto en base precisamente a la programación de la que hablé anteriormente, todos estos caminos y puentes cuentan con los estudios respectivos. Solicito, señor Presidente, que tenga la bondad de disponer que por Secretaría se de lectura a este listado de obras que están en proceso de licitación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Camino Sulala-Quinocorral cruce Quindagua-empate carretera Ambato; longitud cinco punto veinte kilómetros, costo setenta y dos millones de sucres.-Atandagua-San Juan de Lulumdongo; longitud tres kilómetros costo treinta y nueve millones de sucres.-Empalme-Carretera Echandía-Atandagua-Bramadero Chico-Bramadero Grande; diez punto seis kilómetros, ciento ocho millones de sucres.-Cochapamba-El Atio, dieciséis punto cinco kilómetros, ciento sesenta y ocho millones de sucres.-Puentes: Los Chicos, Carretera Echandía-Río Verde; longitud dieciocho metros, costó cincuenta y tres millones.



Sabanetilla-Guanayacu-San Gerardo, dieciséis metros, cuarenta y tres millones de sucres.-Sena-Echandía-Río Verde; longitud veinte y seis punto cincuenta metros, costo cuarenta y cinco millones de sucres.-Chilaguán-Echandía-Guanujo; longitud treinta metros, costo cincuenta millones de sucres".-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Secretario. Adicionalmente como una demostración más de la preocupación de la actual administración, en lo que tiene que ver por atender la vialidad de la Provincia de Bolívar, que demás está decir, que es una de las provincias más desatendidas en administraciones anteriores, y especialmente en los cuatro años precedentes. Porque en el programa de ejecución revisado, pues no existen obras para la Provincia de Bolívar, como no existen, ni existieron obras para otras provincias, como la Provincia de Loja, la Provincia del Azuay, la Provincia del Cañar y especialmente las provincias orientales. En esta administración sí queremos y estamos demostrando, que tenemos la decisión inquebrantable de atender los requerimientos que por justicia, no con ningún privilegio merecen las provincias que antes fueron desatendidas, el país es uno solo. El país debe integrarse a través de la construcción de carreteras y de caminos vecinales, para nosotros no existen provincias de primera y provincias de segunda, por supuesto, que hay provincias que tienen y por derecho han sido atendidas, y merecen también seguir siendo atendidas ahora, pero no con eso quiere decir que debemos seguirnos olvidando y dejarlas para la posteridad, a provincias que claman su reivindicación en base a la atención que el Gobierno Nacional debe. Nosotros queremos ser consecuentes con la confianza depositada en nuestro partido y en nuestro gobierno, queremos llegar siempre con la frente en alto y la mano extendida a los amigos con franqueza y lealtad, no queremos el agradecimiento ni el reconocimiento barato, lo que queremos única y exclusivamente es devolverles en acciones la confianza depositada en el Gobierno de Rodrigo Borja, para esto señores, estamos desarrollando una labor incansable, preparándonos para poder realizar efectivamente obra pública en materia de construcción, mejoramiento de vías, especialmente de caminos vecinales. Y, es así, que en base a un préstamo del BID concedido anteriormente en la administración pasada, se suscribió un contrato para estudios, en las Provincias de Loja, Zamora, Bolívar y Cañar, y cuando nosotros llegamos, a pesar del tiempo transcurrido, apenas se había desa-

Des  
rollado un quince por ciento del contrato, precisamente con el Consorcio entre otros, Berger-PROTECVIA, del que hablamos ayer con larguesa. Implantamos todas las acciones con el objeto de dinamizar esos trabajos, para evitar que se siga dilatando, ya había transcurrido el doscientos por ciento del plazo y sin embargo, el quince por ciento de ejecución efectiva y real de los trabajos contratados. Hoy es alagueño para mí, comunicar e informar al Honorable Congreso Nacional, que está en marcha y está ya al terminarse, los estudios de esos caminos. Y en lo que tiene que ver con la Provincia de Bolívar, con su venia, señor Presidente, solicito a la Secretaría, que tenga la bondad de leer las dos hojas, en las que se detallan los estudios de las vías para la Provincia de Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Simiatuc-Río Blanco, tramo, kilómetros cinco.-San José, de Guayabal-General Elizalde.-San José de Guayabal-Unduchi.-Gualazay-Telinbela-Caluma-Ramal Telimbela.-Guaranda-Salapata-Caluma.-Cruz del Arenal-Facundo Vela.-Estudios de factibilidad para la construcción.-Nombre del camino: La Palma-San Luis de Pambil, veinte y siete punto veinte y cuatro kilómetros de longitud.-Facundo Vela-San Luis del Pambil, cuarenta y siete kilómetros.-San Luis del Pambil-Las Naves, trece kilómetros.-Balzapamba-Caluma, treinta y cuatro punto setenta y seis kilómetros.-La Ye-Ricaurte-Caluma-Yatui, dos punto cincuenta y ocho kilómetros.-La Chorrera-Terimbela, veinte y ocho punto veinte kilómetros.-Un total de ciento cincuenta y dos punto setenta y ocho kilómetros.-Estudios de factibilidad para el mejoramiento de caminos vecinales. Nombre del Camino: Cuatro Esquinas-Salinas, longitud veinte punto cero uno kilómetros.-Albacía-La Esmeralda, seis punto ochenta y nueve kilómetros.-Chillanes-San José de Tambo, treinta y cinco punto cincuenta y cuatro kilómetros. Echandía-Congreso, trece punto cuarenta kilómetros. Salinas-Empate Arenal, seis punto setenta kilómetros. Las Naves-Selva Alegre, veinte y uno punto diecisiete kilómetros. La Horqueta-Facundo Vela, doce punto cero tres kilómetros. Quisacoto-Puente Tambillo, nueve punto ochenta y cinco kilómetros. Dando un total, de ciento veinte y cinco punto cincuenta y nueve kilómetros.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Secretario. Aproximadamente

en total, suman doscientos setenta y dos kilómetros de estudios de caminos vecinales que a la fecha se están ejecutando en la Provincia de Bolívar. Indiscutiblemente, que en base a esta decisión que tenemos, pues estamos también buscando los fondos financieros correspondientes, que nos permitan no dejar única y exclusivamente ejecutados estos estudios para archivarlos, sino queremos llevarlos a la realidad mediante la construcción respectiva, para lo que, ya hay compromisos adquiridos en unos casos con el mismo Banco Interamericano de Desarrollo, para que los estudios que han sido o son financiados por esta entidad financiera, también sean respaldados para su construcción. Y lo que naturalmente, no entre dentro de la programación que tenemos establecida con el Banco Interamericano de Desarrollo, pueda ser hecho en base a créditos internos, ya sea del BEDE o con cargo al Presupuesto General del Estado. De esta manera, señor Presidente y señores legisladores, me he permitido informar y contestar a la primera pregunta planteada por los señores diputados: Juan Carlos Camacho y Rafael Santelices. Pido comedidamente, señor Presidente, se sirva disponer que se dé lectura a la pregunta siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Pregunta número dos. ¿Por qué razón no se han cancelado las planillas que el Ministerio de Obras Públicas adeuda al Cuerpo de Ingenieros del Ejército por avance de obra, en la construcción de la carretera Bilobán-Balzapamba?-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Tal como he indicado en anteriores oportunidades la noche de ayer y hoy, pues el desfinanciamiento del Ministerio de Obras Públicas, impidió que en los primeros meses de gestión se cumpla con las obligaciones contraídas para la ejecución de algunas obras en el país, y es así que inclusive la carretera Bilobán-Balzapamba que estaba o está a cargo del Batallón de Ingenieros del Ejército sea una de las víctimas, si cabe el término, de este desfinanciamiento y, efectivamente en varias oportunidades el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones tuvo reuniones largas de trabajo con los personeros del Batallón de Ingenieros del Ejército, con el objeto de buscar soluciones al problema de tipo económico, en alguna oportunidad inclusive se llegó a plantear por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, la rescisión del contrato o la terminación por mutuo acuerdo



decían en otros casos, en vista de que ya no podían resistir más frente a las planillas que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones les mantenía impagas desde hace algún tiempo, hicimos esfuerzos y poco a poco hemos ido cancelando las diferentes obligaciones del Ministerio de Obras Públicas para con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, y que tienen relación con la carretera Bilobán-Balzapamba; y, es así que a la fecha, a igual que ocurre con otras obras viales del país, esta obra está total y absolutamente cubierta en lo que tiene que ver al pago de planillas respectivas. Por esta razón, señor Presidente, dignese disponer que por Secretaría, se dé lectura a la siguiente certificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, agosto 28 de 1989.-Certificación: A quien interese.-Certificamos que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército ha sido atendido normalmente en los pagos por concepto de la construcción de la carretera Bilobán-Balzapamba, ya que a la presente fecha se encuentran canceladas en su totalidad hasta las planillas cuarenta y cinco de trabajos y cuarenta y cinco de reajuste. Valor de planillas entregadas en Dirección Financiera, ochocientos cincuenta y cuatro millones, doscientos cinco mil, seiscientos treinta y cinco sucres; valor pagado hasta la presente fecha, ochocientos cincuenta y cuatro millones, doscientos cinco mil, seiscientos veinte y cinco sucres; saldo pendiente cero.-Atentamente, firma, Director Financiero Jefe de Presupuesto". Hay un sello.-Presupuesto MOP.

EL SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Secretario. Indudablemente que esta es una obra, digo, esta acción de cancelar las deudas pendientes, es una obra que no se la ve, pero en cambio como dije anteriormente, son decenas de miles de familias ecuatorianas que si la sienten, porque también el Cuerpo de Ingenieros del Ejército mantiene personal civil en calidad de trabajadores en las obras viales y, naturalmente, siendo o no esta preocupación, el cancelar las obligaciones pendientes con los diferentes contratistas, no podíamos pues dejar abandonado al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, constructor de esta carretera, habida cuenta como dije anteriormente, que inclusive, en forma oficial se me planteó la rescisión del contrato. Yo creo definitivamente, y lo declaro aquí paladinamente, que prefiero diferir la construc-

ción de una obra bajando el ritmo de los trabajos y no rescindir un contrato, esto resulta más económico a todas luces, no quita sin embargo la decisión que también tenemos y ya lo hemos demostrado en determinados casos en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que cuando hay incumplimiento manifiesto de los contratistas, el Ministerio unilateralmente ha rescindido los contratos, pero vuelvo y repito, en lo posible hago los mayores esfuerzos con el objeto de contar con toda la voluntad necesaria para solucionar problemas que impidan la rescisión de un contrato. ¿Por qué?. En primer término, sólo el proceso de rescisión del contrato lleva aproximadamente entre ocho a doce meses, ¿y quiénes son los perjudicados?, directamente las comunidades que se sirven de la obra vial, luego después hay que reiniciar nuevamente un proceso de contratación en base a concurso de precios, concurso de ofertas o licitación, y naturalmente eso demandará hasta preparación de las bases, preparación de toda la documentación precontractual, el proceso mismo de licitación, la adjudicación e iniciación de los nuevos trabajos, un año más, estamos hablando ya entre veinte a veinte y cuatro meses, y los precios en la mayoría de los casos, estadísticamente tenemos estudiado en el Ministerio de Obras Públicas, que resulta más barato pagar el reajuste de precios antes que rescindir y volver a contratar, porque los precios se elevan en tres, cuatro y a veces en algunos casos, hasta diez veces más. Esta la razón, para que en muchos de los casos el Ministro y el Ministerio de Obras Públicas prefiera agotar todos los esfuerzos con los señores contratistas, con el objeto de que las obras no se paraliquen y lo que es más, con el objeto de no llegar a rescindir o terminar los contratos, claro que en muchas de las veces se me critica por esta actitud, pero pregunto respetuosamente a ustedes señores legisladores y al pueblo ecuatoriano, frente a la realidad que les he diseñado, ¿es o no preferible, transar, alargar un poco si cabe el término, hasta contar con todos los recursos y seguir las obras aún cuando sea disminuyendo el ritmo de trabajo?, si tuviéramos todos los fondos necesarios y disponibles, pues de ninguna manera haríamos o seguiríamos esa política, y al contratista tampoco le interesaría diferir indefinidamente la ejecución de las obras, pues mientras más rinda y si está pagado al día, mejor para el contratista y mejor para el contratante, de tal manera que eso redundaría en beneficio positivo para el pueblo que

es el que se sirve de esa obra. Por esta razón, haciendo esfuerzos y también con la colaboración patriótica del Cuerpo de Ingenieros del Ejército que se cuenta entre los innumerables contratistas del Ministerio de Obras Públicas, que comprendiendo la crisis fiscal en la que se debatía el Ministerio a mi cargo en los primeros meses de mi administración, pues también pusieron lo suyo con el objeto de colaborar y permitir que los trabajos continúen. Lastimosamente, como dije antes, señores legisladores, la cruda estación invernal impidió que a la fecha contemos con una carretera absolutamente estable, pero redoblabremos esfuerzos señores diputados y para en lo que nos queda de estación de verano, desarrollar todas las acciones una vez que ya contamos con el dinero necesario, con el objeto de reconstruir la parte dañada y asegurar en todo lo que sea posible la conservación de esta carretera que es de vital importancia, no solamente para la Provincia de Bolívar, sino para el país todo, porque es parte integrante de una de las vías transversales importantes, para unir la amazonía con la sierra y con la costa, de tal manera que nosotros pondremos todo nuestro empeño para lograr este objetivo. Así, señor Presidente y señores legisladores, dejo contestada la pregunta formulada por los Diputados Juan Carlos Camacho y Rafael Santelices, rogándole se sirva disponer, que el señor Secretario de lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Pregunta tres. ¿Por qué no se ha firmado el contrato para la terminación y la colocación del sello asfáltico en la carretera Ambato-Guaranda-Babahoyo?-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Vale la pena, simplemente a título de recuerdo, mencionar el hecho de que la carretera Ambato-Guaranda-Bilobán Balzapamba-Babahoyo, tuvo que atravesar un verdadero viacrucis para su construcción, comparable quizá a la carretera panamericana sur, desde la ciudad de Riobamba a Cuenca y desde Cuenca a la ciudad de Loja. Yo recuerdo allá por mil novecientos setenta y dos se inició la construcción de la carretera Ambato-Guaranda, y naturalmente duró no menos de ocho años la ejecución y, a pesar de todas las vicisitudes y remontando todos los problemas que se tuvo, el Ministerio de Obras Públicas al fin tuvo la oportunidad de concluir esta vital obra, y claro, que si, se integró de



esta manera a la Provincia de Bolívar y su capital Guaranda con el resto del país, porque quien de ustedes no conoce la antigua ruta de la vía Ambato-Guaranda, naturalmente que la actual no es de inmejorables condiciones, pero da la confiabilidad y la seguridad respectiva; en estas condiciones y una vez que el tramo desde Guaranda hasta Ambato, fue recibido ya en forma definitiva por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, este Ministerio tiene a su cargo el mantenimiento rutinario de este tramo de vía, como dije no es una vía de inmejorables condiciones, ni en su trazado ni en la estructura del pavimento, pero indiscutiblemente da las facilidades y las seguridades requeridas, es una vía de doble tratamiento asfáltico y por supuesto que el Ministerio viene haciendo labores de bacheo, y en la actualidad se está ejecutando la colocación de sello asfáltico, por administración directa, en virtud que esta es una labor de mantenimiento y está a cargo de la Dirección Nacional de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, cómo no quisiéramos, poco a poco, concluir con un plan que tenemos trazado y que ya está en marcha, cual es el reforzamiento de la red fundamental de carreteras a lo largo y ancho del país, y es nuestra idea que en esta importantísima vía, también darle el tratamiento adecuado, con el objeto de conseguir el reforzamiento de la capa o superficie de rodadura, queremos colocar sobre esta capa de doble tratamiento asfáltico, después de uno o dos años, una capa adicional de dos a tres pulgadas de carpeta asfáltica, con el objeto de prolongar su vida útil y que naturalmente las labores de mantenimiento se reduzcan considerablemente. En lo que tiene que ver con el tramo de Guaranda a Bilobán y de Balzapamba hasta Babahoyo, en la misma forma, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tiene a cargo la labor de mantenimiento de esta carretera, en el tramo de Bilobán a Balzapamba como dije anteriormente, está a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aspiramos, este tramo desde Guaranda a Bilobán y desde Balzapamba a Babahoyo, una vez que ha pasado el período de prueba si cabe el término y de que se ha estabilizado completamente esta carretera, también incluirle en el plan de mejoramiento y reforzamiento con carpeta asfáltica, de tal manera que esa es una programación que está contemplada por el Ministerio de Obras Públicas a realizar en los años subsiguientes, en base a un crédito que en principio ha sido ya aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo,

crédito que servirá precisamente para esta labor de reforzamiento, en todas las carreteras asfaltadas del país que constituyen e integran la red fundamental vial del Ecuador, esto indiscutiblemente que no podemos hacer de inmediato, en algunas de las vías estamos haciendo con cargo al Presupuesto General del Estado y por supuesto en base a asignaciones extrapresupuestarias otorgadas por la Presidencia de la República para poder cumplir con este cometido, tal el caso para citar un ejemplo de trabajos que estaban realizándose antes, pero que por falta de fondos se suspendieron y corrían el riesgo también de suspenderse definitivamente, como el caso de las carreteras Santo Domingo-Quinindé-Esmeraldas; Santo Domingo-Quevedo y Flavio Alfaro-Chone, la crespa Flavio Alfaro-Chone, de tal manera que eso más vale la pena reiterar. Otra de las labores importantes que en el Ministerio de Obras Públicas asumimos, fue la continuación de las obras que estaban ejecutándose, pues como dije ayer, la obra pública no le pertenece a nadie sino al pueblo ecuatoriano y mal hubiéramos hecho nosotros en decir, como eso es obra iniciada en el otro gobierno, suspendemos, de ninguna manera. Hemos buscado los fondos necesarios para financiar el seguimiento o la continuación de los trabajos iniciados en la administración pasada, porque somos conscientes de la obligación que tenemos para con el pueblo ecuatoriano. De esta forma, señor Presidente, contesto a la pregunta planteada y pido a su Señoría, se digne disponer se dé lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Pregunta cuatro. ¿Diga usted señor Ministro, si conocía que diputados de la Izquierda Democrática denunciaron a fines del Gobierno anterior, el negociado que se estaba realizando en la calificación y adjudicación para la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, contrato que usted firmó el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, pese a la observación realizada por la Procuraduría General de la Nación?-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Secretario. A pesar de que la noche de ayer al responder las preguntas: uno, dos y tres, presentadas por el Diputado Víctor Granda Aguilar, yo hice ya una larga exposición sobre el tema de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. En esta vez, debo referirme nuevamente a esa carre-

tera y a los temas ya tratados el día de ayer, para así contestar los planteamientos hechos por los señores diputados: Juan Carlos Camacho y Rafael Santelices. Como lo afirmado, desde que me hice cargo del Ministerio de Obras Públicas, una de mis primeras acciones al hacerme cargo de este Ministerio, fue el integrar el nuevo Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas y, por supuesto, entregarles en primer término la misión de revisar íntegramente todos los procesos de contratación que habían estado en marcha, y entre ellos el de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal; y más aún como lo dije anoche, habiendo sido cuestionado por compañeros de mi partido, puse mayor empeño y mayor celo en revisar, y esa fue la instrucción que dí a los miembros del Comité de Licitaciones, y por supuesto me preocupé en forma personal también de hacerlo yo, revisar todas las instancias que llevaron a la anterior administración a adjudicar la construcción de los cuatro tramos de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal. Y claro que me preocupé, y me preocupó hondamente los cuestionamientos que se habían hecho al proceso; igual que me preocupé y me preocupó las objeciones que de parte del Partido Socialista se había hecho al proceso de contratación de la carretera Casa de Máquinas-Méndez. En ese entonces cuestionaron los Diputados: Diego Delgado Jara y el doctor Segundo Serrano, eso en la administración pasada, allí sí había interés de que no se firme ese contrato; pues en la misma forma igualmente el Comité recibió especial recomendación de mi parte para que se revise el proceso, y lo hice también en forma personal. En lo que a la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal se refiere, pues en primer término fue enterarme cuales eran o habían sido los cuestionamientos que los señores diputados de ese entonces o del anterior período hicieron el proceso de licitación. Y debo confesarles con verdad, que fue mucho más delicada la labor que originalmente pensé yo, porque precisamente sus cuestionamientos venían de ex-legisladores de Izquierda Democrática, por eso es que me esmeré en el análisis, procuré bajo todos los medios llegar si cabe el término y ustedes me permiten a escarbar íntegramente este proceso, revisando documento por documento, enterándome y estudiando primeramente los fundamentos acerca de la negociación que se tenía planteada entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno del Ecuador, para la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto



Inca-Naranjal. En esas circunstancias, primero tuve que enterarme del convenio y de los condicionamientos impuestos para contratación internacional, por el Banco Interamericano de Desarrollo. También asumí la tarea de revisar, estudiar y enterarme íntegramente de lo que contenían las bases para esta licitación; y por supuesto, luego después estudiar, si es que en las diferentes etapas comenzando por la convocatoria, presentación de documentación para calificación, convocatoria presentación de ofertas económicas y presentación de ofertas; así como, el análisis tanto de la etapa de calificación cuanto de la etapa de adjudicación, se habían cumplido con los mandatos legales y las estipulaciones del convenio de préstamo entre el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como de las bases que regían este proceso de licitación. Cada uno de los cuestionamientos fue motivo de un severo análisis, y gracias a eso llegué a la conclusión de que debía firmar el contrato, desde luego, y advirtiéndole que para esto era absolutamente necesario el contar con los informes de los organismos de control, tanto de la Contraloría General del Estado, tanto del Ministerio de Finanzas, como de la Procuraduría General y de la Junta Monetaria; y, por supuesto, también por esa razón entiendo yo, que los funcionarios encargados de estos organismos también pusieron especial interés y celo en el análisis respectivo, con el objeto de dar un informe que más se ajuste a la realidad, y en estas condiciones, pues tuve también la oportunidad de conversar con mis compañeros de partido que habían hecho los cuestionamientos e informarles del criterio que yo tenía y de la decisión que en último caso la iba a tomar para la suscripción de este contrato. Debo decir con verdad, algo que puede fastidiar a algunas personas, pero que la digo con toda honestidad y lejos de mí todo título de vanidad. Asumí la responsabilidad de suscribir ese contrato, cuando lo más fácil para mí hubiese sido archivar el proceso atenerme a las consecuencias de orden jurídico que los contratistas perjudicados u oferentes perjudicados podían derivar en contra del Ministro, por no haber cumplido con la firma y la suscripción del contrato. Eso sí lo asumí yo, porque creo que un funcionario no llega única y exclusivamente a la función para cruzarse de brazos o para lavarse las manos. Creí y con convicción cívica de que las cosas estaban bien, asumí así y la responsabilidad que tengo, la asumo plenamente sobre la suscripción del contrato, que antes que llegue

yo, había sido ya comunicada por parte del ex-Ministro, ingeniero César Rodríguez Baquerizo a los adjudicatarios, con la notificación correspondiente. Es más, el Banco Interamericano de Desarrollo, en muchas oportunidades, ya sea en forma verbal, ya sea en forma escrita, pero oficialmente en los dos casos, me había manifestado, como efectivamente así lo hizo y constan de los documentos que yo la noche de ayer hice leer aquí, que el Banco primero dio su aprobación para el proceso de calificación; de tal manera que eso había sido también analizado por la institución que otorga los fondos y vamos, aquí viene una pregunta, ¿acaso que el cometimiento en el supuesto no consentido del tan decantado negociado de esa carretera, lo puede hacer solamente el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Juan Neira Carrasco que lo suscribe?, y el resto de ingenieros civiles que trabaja en las diferentes dependencias del ministerio, los que trabajan o laboraron en el Comité de Licitaciones de la administración anterior y de la actual, acaso ellos también estarían de acuerdo en la maquinación para hacer un negociado y luego después comprometer también al futuro Ministro de Obras Públicas del Gobierno de Borja, para que firme el contrato?. Había también y existe por ley en la construcción de los Comités de Licitaciones, el delegado personal del señor Contralor General de la Nación; pensar también que son unos corrompidos los delegados en el período anterior y en el actual?, menospreciar a la clase de la ingeniería civil porque allí habemos ingenieros civiles, apartando la actuación del Ministro que también labora, hay economistas que trabajan en el Ministerio de Obras Públicas y que integraron la Comisión Económica de Análisis de Propuestas, hay jurisconsultos que estudiaron también e integraron las comisiones de análisis desde el punto de vista legal, acaso tenía yo que confabularme con más de cien personas para el cometimiento de un delito?. No señores, las cosas no son tan fáciles cuando solamente, como cuando se tiene solamente que hablar, hay que tener también sentido de las proporciones, claro que muy fácil es decir que este rato yo podría afirmar a voz en cuello, que son las doce del día y que la luz que nos alumbra proviene del astro rey el sol; es es muy fácil, lo difícil es comprobar y convencer de una maquinación y de una aseveración malévola como la que podría hacer, diciendo que hoy es el medio día. Y, naturalmente con esa claridad de procedimientos, porque yo sí no he tenido ni tengo y juro

ante ustedes, ningún otro interés que no haya sido el de servir a mi país y el de asumir mi responsabilidad, yo no estoy comprometido con ninguna de las compañías que participaron en este proceso y que tienen y recibieron la adjudicación, yo no peleo ni estoy aquí defendiendo posiciones de la compañía Hidalgo-Hidalgo, ni de la compañía Colisa, ni la de la compañía Erfec, yo estoy defendiendo la nitidez de mis procedimientos, la corrección y verticalidad con la que asumo yo las funciones para las que he sido confiado por el Presidente Borja; de tal manera, a mi la sociedad me conoce, un hombre de clase media por supuesto y que gracias a esfuerzo, a sacrificio mío y de mi familia -perdóneme que traiga este tema -he logrado superarme, pero eso no da derecho a nadie y le niego a quien quiera dudar y echar sombra sobre mi honor, nadie puede mancillarlo porque para eso primero debe aprender a ser hombre de honor y a ser lo que yo propuse la noche de ayer, ahí si se demostrará que hay verticalidad en los procedimientos, ahí se podrá demostrar que las acusaciones a lo mejor temerán de que en un momento determinado se les ha hecho también de buena fe, porque se estuvo mal informado, porque se estuvo mal asesorado, pero no puede demostrarse eso, cuando de por medio hay intereses, y como he dicho yo anteriormente durante este juicio político, tendré la oportunidad, pero en forma documentada, con documentos auténticos, no forjados, de demostrar, qué intereses juegan con el decantado negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, felizmente señor Presidente y señores legisladores, este caso fue ya analizado y fue analizado por miembros de esta Honorable Cámara, en este período cuando había sido ya cuestionada mi actuación como Ministro de Obras Públicas y la suscripción de este contrato. Pero indiscutiblemente, recibió ya el veredicto de la Comisión de Fiscalización, claro que se podrá decir como siempre se afirma, pero claro si están en mayoría, porque ahora es muy común como decía algún señor legislador, quitarle el derecho a la mayoría, pensar que el pueblo ecuatoriano que mayoritariamente votó por una tesis, no tiene derecho, porque se quiere imponer la voluntad, eso si omnímoda, de quienes están en minoría; y, por otro lado también señores y con esta oportunidad tengo que apelar al criterio sensato, porque inclusive aquí hay señores legisladores que estando en la bancada que se denomina de oposición, pues también tienen honestidad en sus procedimientos y soy el primero en reconocer,



no solamente hay honrados en el grupo de Izquierda Democrática o en el grupo de mayoría, hay hombres de honor y que naturalmente en base a eso con un serio análisis, con un análisis desapasionado, desinteresado, podrán ellos formarse un criterio y podrán dar su veredicto cuando llegue el momento, simple y llanamente yo hago la exposición de las razones que me asisten, no vengo a pedir absolutamente nada más, sino que se respeten los cánones de la decencia, de la moral y de la justicia, y en base a esto, por supuesto también exigir respeto a la condición humana, no es posible que a título de denunciar por denunciar, todos los días se me endilgue cualquier cantidad de epítetos para mí que deshonran en un momento determinado y que llegan a mi familia, yo no he respondido nunca en ese plano, lo hago sí con valentía, lo hago con energía, porque soy un hombre de honor y porque no puedo permitir a nadie que pueda querer mancillar el honor que lo he forjado y que recibí de mis mayores. Esta la razón para presentarme paladinamente, yo no me escondo detrás de un escritorio para simplemente lanzar boletines de prensa, calumniando, aquí yo voy ante el juez supremo que es el pueblo ecuatoriano y ustedes vuestros legítimos representantes, en forma documentada, permítenme que repita, en forma documentada demostrar que intereses están detrás de tanta maldad y por supuesto también en forma documentada sostener y mantener mi posición porque la considero absolutamente real, absolutamente nítida, absolutamente honesta. Yo no tengo ninguna frustración en mi vida, desde pequeño soñé en ser un hombre útil para la sociedad, soñé en ser y por qué no confesarles, en algún día convertirme en ingeniero de carreteras, lo conseguí por el esfuerzo y dedicación de mis padres y porque pude asimilar las sabias enseñanzas, de tal manera que yo no pensé ser una cosa y que ahora siento frustración por no haber podido conseguir eso, y esta frustración querer revertir en base a infamia, de insulto en contra de mis conciudadanos, esta la razón para que yo hable con vehemencia señores legisladores, pero indiscutiblemente lo hago con hidalguía, porque no puedo permitir que a costa de querer saciar bastardas intenciones, se quiera perjudicar el buen nombre de una familia y de un modesto ciudadano, pero honrado como el que más. Esta la razón, señor Presidente y señores legisladores, que con mayor ahínco todavía, puse yo especial atención en el proceso y por eso llegué a suscribir el contrato de esta carretera, como llegaré a suscribir mien-



tras sea Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, todos los contratos que legalmente sean válidos, y quiero aquí hacer dar una información que la he dicho anteriormente; yo no he suscrito ni suscribiré ningún contrato en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que no cuenten con el respaldo financiero respectivo. Todos los contratos que yo he suscrito en el ejercicio de mis funciones, han sido única y exclusivamente los que tienen fondos para poder cancelar a los contratistas, porque no puedo yo también caer en lo que estoy criticando, engañar a un contratista haciéndole firmar un contrato y luego busca quien te pague, esta afirmación lo hago para que sepan que todos los contratos que he suscrito y suscribiré en el futuro, única y exclusivamente lo haré cuando cuenten con los fondos respectivos. De tal manera, señor Presidente y señores legisladores, así dejo contestada la cuarta pregunta de los honorables señores legisladores Juan Carlos Camacho y Rafael Santelices, confiando siempre en que el sano criterio y desapasionado entendimiento que ustedes tienen de las causas que aquí se ventilan, puedan guiar la resolución que ustedes la tomen y que yo como hombre democrático la acataré irremediabilmente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que el señor Ministro interpelado, ha contestado las preguntas que se le han formulado en este juicio político, voy a conceder la palabra a los señores diputados interpelantes. Tiene la palabra el Diputado Camilo Ponce Gangotena.---

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro de Obras Públicas: antes de iniciar mi intervención, quiero solicitar a usted, señor Presidente, para hacer más ágil la misma, me autorice el leer citas pequeñas cuando sea necesario, me autorice a solicitarle a usted para que se proyecten ciertos slides en la pantalla que está a la derecha de este recinto, y también para proyectar algunos cortos de video de intervenciones del señor Ministro la noche de ayer y en días anteriores, respecto a la materia de la interpelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores.: Quizás por confusión, quizás por ignorarlo no se ha llevado esta interpelación, este juicio político en los términos que manda y ordena la Constitución Política del Estado, un juicio político, señor Presidente, sirve para que un alto funcionario en este caso el Ministro de Obras Públicas

tal cual lo dispone la Constitución en su Artículo cincuenta y nueve, responda sobre acusaciones que se le han hecho por haber infringido la ley, por infracciones cometidas en el ejercicio de su cargo, no era por tanto pertinente que se venga aquí con un poco de amnesia, olvidándose que ya se había desempeñado por un largo año la cartera de Obras Públicas, se venga aquí con una sola finalidad, con la finalidad de atacar a un gobierno que ya pasó, a un gobierno que lo juzgará la historia, a un gobierno que este mismo Congreso tuvo la oportunidad de juzgarlo en actos similares al que hoy día estamos viviendo, pero hoy día, resulta que el acusado, que el sindicado no es Febres Cordero, el sindicado es usted, señor Ministro, y tiene que ajustarse a responder las preguntas que le hemos hecho los legisladores, como por hecho y con la obligación que nos ha dado la Constitución y el pueblo ecuatoriano. La Constitución Política para este acto se convierte como lo dice el señor doctor Enrique Echeverría en una ley penal, leyes penales son todas aquellas que traen una pena para su incumplimiento, una pena para quienes caen en la violación de hecho, y la Constitución Política dice: "que si el señor Ministro ha caído en infracciones durante el ejercicio de su cargo, tiene que sufrir una pena, tiene que ser castigado, y esa pena es la destitución"; esa pena consiste en que el Congreso le diga al señor Ministro, usted ha violado la ley y por tanto tiene que marcharse de su cargo, en estos instantes el Parlamento Nacional se ha convertido en un gran jurado del pueblo, que va a analizar las actitudes del Ministro de Obras Públicas, que va a observar si es que hay realmente violaciones a la ley, y si es que las hay, tendrá obligatoriamente, moralmente que destituir al señor Ministro, no estamos por tanto en este acto juzgando la actuación general del gobierno, no estamos aquí dilucidando si es que la política general del partido de gobierno es buena o mala, no estamos analizando si la política internacional del gobierno es buena o mala, la política de los derechos humanos es buena o mala, no, olvidémonos de aquello y no nos confundamos en estos instantes, en este juicio político vamos a juzgar únicamente las infracciones que ha cometido el señor Ministro de Obras Públicas en el desempeño de su cargo, no porque el juicio se llame político aquí se puede hacer politiquería, no sirve esta tribuna que está ocupando, que ocupó la noche de ayer y hoy en la tarde el señor Ministro de Obras Públicas para atacar, para atacar cosas pasadas, sirve para defender las presentes actuaciones que han

sido puestas en tela de juicio, para eso es el juicio político, señor Presidente y señores legisladores, según la Constitución Política del Estado. La noche de ayer, la tarde y la noche de ayer desgraciadamente señor Presidente, fuimos testigos de una intervención llena de mentiras por parte del señor Ministro de Obras Públicas, llena de mentiras y prepotencia, prepotentes porque yo creo que se ofendió al Parlamento Nacional al venir a usarlo como tribuna para atacar a otros enemigos, y llena de mentiras por lo que voy a comprobar con documentos. Comencemos de menos a más, señor Ministro, realmente yo me sorprendí cuando usted afirmó la noche de ayer, que no podía acercarse siquiera al edificio del Ministerio de Obras Públicas como profesional honrado, como profesional que tenía un título conferido por la República del Ecuador, realmente pensé que atrocidad, pero en estos instantes yo digo, que mentira del señor Ministro de Obras Públicas. Señor Presidente, yo le solicito a usted, que se lea este documento por Secretaría y que se indique quienes firman este contrato, estos dos contratos, y la fecha, y que se le pase al señor Ministro, para que reconozca si es o no es su firma la que consta en estos documentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los documentos son copias xerox, que está titulada manuscritamente: "Contrato Neira-MOP.-Contrato de construcción.-¿Quiénes suscriben?, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan convienen en lo siguiente: Primera parte.-Uno punto cero uno.-Intervienen por una parte el Estado ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, representado por el señor Ministro, ingeniero Alfredo Burneo Burneo, y por otra el ingeniero Juan Neira por sus propios derechos, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán simple y respectivamente Ministerio y contratista".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, yo creo que no es necesario leer todo el contrato, suficiente con leer los nombres y la fecha, pero si la culta barra traída por el Ministro prefiere que se lea todo el documento, pues que se lo lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones interviene con sujeción al Artículo quinto de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas. Informes: En razón de su cuantía y vista la autorización contenida en el Decreto catorce cuarenta



y ocho, de veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial trescientos cuarenta y ocho de primero de junio del mismo año, la celebración del presente contrato se encuentra exenta del requisito de informes. Uno punto cero dos.- En la ejecución del presente contrato el Ministerio está representado por la Dirección General de Obras Públicas con su máximo ejecutivo, sólo en cuanto se refiere a asuntos administrativos. Uno punto cero tres.-Antecedentes: a) Mediante memorándum número tres sesenta y tres-PRG, de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, suscrito por el ingeniero Iván Benítez B., en el que emite un informe sobre el puente Santa Ana; b) En memorándum trescientos sesenta y ocho PRG, de diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, suscrito por el Director de Programación, ingeniero Juan Tapia; c) Memorándum doce cincuenta y tres-PRG, de nueve de octubre del ochenta y cuatro, diez cero nueve, señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Alfredo Burneo Burneo, dispone la elaboración del presente contrato".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, un momentito, señor Secretario.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, no vamos a analizar el contrato, lo que quiero yo probar, le ruego, señor Presidente, haga callar esa barra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores de la barra, les ruego respetar a los legisladores.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Lo que queremos probar en este instante, es que el señor ingeniero Juan Neira si fue contratista en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, y ahí está el documento, se trata de un contrato celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el ingeniero Juan Neira, en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, por eso es que el señor ingeniero Alfredo Burneo actúa como Ministro de Obras Públicas del ingeniero Febres Cordero, todos lo conocemos. Así es que, señor Presidente, el señor Ministro sí fue contratista y no es que no pudo acercarse al Ministerio de Obras Públicas, ingresó a él y firmó un contrato y luego ese contrato fue ampliado, fue ampliado y también volvió a ingresar en el año ochenta y cinco al Ministerio de Obras Públicas para firmarlo nuevamente. Hemos comprobado que el señor Ministro de Obras Públicas nos ha dicho una inexactitud, por ser generosos en los términos, nos decía ayer el señor Ministro, afirmaba ayer el señor Ministro, que nunca este gobierno ha firmado contratos

de emergencia, por la prensa nacional y todos los señores legisladores conocen y aquí hay señores legisladores del Azuay y señores legisladores de Loja, y ellos están conscientes y saben, y no es ningún delito señor Ministro, lo malo está en la mentira, usted firmó el contrato Chordeleg-Sigsig en la Provincia del Azuay y firmó también el contrato San Pedro-Veracruz en la Provincia de Loja, son verdades señor Presidente y señores legisladores, que están diciendo a gritos que el señor Ministro vino aquí a hacer una intervención bañada de mentiras. En la tarde de ayer, señor Presidente y señores legisladores, yo fui objeto de un desafío, de un desafío por parte del señor Ministro de Obras Públicas y yo le voy a rogar que después de probar una mentira más del señor Ministro de Obras Públicas, me autorice para que en esa pantalla se pase, cuál fue el desafío, un video que contiene la intervención del señor Ministro, para que se compruebe cual fue el desafío y yo pueda contestar a ese desafío; pero antes mientras se prepara la pantalla, yo quiero decirle al señor Ministro que ayer nos habló de que había descubierto la entrega fraudulenta de veintiséis y pico de millones, por parte del Ministerio de Obras Públicas a "Canteras Manabitas", quiero decirle que eso que él dice que descubrió, en primer lugar no fue descubierto por él, que eso fue descubierto por el señor Contralor General del Estado, que reclamó al Ministerio de Obras Públicas y le dijo cómo es posible que se haya entregado ese dinero, sin tener una garantía?. Por eso es, que el señor economista Avelino Alcocer, señor Presidente y señores legisladores, el señor economista Alcocer ex-Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas o fue Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas. No lo sé, se dirige al señor Ministro de Obras Públicas aquí presente y le dice, mediante memorándum 135-DFC del quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el señor Contralor General encargado, informa, que mediante comprobante de pago número diecinueve noventa y uno siete, de fecha diecisiete del presente año, o sea diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se realiza un egreso por veinte y seis millones, trescientos noventa y dos mil, novecientos cinco, con setenta y cuatro centavos, a favor de la Compañía "Canteras Manabitas". Quién era Ministro de Obras Públicas el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho?, no era el Ministro de Febres Cordero, como se trató de hacer aparecer aquí, el Ministro era quien está sentado al lado del señor Presidente del Congre-

so Nacional, él entregó ese dinero a Canteras Manabitas, él es el responsable; pero lo que sucede es, que el señor Ministro anda perdido en su ministerio, y no tiene una buena asesoración. No tiene un buen asesoramiento. A veces, le dicen falsedades y él se presenta aquí a hacer afirmaciones que le comprometen en aquellos criterios que él dice tenerlos de hombre de honor. Le ruego, señor Presidente, nos autorice para proyectar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.....

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente. Un teatro espectacular, lo desafío, etcétera, etcétera, muy bien, señor Ministro, yo le recojo el guante. En primer lugar, debo decir, señor Presidente y señores legisladores, que quien calló una inmoralidad, por tanto tiempo, se convierte en cómplice, señor Presidente. Esto que acabamos de ver, debía haber sido materia de juzgamiento para que entonces, actuando el señor Ministro de Obras Públicas, como actor, se castigue a los culpables. Pero ya que él no lo ha hecho, tendrá sus razones. Yo en primer lugar, debo decirle al señor Ministro de Obras Públicas que de ninguna manera voy a iniciar una acción penal para conseguir una nulidad, porque las nulidades se consiguen con acciones civiles, señor Ministro, asesórese, le falta asesoramiento. Y, en segundo lugar, le voy a decir al señor Ministro, que no iniciaría y que no voy a iniciar una acción penal por adulteración de documento público, como tendrá que hacerlo en breve algunos jueces, respecto de otro contrato del que hablaremos luego, por la sencilla razón de que el documento habilitante del Ministerio de Finanzas; es decir, la certificación de que ese contrato tenía fondos, si existía el día que se firmó el contrato y aquí está señor Presidente, aquí está el informe del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, Francisco Swett Morales, fechado el once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, antes de que se firme el contrato señor Presidente, antes de que se firme el contrato, señores legisladores, y no está aquí solamente ese documento, sino que están los antecedentes para que no se me venga a decir, que he aprendido malos usos allá en la Contraloría y que estoy cambiando las fechas; aquí están los antecedentes, señor Presidente y señores legisladores. Y, estoy absolutamente seguro que también están en la cartera del señor Ministro de Obras Públicas. Lo que sucede es una cosa muy sencilla, una cosa muy similar a lo que le sucedió al señor Ministro de Obras Públicas, aquí presente, cuando firmó un contrato amplia-



torio del primer contrato que había firmado como contratista, con el Ministerio de Obras Públicas, en este contrato existe una falla mecanográfica en el cual en lugar de hablar de mil novecientos ochenta y tres, -perdón- de mil novecientos ochenta y cuatro, se habla de mil novecientos ochenta y tres. Y dice así: Sexta. "Supletorio.-En todo lo demás las partes expresamente se remiten al contrato principal, suscrito el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres". Pero el contrato principal, no fue suscrito el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, sino el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, como lo dice en la parte anterior, en los antecedentes, mediante contrato suscrito el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el contratista se comprometió para con el Estado, etcétera, etcétera. Un error mecanográfico que el señor Ministro de Obras Públicas, graciosamente quiere convertirlo en causa de nulidad. No, señor Ministro, yo no me prestaré a esta payasada, porque el momento que vaya a la Contraloría a preguntar cómo se ha suscitado esta irregularidad, se me reirán a carcajadas y me dirán, ésto ya fue estudiado por Contraloría y no consta en las cosas que se hicieron al contrato de la Méndez-Morona, señor Ministro, vuelvo a repetirle, usted necesita un mejor asesoramiento. Por desgracia, señor Presidente, ha quedado muy mellada la credibilidad del señor Ministro de Obras Públicas, por cuanto le hemos probado un buen número de mentiras y no quiero seguir en este plano porque yo quiero entrar ya a la materia en donde voy a probar las irregularidades cometidas por el señor ingeniero Neira, en su calidad de Ministro de Obras Públicas. Y para hacerlo, yo le aseguro, señor Presidente, y les aseguro señores legisladores, que me he inspirado en las siguientes palabras. "Vengo dispuesto a terminar con esto, el pueblo clama por la moralización y por la sanción a los culpables. Pido que nadie silencie una inmoralidad. Que el rigor de la ley, caiga sobre los culpables y que el pueblo me ayude a restablecer la honradez". Quién dice esto, el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, en su mensaje presidencial, pronunciado el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Honradez es un término muy amplio, honradez habla de limpieza de procedimientos, yo no he venido aquí a acusarle al señor Ministro de robos, en ningún momento lo he hecho, mis preguntas son clarísimas. No entiendo por qué el señor Ministro de Obras Públicas, aquí vino a defenderse de cosas que no había yo preguntado. Y le debo decir al señor Ministro a través suyo señor Presidente, a través

de los señores legisladores, que aquí en el Parlamento no somos de ninguna manera un conjunto de ciudadanos que caminamos por aquí o para acá gregariamente. Debo informar a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, que en el Partido Social Cristiano, tampoco acostumbramos a hacer una manada de ovejas gregarias, y porque diga una cosa uno, tienen que repetirla todos. Tenemos conceptos básicos y fundamentales sobre la vida, sobre el país, pero eso no implica el que seamos todos uniformes, se equivoca el señor Ministro de Obras Públicas, al pensar que todos somos absolutamente iguales. Yo no quise, señor Presidente, de ninguna manera quise, señor Presidente, llamar a juicio político al señor Ministro de Obras Públicas, mi finalidad era que se enderecen los procedimientos, que actúen las autoridades pertinentes, y que corrijan y castiguen si es que se habían cometido infracciones legales, por eso es, señor Presidente y señores legisladores, que para evitar que el Congreso Nacional, pierda su tiempo trayendo aquí penosamente a un alto funcionario, a un juzgamiento; para evitar aquello yo me dirigí al señor Fiscal General de la Nación, me dirigí a él para que de alguna manera actúe y corrija las incorrecciones cometidas. Y yo voy a rogar, señor Presidente, que usted me autorice que por Secretaría se lea, la correspondencia que yo mantuve con el señor Fiscal de la Nación, para probar de esta manera, que yo no quería hacer un acto teatral aquí en el Parlamento, sino que realmente, tenía la intención de corregir las faltas que se habían cometido. Desgraciadamente, la autoridad encargada de defender a la sociedad ecuatoriana, estuvo sorda como los señores legisladores notarán, o se durmió, no sé exactamente qué es lo que sucedió, señor Presidente. Aquí están también, señor Presidente, adjuntos, los documentos que envié al señor Fiscal, para de esta manera hacerle conocer lo que estaba sucediendo. Le ruego, que el señor Secretario, dé lectura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, los documentos.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- ...a mi carta del veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. No hace falta que se lea los documentos adjuntos que serán usados por mí posteriormente, y debo rogarle, señor Presidente, que se me devuelvan inmediatamente los documentos, yo me comprometo a entregarle al señor Secretario, una copia, o los mismos documentos que estoy usando en estos instantes, pero aquí en estas carpetas no tengo duplicados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase proceder a la lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado, señor Presidente. "Congreso Nacional.-Quito, abril 27 de 1989.-Oficio 62-CPG-DN-89.-Señor Doctor.-Fidel Jaramillo.-FISCAL GENERAL DE LA NACION.- En su Despacho.-Señor Fiscal General: Con la finalidad de que usted pueda cumplir con el oficio que le asigna la ley, le hago conocer lo siguiente: 1) El 14 de febrero de 1989, en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Notario, doctor Jorge Martínez Dolber, se celebró una escritura pública, que contiene el contrato de ejecución de un Programa de Entrenamiento a las direcciones de estudios y planificación, para mejorar la capacidad del Ministerio de Obras Públicas, otorgado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a favor del Consorcio Berger Protecvia, una cuantía de doscientos ocho millones, novecientos noventa mil, quinientos cincuenta y nueve sucres, en moneda nacional, y quinientos cincuenta mil dólares en moneda extranjera. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, estuvo representado por el señor ingeniero Juan Neira Carrasco, en su calidad de Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, quien compareció a la firma del contrato; 2) El informe de Contraloría que forma parte inseparable del contrato está firmado por el señor doctor Gonzalo Reyes Aguirre, como Contralor General del Estado, Encargado, pero a la fecha del informe 14 de febrero de 1989, estaba en funciones el señor Contralor General del Estado, doctor Oswaldo Molestina Zavala, quien ese mismo día firmó como titular de la Contraloría, el oficio No. 2829-DJ dirigido al señor Ministro de Obras Públicas, en el que le pide ciertas explicaciones para poder emitir el informe que se había solicitado a Contraloría, para el contrato al que hago referencia en el numeral anterior. 3) El día 14 de febrero de 1989, no estuvo encargado del cargo de Contralor General del Estado, y el señor doctor Reyes, no tenía otra calidad que la de Subcontralor; 4) De un informe del Jefe de Documentación y Archivo de la Contraloría, dirigido al Jefe de Personal, se desprende que se alteraron las fechas de algunos documentos importantes de la Contraloría, que tienen que ver con el contrato firmado el día 14 de febrero de 1989, y ya identificado en el número uno. Supuesto que es parte de su función proteger los bienes jurídicos de la Nación, usted sabrá dirigir su diligencia a la obtención de los documentos certificados, pertinentes -perdón- para iniciar fundamentalmente la defensa de la sociedad,



identificando a los presuntos culpables y pidiendo se inicie el proceso penal correspondiente. Le deseo suerte en esta acción y ojalá las presiones políticas no tuerzan el camino previsto en la ley hacia atajos poco convenientes a la salud nacional.-

Atentamente, firma, licenciado Camilo Ponce.-Diputado Nacional".-

Nota: Acompaño copias de documentos que estimo le servirán de base, para iniciar la investigación.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- ...señor Presidente, ven ustedes señores legisladores, cómo mi intención sana fue la de que el Fiscal de la Nación, se encargue de este problema. Pero, a los cincuenta y dos días de no haber recibido ninguna respuesta del señor Fiscal, le envío esta segunda comunicación, fechada el veinte de julio.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La comunicación presentada, señor Presidente. "Quito, julio 20 de 1989.-Oficio No. 88-CPG-DN-89.-Señor Doctor.-Fidel Jaramillo Terán.-Fiscal General de la Nación.-Quito.- De mis consideraciones: Mediante oficio 62-CPG-DN-89 del 27 de abril del presente año, en mi calidad de Diputado Nacional y Jefe del bloque Parlamentario del Partido Social Cristiano, puse en su conocimiento lo respaldado en una amplia y clara documentación, graves irregularidades cometidas por el doctor Gonzalo Reyes Aguirre, en el supuesto ejercicio del cargo de Contralor General del Estado, encargado, en la tramitación de un contrato, cuyo valor alcanza a casi a la significativa suma de quinientos millones de sucres. Han transcurrido más de cincuenta y dos días, señor Fiscal General desde la fecha de mi oficio al que hago referencia y no obstante usted no ha cumplido con las obligaciones que le impone la ley y la ética.-Atentamente, firma, Licenciado Camilo Ponce Gangotena.-Diputado Nacional".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- A esta comunicación, señor Presidente, por fin, el tres de julio, después de poquito más de treinta días, me contesta el señor doctor Fidel Jaramillo Terán, la comunicación le ruego se dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Número 332-MFG, 3 de julio de 1989.-Señor Licenciado.-Camilo Ponce Gangotena.-Diputado Nacional.-En su Despacho.-Me refiero a sus oficios número 062, 088 del 27 de abril y 20 de julio de 1989, en los que usted consigna sus preocupaciones alrededor de alteraciones de fechas en algunos documentos importantes de la Contraloría, en un contrato entre el MOP y el Consorcio Berger Protecvia, en el primero y en el segundo sobre graves irregularidades cometidas por el doctor Gonzalo Reyes, Subcontralor del Estado, en la tramitación del mismo contrato.

Espero que sus preocupaciones tuyas se desvanezcan por el informe 005-AI-EX.E-89, originado en Auditoría Interna de la Contraloría, quien inició su labor antes de que usted se preocupe, el 5 de abril de 1989, según orden de trabajo 1017-DIRH, informe que, remitido a mí por el señor Contralor, con oficio 11728-S.GEN de hoy, me permito enviar a usted. De todos modos, espero sus luces.- Atentamente, firma, Fidel Jaramillo Terán.-Ministro Fiscal General" Hay un sello que dice: "Ministerio Fiscal General.-Ministro.-Anexo a su informe y oficio, indicados, con copia al señor Contralor General del Estado".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Inmediatamente, inmediatamente, le contesto al señor Ministro Fiscal. Ojalá señor Presidente, el señor Secretario, lea con mayor claridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase hacerlo así, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con todo gusto, señor Presidente. "Quito, julio 10 de 1989.-Oficio No. 096-CPG-DN-89.-Señor Doctor.-Fidel Jaramillo Terán.-Ministro Fiscal General.-En su Despacho.-Señor Ministro Fiscal General: He recibido su oficio 332-MFG, de julio 3 de 1989, y no puedo menos que expresarle que mis preocupaciones alrededor de alteraciones de fechas en algunos documentos importantes de la Contraloría, y sobre graves irregularidades cometidas por el doctor Gonzalo Reyes, en la tramitación del contrato firmado el 14 de febrero de 1989, con documento habilitante de la Contraloría General del Estado, consistente en el informe favorable, también fechado con 14 de febrero de 1989, no solamente que no se han desvanecido con el informe 005-EX.E-89 originado en Auditoría Interna de Contraloría, sino que se ha causado estupor y usted aparentemente esté convencido que ese informe ahorraba cualquier culpa de irregularidad, cuando existe una escritura pública que demuestra que el informe favorable de la Contraloría General del Estado, fue firmado por el doctor Reyes, el día 14 de febrero de 1989. El día 29 de marzo de 1989, a través de la Secretaría General del Congreso, inicié las gestiones para obtener los documentos oficiales que habilitaron la firma del contrato, entre el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio Berger Protecvia, y esto dio origen a posteriores investigaciones oficiales que no ha podido desvirtuar, hechos respaldados en una escritura pública. Usted tiene su forma y modo de actuar, pero la ley que usted bien conoce manda y obliga sin distinciones y las únicas luces que usted debe usar que el igual que el resto de ecuatorianos, debemos hacerlo, nacen de las leyes y de los hechos reales.-

Atentamente, firma, licenciado Camilo Ponce G.-Diputado Nacional".-  
EL H. PONCE GANGOTENA.- No me demoré, señor Presidente, en ponerle una nueva comunicación al señor Ministro Fiscal, puesto que ya esto se iba convirtiendo pues en el cuento del gallo pelón y ahí va.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "República del Ecuador.-Congreso Nacional.- Quito, julio 20 de 1989.-Oficio 01-05-CPG-DN-89.-Señor Doctor Fidel Jaramillo Terán.-Fiscal General de la Nación.-Quito.-Señor Fiscal General: En mi anterior comunicación le había manifestado que las luces que a mi me solicitaba para aclarar el caso de la irregular firma del contrato entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consorcio Berger Protecvia, debía buscarla en los hechos reales y en las leyes, como usted algún día me confesó, que no veía la televisión y que además no utilizaba los datos de prensa, para sus investigaciones, hoy día me permito enviarle la presente con los siguientes documentos: 1) Foto copia del texto de la exposición que realizara el señor ingeniero León Febres Cordero, el día diecisiete del presente mes y año, acompañado de los documentos que se exhibieron en la intervención; 2) Un video cassette que contiene la intervención del ingeniero Febres Cordero ya mencionada. Con estos documentos espero darle las luces que me pide, y me pongo a sus órdenes para ayudarle en todo lo que esté a mi alcance en este caso que por ley está en sus manos.-Atentamente, firma, licenciado Camilo Ponce.-Diputado Nacional".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Aquí viene lo increíble, señor Presidente y señores legisladores. Todos esperamos que el señor Fiscal sea una persona seria, serísima. Yo lo creía así, hasta que recibí esta comunicación. Después de esta comunicación sí, yo decidí que debía llamar a juicio político al señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 21 de julio de 1989.-Señor licenciado.-Camilo Ponce Gangotena.-Diputado Nacional.-En su Despacho.-Señor Diputado: Acuso recibo de su oficio 01-05-CPG-DN-89, del 20 del presente, con el que me envía un video cassette y la versión mecanográfica de la intervención del ingeniero mecánico, León Febres Cordero, de 17 de los corrientes. Siguiendo en el plan de confesión al que usted alude, le expreso: a) Que no poseo el aparato que reproduzca el video cassette, lo cual no entraña un palanqueo para abusar de su generosidad y entregar la donación; b) Que entre mis atribuciones legales está la de investigar quejas, que se presenten contra los funcionarios y empleados de la Función Jurisdiccional y de las instituciones del sector público, sobre



las actuaciones en el desempeño de sus cargos y, usted no ha presentado ninguna queja para que yo inicie investigaciones; y, c) Que considero que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, aún no pone en mis manos el caso al que usted alude.- Atentamente, firma, Fidel Jaramillo Terán.-Ministro Fiscal General. Un sello, Ministerio Fiscal General.-Ministro".-----

EL H. PONCE CANGOTENA.- Ante esto, señor Presidente, decidí ponerle la última comunicación al señor Ministro Fiscal, le ruego se dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, julio 28 de 1989.-Oficio 110-CPG-DN-89.-Señor Doctor.-Fidel Jaramillo Terán.-Fiscal General de la Nación.-Ciudad.-Señor Fiscal General: El Oficio de usted de 21 de julio de los corrientes, signado con el número 372-MFG, con que pretende dar respuesta al mío, 01-05-CPG-DN-89, de fecha inmediata anterior, se aparta de la sínderesis y seriedad que debe normar la actuación oficial de un ciudadano que desempeña la elevada función de Ministro Fiscal General del Estado, porque uno es clara y nadie hasta ahora ha pretendido menguar la obligación que la ley impone al Ministro Fiscal General, de exitar a los personeros de la Función Jurisdiccional para el inicio de una investigación procesal al momento en que se presume la comisión de una infracción punible por parte de un funcionario público. Y es más, investigarla y acusarla. Y, 2) Porque el señor Contralor General del Estado, con oficio No. 11728-S.GEN de 3 de julio de 1989, remitió a esa Fiscalía los resultados del examen especial al trámite de emisión del informe relacionado con el proyecto de contrato entre el MOP y el Consorcio de las Compañías Luis Berger International y Consultora de Proyectos de Técnica Vial, Protecvia Compañía Limitada, señalando a usted, concretamente, porque es esa su obligación legal que independientemente de las responsabilidades que correspondan como consecuencia del estudio y trámite del precitado informe y habida cuenta de que en el transcurso del examen especial se han presentado en su despacho, ciertos documentos relacionados con el caso en cuestión, se permita remitirle un ejemplar del referido informe para el análisis pertinente, dentro del ámbito de su competencia legal. Ambito de competencia legal del que usted se aparta e intenta eludir con su desafortunada explicación, acerca de que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, aún no pone en sus manos el caso que yo aludo. Explicación que además es inaudita y falsa, como queda demostrado, porque al alcance de sus manos están entre otras cosas,

la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Código de Procedimiento Penal, cuyos Artículos 28 y 21 respectivamente, debería usted repasar. Usted tiene pleno conocimiento de la posible comisión de una infracción punible cometida por funcionarios del Estado, tanto porque es un hecho público y notorio, cuanto porque además en mis oficios anteriores en su poder obran el referido informe del Contralor y la denuncia manifestada a la Nación por el ex-Presidente Febres Cordero. Para lo posterior, aspiro que tenga usted la voluntad para haber frenado alguna vez su temperamento ilarante y asuma con la seriedad que corresponde a la elevada Magistratura que le ha sido concedida en cumplimiento de obligaciones inexcusables.-Atentamente, firma, licenciado Camilo Ponce Diputado Nacional".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Yo lamento, señor Presidente y señores legisladores, que de la lectura apresurada y mañosa del señor Secretario, poco hayamos escuchado, pero en resumen el señor Fiscal de la Nación, se negaba una y otra vez, se negaba a hacer nada para investigar el caso, absolutamente nada, señor Presidente, y señores legisladores. Aquí sí una confabulación, una confabulación para esconder una violación legal, creyeron que los Social Cristianos, no íbamos a traer a juicio político al Ministro de Obras Públicas, y en esa creencia querían tapar las cosas. Aquí sí una conspiración que va contra la ley, que va contra el Estado de derecho en el cual debemos vivir los ecuatorianos, porque los ecuatorianos queremos vivir en democracia. Las mayorías y las minorías tienen que respetar la Constitución y las leyes de la República. Las mayorías tienen derecho de ganar las elecciones. Las minorías obligación de obedecer ese triunfo, de acatar ese triunfo. Pero minorías y mayorías y todo el pueblo ecuatoriano sin excepción, tiene que respetar las leyes de la República y el señor Fiscal se rió de las leyes. Aquí tengo en mis manos la Ley Orgánica del Ministerio Público, que en el Artículo veintiocho, en el numeral seis, dice lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Ministro Fiscal General, los siguientes: Sexto.-Promover o disponer que se promueva la acción penal ante los tribunales y juzgados correspondientes, por infracciones perseguibles de oficio". Se habían detectado falsificaciones, irregularidades graves contra el Código Penal, cometidas en la Contraloría General del Estado, se conformaron con sacar al Subcontralor, con sacar a otros funcionarios, y también con sacar al señor Secretario General de la Contraloría, tío del señor Ministro de Obras Públi-

cas, pero solamente con eso se contentaron, y sé ya, que aquellos que tuvieron que dejar la Contraloría por irregularidades cometidas, porque sino porque se iban a ir, aquellos ya han sido colocados unos en otras instituciones, como el distinguido tío del señor Ministro de Obras Públicas en el BEDE y otros están buscando ya donde colocarse. El Código de Procedimiento Penal, señor Presidente y señores legisladores, es claro, el Artículo veintiuno dice: "El Ministerio Público exitará a los respectivos jueces, para que inicien los procesos penales por la comisión de delitos fundamentando la excitación en la noticia que hubiesen recibido". Yo le entregué en las manos la noticia al señor Fiscal, y le entregué en las manos, porque en cierta ocasión que tuve que concurrir al despacho de él y le entregábamos una serie de recortes de prensa como prueba, me expresó: yo no leo la prensa, ni veo la televisión, porque allí lo único que hay es un cúmulo de mentiras. Qué expresiones para los señores periodistas, así lo manifestó y por eso me acerqué a entregarle los documentos, los documentos que fueron a las manos de él, pero como había una confabulación, ahora sí una confabulación, había que tapar lo que se había cometido en el Ministerio de Obras Públicas y en la Contraloría, entonces pues, había que olvidarse de la ley, había que dormirse antes de abrir el Código Penal y antes de abrir las otras leyes que tratan sobre esta materia. Podríamos leer los artículos veinte y dos y veinte y tres del Código de Procedimiento Penal, pero yo creo que ya es suficiente con esto, señor Presidente, aquí hubo una confabulación para defender al señor Ministro de Obras Públicas, una confabulación real, no de esas que habla el señor Ministro, esas que se le han metido en la cabeza al señor Ministro, porque cuando un funcionario público, comete una infracción, esa infracción puede ser observada por todo el Parlamento, puede darse cuenta de ese cometimiento la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, de diferentes tendencias políticas y todos pedir una explicación y todos requerir los documentos, realmente absurda la argumentación del señor Ministro. Como fulano y mengano pidieron información sobre lo que había ocurrido en el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Berger Protecvia, ellos están confabulados. Señor Presidente, usted conoce y ustedes señores legisladores conocen perfectamente que el Reglamento Interno del Congreso Nacional, nos da derecho a pedir información a los funcionarios públicos, porque esta es una manera de realizar efec-



tivamente la fiscalización, y esa información le pueden pedir cualquier diputado de la República, al señor Ministro de Obras Públicas o cualquier otro funcionario, sin que importe de que partido político es, sin que importe de que tendencia política es. Queda pues, probado, señor Presidente, que realmente yo intenté seguir otro camino antes de traerle acá al señor Ministro de Obras Públicas, intenté ir por el camino del Fiscal de la Nación y se me cerraron las puertas, y por eso está aquí el señor Ministro la tarde de hoy. No hay afanes de lucimiento, no hay intención de unir fuerzas para irnos contra el Gobierno, no, la intención está en unir fuerzas para irnos contra las infracciones, según lo predica el señor Presidente de la República. Nos ha manifestado el señor Ministro, que tuvo que hacer los trámites a última hora, y en eso trata de justificar los errores y las infracciones que cometió, porque el Gobierno anterior no había hecho nada, había dejado dormido el préstamo que había conseguido eso sí, el gobierno anterior, préstamo no reembolsable, ahí si confiesa que el Gobierno anterior consiguió el préstamo y que después se durmió, que no quería. Señor Presidente y señores legisladores, si no quería el Gobierno anterior que este contrato se firme, cómo se explican ustedes, que se haya preocupado de conseguir los informes favorables, para que el Gobierno próximo pueda firmar el contrato. Aquí nos ha confesado el señor Ministro, que usó el informe del señor Procurador General de la Nación, no de este Gobierno, sino del anterior, porque el señor Procurador actual le dijo, la Procuraduría ya dio informe favorable, no nos pudo decir lo mismo del informe de Contraloría, porque señor Presidente, el Contralor anterior, el señor doctor Merlo Jaramillo, cuando se le pidió, por parte del entonces Ministro de Obras Públicas, el informe favorable para la firma del contrato entre la Berger Protecvia y el Ministerio de Obras Públicas, no dio informe favorable, aquí está el documento, lo conoce el señor Ministro de Obras Públicas que ha revisado al revés y al derecho esta carpeta; sin embargo, ayer no lo dijo, pero aquí está el informe del señor doctor Merlo, no es favorable, el trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el señor Contralor General de la Nación, es decir el titular, el verídico, le pide al Ministro de Obras Públicas al señor ingeniero Gonzalo Uzcátegui, que es indispensable que le envíe y viene en una lista cinco documentos y al final le pone lo siguiente:

"el término para mi informe se contará desde el recibo de los documentos pedidos"; cuando se estaban reuniendo los documentos para enviarle al señor Contralor General de la Nación, e inclusive se estaba preparando la minuta definitiva después de una serie de arreglos y conversaciones, con la firma contratista, porque lógicamente esto hay que negociarlo pues, no solamente el actual señor Ministro de Obras Públicas tiene el derecho de negociar y de renegociar, todos los Ministros de Obras Públicas tienen ese derecho y ese deber, buscando la mejor opción para el país, tan es cierto esto, que aquí está en mis manos, lista para la firma, una minuta que elaboró el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas y que está firmada por el doctor Lauro Jaramillo Cepeda, abogado del Ministerio, minuta que se basa en las últimas negociaciones, en las últimas renegociaciones que había hecho el Ministerio con la compañía contratista, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Pero entonces qué sucede, señor Presidente y señores legisladores, se había celebrado ya la segunda vuelta electoral, a los pocos días se celebró la segunda vuelta electoral, y uno de los primeros pronunciamientos del señor Presidente electo, es el de que no se reconocerán contratos firmados a última hora, entonces viene la paralización del trámite de este contrato, pero dejándolo listo, para que el nuevo señor Ministro de Obras Públicas, el once de agosto pide el informe que faltaba, el informe del señor Contralor General de la Nación, porque los otros informes ya estaban, el de la Procuraduría y el del Ministerio de Finanzas, lógicamente, que como el señor Ministro de Obras Públicas decide cambiar el contrato, decide hacer una serie de arreglos, que pueden ser beneficiosos, que pueden ser beneficios para el país, según aquí nos ha dicho, porque las computadoras y los vehículos iban a quedar en manos del Ministerio de Obras Públicas; es decir, como decía él, en beneficio del pueblo ecuatoriano. En realidad quedaban en beneficio del pueblo ecuatoriano, pero también es cierto, señor Presidente y señores legisladores, que el contrato costaba más, que el contrato costaba sesenta millones de sucres más, el Ministerio no tenía plata, no había un centavo, sin embargo sí hubo dinero para entregar los veinte y seis millones y pico de sucres a aquella compañía "Canteras Manabitas" y sí hubo plata para aumentar la contrapartida nacional en sesenta millones de sucres, raro pero cierto, raro pero cierto, señor Presidente y señores legisladores. Pero bueno,

esto no constituye ningún delito, ni se le había preguntado al señor Ministro de Obras Públicas, él tenía derecho de si quería renegociar el contrato, como en efecto lo hizo, pero si tenía la obligación como buen administrador de calcular cuánto se iba a demorar en obtener los informes de Contraloría, los informes del Ministerio de Finanzas que eran absolutamente obligatorios para la celebración del contrato. El monto del contrato, no es pues, un contrato cualquiera, el contrato sumando la parte en dólares y la parte en sucres, llega alrededor de los quinientos millones de sucres, porque son quinientos cincuenta mil dólares y son doscientos ocho millones novecientos noventa mil quinientos cincuenta y nueve sucres, por tanto se requería del informe favorable del señor Contralor General de la Nación y por qué se requería el informe favorable del señor Contralor General de la Nación?, porque así lo manda la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Vamos a ver que dice el trescientos cuatro de la ley; trescientos cuatro. "Informe sobre contratos.-Se requerirá previo -previo-, señor Presidente y señores legisladores, -previo- a la celebración de todo contrato que entrañe egresos de recursos del sector público, con un monto igual o mayor al que señala la ley, para el concurso de ofertas, haya sido o no concursado o licitado, el informe razonado del Contralor General, este informe se referirá al cumplimiento de los requisitos legales y podrá versar además sobre las condiciones del contrato, el informe a que se refiere el artículo, será expedido en el término de quince días, contados desde la fecha de recepción de la solicitud, y de todos los documentos respectivos. La falta del informe, no impedirá la celebración del contrato, una vez vencido el término señalado, en este inciso". Es decir, tenían que pasar más de quince días, para que el señor Ministro de Obras Públicas, pueda celebrar legalmente sin romper la ley, sin irse contra la ley, el contrato entre el Ministerio de Obras Públicas y la Berger-Protecvia. Por eso, señor Presidente, la razón de mis preguntas al señor Ministro de Obras Públicas, porque ley manda, porque la ley obliga que ha de existir un informe favorable del Contralor; y, además esta misma ley, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, manda que si se llega a celebrar un contrato sin informe, o que si el informe es posterior, sencillamente el contrato ha de ser nulo. El Artículo trescientos ochenta y dos de la ley, dice lo siguiente: "Los contratos para cuyo financia-



miento se hayan comprometido recursos públicos, serán absolutamente nulos, en los casos siguientes: Primero.-Cuando no se haya solicitado los informes que disponen las leyes; Segundo.-Cuando solicitado el informe se ha celebrado el contrato antes de haberse cumplido el término de quince días a que se refiere la ley". Por eso mi pregunta al señor Ministro de Obras Públicas, yo no le he traído aquí para hacerlo perder el tiempo, yo le he pedido que venga a juicio político como sindicado, porque de la documentación que yo voy a exponer, voy a comprobar que el señor Ministro violó este artículo y luego comprobaremos otras violaciones legales. Aquí en el Congreso, hay muchos abogados, y todos los legisladores en general, están plenamente conscientes que jamás un acto que va contra la ley, puede tener algún valor, el acto que va contra la ley, es un acto nulo y ya vamos a leer jurisprudencia y ya vamos a leer la opinión de algunos jurisconsultos al respecto. En efecto, el señor Ministro de Obras Públicas, consciente de que existía la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y consciente de lo que manda el Artículo trescientos cuatro, solicitó, solicitó al señor Contralor, que emita su informe. El señor Ministro conocía perfectamente, que el doctor Merlo Jaramillo, no había emitido informe favorable, el señor Ministro sabía que además se había cambiado la estructura del contrato, se había aumentado el valor del contrato, y entonces se dirige al señor Contralor General del Estado, al doctor Oswaldo Molestina Zavala, el primero de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y le solicita, le solicita que le dé informe favorable, para poder celebrar el contrato con la compañía ya tantas veces mencionada, con la Berger-Protectvia. Si es que hay alguna duda, señor Presidente y para no perder el tiempo mayormente, yo quisiera que el señor Secretario certifique, porque es difícil escucharle lo que lee, además, entiendo que allí.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si es que es procedente la certificación, proceda así, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Esta es una copia xerox simple, sin ninguna certificación de autoridad competente, señor Presidente.....

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Ministro, podría certificar si es que realmente es el oficio al que estoy haciendo mención.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no se puede hacer señor diputado interpelante, lamento mucho no poder atender su pedido, pero usted sabe que eso no se puede hacer.....

EL H. PONCE GANGOTENA.- No hay ningún problema, señor Presidente, el oficio es el número 0468-DAJDC. Y el señor Ministro le dice al Contralor, en oficio número 007308-DJ, del 13 de abril de 1988. Este organismo de control solicitó varios documentos, -ese organismo de control, la Contraloría- solicitó varios documentos para emitir el informe de ley. Es decir, que conocía perfectamente que el señor doctor Merlo Jaramillo, ex-Contralor de la República, solicitó ciertos documentos para poder emitir su informe, sabía entonces, el señor Ministro, que en la Contraloría en esa ocasión no le concedió informe favorable, y por eso se dirige nuevamente a la Contraloría y le solicita que le den informe favorable. Le anticipa además, y esto es muy importante, le anticipa al señor Contralor General de la República, que el día catorce de febrero vence la fecha, vence el plazo para poder utilizar el préstamo no reembolsable, le dice: "es necesario que el catorce se firme el contrato, porque de otra manera se pierde el contrato". El Ministro está convencido de que necesita el informe y que lo necesita antes del catorce de febrero, eso es lo que en resumen sacamos de este documento. El señor Ministro sabe que es auténtico, que está sumillado por él y que está firmado por él en la segunda página. Con gran oportunidad, señor Presidente y señores legisladores, llegó este documento a la Contraloría y el señor Contralor seguramente se puso a estudiar el asunto y el catorce de febrero, día en que vencía el plazo para la suscripción del contrato, el catorce de febrero, día en que debía estar listo el informe favorable del Contralor, ese día el Contralor titular de la Nación, el señor doctor Oswaldo Molestina Zavala, aquí está el documento, yo creo que hay un slide al respecto, yo le rogaría, señor Presidente, que nos permita proyectarlo en la pantalla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Ese día, señor Presidente, el señor Contralor General de la Nación, el titular, contesta al señor ingeniero Juan Neira Carrasco, con oficio 2829-DJ, y qué le dice, le da el informe favorable?. No le da informe favorable, desgraciadamente no le concede informe favorable, él encuentra que requiere de más información, a pesar de que sabía el señor Contralor, de que ese día vencía el plazo, a pesar de eso, por su responsabilidad, le pide al señor Ministro de Obras Públicas, una información consistente en doce puntos, doce largos puntos. Yo ruego, señor Presidente, que este documento fundamental para este juicio político, sea leído por la Secretaría del Congreso y le ruego, señor

Presidente, que al darle la autorización al señor Secretario, que lea por pedido mío, lo haga pues, de la forma más adecuada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Una xerox copia con número 2829, oficio-DJ.-Sección Dirección Jurídica.-Asunto: Programa de Entrenamiento.-Quito, a 14 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-Señor Ingeniero.-Juan Neira Carrasco.-Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.-En su Despacho.-Señor Ministro: Contesto su oficio 0458-DAJDC de primero de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, recibido el mismo día, mediante el cual solicita la emisión del informe correspondiente sobre el proyecto de contrato adjudicado al consorcio integrado por las Compañías Luis Berger International y Protecvia Compañía Limitada, para la realización de un programa de entrenamiento a las direcciones de estudios y planificación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en las actividades técnicas de estudios viales, evaluación económica de proyectos, supervisión y administración técnica de contratos, por un valor de dólares estadounidenses, quinientos cincuenta mil, y sucres cincuenta y ocho millones ciento setenta y dos mil cero veintiún sucres, correspondientes a la parte extranjera y ciento cincuenta millones setecientos dieciocho mil, quinientos treinta y ocho sucres a la parte nacional del proyecto. Para emitir el informe solicitado, la entidad contratante, debe explicar documentadamente los siguientes aspectos: Uno.-La funcionalidad del cronograma de planillaje aprobado por las partes, puesto que este dependerá del avance de los trabajos, de la aceptación o no de los reembolsos de gastos y de la utilización efectiva del personal.-Dos.-Debe especificarse el detalle de las personas, bienes y servicios, que proporcionará el Ministerio de Obras Públicas, para el cumplimiento de las estipulaciones del contrato, con su correspondiente valoración.-Tres.-En la cláusula octava en el cuadro del rubro primero, remuneraciones del personal técnico, se prevee el pago de ciento ochenta mil sucres mensuales para el personal técnico extranjero que cobra sueldos en dólares, sin que se demuestre los fundamentos que justifiquen estos pagos. Cuatro.-En el cuadro del rubro dos, segundo, transporte internacional del personal extranjero en las notas, tiene que expresarse que el número de viajes por persona y el total constituye el límite máximo de viajes y que únicamente el jefe del proyecto, el analista de sistemas y el economista de transporte, podrán viajar con sus familias, por lo que tampoco se justifica que se



lo facture como gastos reembolsados, los pasajes o viáticos del personal ejecutivo y supervisores técnicos de la compañía extranjera, por constar estos gastos en los costos indirectos. Cinco.- En el rubro quinto, gastos reembolsables, no se justifica el ÍTEM-AJ, costos por proceso de adquisición, transporte y montaje, (diez por ciento de ÍTEMS-CAA primero) puesto que todas las adquisiciones que hagan los contratistas son reembolsables en su valor real, y los gastos administrativos están suficientemente considerados en los costos indirectos de las contratistas. Seis.-No se conoce la razón de la incorporación al texto al contrato de las dos hojas correspondientes a notas y comentarios a la oferta técnica económica", que contiene estipulaciones diferentes a los contractuales. Siete.-No existe concordancia entre la cláusula novena, en certificado de existencia recursos financieros en cuanto al número de la partida presupuestaria de la contra parte local. Ocho.-No se establece el cumplimiento del requisito constante en el numeral tres punto, tres punto dos punto cinco de las bases, respecto al personal nacional que intervendrá en el proyecto. Nueve.-Aclárese si la contratista extranjera está domiciliada en el país, para efectos de aplicar lo dispuesto en el Capítulo quinto, cinco punto cero uno, letra i, anexo b, del convenio de cooperación técnica. Diez.-No se conoce el verdadero monto al anticipo que se concedería al consorcio contratista, por lo que es necesario que el Ministerio lo defina expresamente. Once.-Indique si el grado de participación nacional cumple los requerimientos de la Ley de Consultoría Artículo seis; y, Doce.-Enviense los documentos relativos a la existencia legal de las compañías integradas al Consorcio, el cumplimiento de los contratos, los de identificación de sus representantes, de inscripción en el CONADE y de haber sido precalificados. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, señor Ministro, los sentimientos de consideración.-Atentamente.-Dios, Patria y Libertad, -(firma) Doctor Oswaldo Molestina Zavala.-Contralor General del Estado".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente. Ha quedado muy claro que el oficio 2829-DJ, que contesta el pedido del señor Ministro de Obras Públicas, para que se emita un informe favorable y de esta manera poder firmar el contrato el día catorce, este oficio llega al Ministerio de Obras Públicas, el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y llega haciendo doce requerimientos que debía explicar el Ministerio detalladamente, para de esta manera poder firmarse el contrato. Sin informe favo-

rable de la Contraloría General del Estado, no se podía firmar el contrato, así lo manda el Artículo trescientos cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y este documento, este documento de ninguna manera es informe favorable, pues hace doce reparos, doce reparos a los documentos que había presentado el señor Ministro, y pide explicaciones y pide documentos sobre doce asuntos, para de esta manera poder emitir el informe, ese es el documento proyectado en la pantalla. Inmediatamente, inmediatamente el señor Ministro de Obras Públicas lo confesó el día de ayer, se puso en apuros y mandó a su Subsecretario a la Contraloría, mandó a buena parte de las direcciones técnicas a la Contraloría, mandó un equipo del Ministerio de Obras Públicas, a la Contraloría General del Estado, seguramente para que se pongan de acuerdo e inmediatamente elaboren la contestación a las doce preguntas, a las doce inquietudes del señor Contralor General del Estado. Y, en efecto, con fecha catorce de febrero todo es aparentemente legal, señor Presidente, con fecha catorce de febrero, con una increíble agilidad, recordemos que el señor Contralor se tomó catorce días, para hacer las observaciones, el señor Ministro de Obras Públicas un super hombre, en poquísimos instantes, en poquísimos instantes en ese largo día catorce de febrero, contesta los doce puntos al señor Contralor General del Estado, no se dirige el señor Ministro de Obras Públicas al señor Subcontralor, Contralor encargado del Estado, no, no, de ninguna manera, como el día catorce él había recibido una comunicación del Contralor titular, a él le contesta, al Contralor titular, aquí está, aquí está el documento, yo creo que está omitiendo el señor Secretario el leer una partecita que hay aquí, que es la certificación del Ministerio de Obras Públicas de que esta documentación es del Ministerio, porque usted señor Ministro, tuvo que mandarme estos documentos para cumplir con el artículo pertinente del Reglamento Interno; el oficio es el cero seis setenta y tres, de catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ya vamos a ver cuántos documentos firmó el señor Ministro ese catorce de febrero en relación a este caso, y en el pues le contesta; si es que es posible señor Presidente, yo rogaría que certifique la Secretaría, si es que este documento es de catorce de febrero, si es que está firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, si está dirigido al señor Contralor General del Estado, el número y la fecha, y que además solamente el encabezamiento lo lea, porque yo no

estoy cuestionando si el señor Ministro, contestó bien o mal al señor Contralor, son cosas técnicas en las cuales no me meto, porque aquí estamos discutiendo solamente los asuntos materia de este juicio, no me voy a ir por las ramas, no me voy a ir por las ramas, porque algún día, señor Presidente, yo lo escuché un dicho a un campesino precisamente de la Provincia del señor Ministro de Obras Públicas, el manifestaba cuando un individuo le quería desviar la atención, le quería engañar, decía este sujeto: este amigo se parece a esas gallinas de campo, que por un lado pone los huevos y los esconde y por otro lado cacarea...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo que hacer una aclaración al señor diputado interpelante, para este caso y para los demás que puedan presentarse similares, la Secretaría solamente puede certificar los documentos elaborados en la Secretaría o que han ingresado oficialmente a la Secretaría. Lo que puede es dar lectura de las partes que usted solicite, señor diputado, pero certificar de ninguna manera por la razón que le acabo de señalar.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Yo quería ahorrarle tiempo al Congreso Nacional, pero en vista de que eso no es posible, le solicito al señor Secretario, a través suyo, señor Presidente, que lea el número del oficio, la fecha del oficio, a quién está dirigido, el encabezamiento del oficio y la firma del oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido solicitado en la forma que lo ha hecho el diputado interpelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El número del oficio 0673; la fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; el destinatario, señor doctor Oswaldo Molestina Zavala, Contralor General del Estado.-En su Despacho.-En vista de que la copia xerox facilitada, ha sido señalada con marcador, resulta ilegible, pero de todas maneras el pie de firma dice: Juan Neira Carrasco...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a las barras hacer silencio, aquí no se puede lanzar esa clase de gritos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el pie de firma dice: Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.--

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, sería largo el que me ponga a buscar otra copia señor Presidente, creo que la vista del señor Secretario necesita una revisión. La primera parte de este oficio dice: Señor Contralor.-Refiriéndome a su oficio 2829-DJ, del catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a través del cual solicita explicación sobre varios aspectos relativos al Pro-



yecto de Contrato a celebrarse con el Consorcio, integrado por la Compañía Luis Berger International-Protecvia, para la realización de un programa de entrenamiento a las direcciones de estudios y planificación, me permito exponerle lo siguiente; e inmediatamente, con gran agilidad, el día catorce de febrero, largo día, interminable día, el señor Ministro contesta las observaciones hechas por el señor Contralor. Y, lógicamente tenía que venir pues y tenía que llegar la consecuencia final, ese mismo día, ese larguísimo día catorce de febrero, llega al Ministerio de Obras Públicas, llega, he dicho llega, al Ministerio de Obras Públicas el oficio veintiocho cuarenta y dos-DJ, procedente de la Contraloría General del Estado, dirigido al señor ingeniero Juan A. Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, firmado por el señor doctor Gonzalo Reyes Aguirre, Contralor General del Estado, Encargado, el mismo día catorce de febrero, cuando estaba como titular de la Contraloría, el titular a quine le correspondía, a quienes aquí lo elegimos, ese mismo día llega al Ministerio de Obras Públicas un documento firmado por el Subcontralor, como Contralor encargado, por esto ese señor tuvo que irse a su casa. Aparentemente todo estaba en orden para poder firmar la escritura, todos los documentos habían sido fechados en orden, y el señor Ministro podía concurrir ante el notario y firmar legalmente la escritura. Pero, pero que sucede, quién emite este informe no es Contralor de la Nación, ni estaba encargado de la Contraloría ese día, en ese día estaba actuando el titular y el Ministro lo sabía, porque ese mismo día recibió un oficio del Contralor titular, y porque ese mismo día le contestó al Contralor titular, un oficio firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, en el cual le absolvía las doce inquietudes del señor Contralor, yo le ruego, señor Presidente, que se dé lectura a este oficio, al veintiocho cuarenta y dos, y que luego de dar lectura a ese oficio, dé lectura también a la sumilla que esta enmarcada en rojo, y que si es tan gentil el señor Ministro de Obras Públicas, nos diga si es que esta sumilla es de él o yo estoy mintiendo, estando él aquí pues nos vamos a ahorrar discusiones porque esto va a aclarar mucho, esto va a aclarar mucho el problema que estamos dilucidando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario atender la lectura solicitada en la forma que se ha pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Marcado en rojo, lo siguiente: Dir. As. Jurídica, proseguir trámite, firma ilegible, 14/06/89.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- El documento, señor Presidente, no le ha dado lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El documento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento, señor Presidente. "Señor Ingeniero.-Juan Neira Carrasco.-Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.-En su Despacho.-Señor Ministro: Contesto su oficio número 0673-DAJ, de catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, recibido en este despacho el mismo día, mediante el cual remite las explicaciones y documentos solicitados en referencia al informe pedido respecto al proyecto de contrato adjudicado al Consorcio integrado por las Compañías Luis Berger International y Consultora de Proyectos de Técnica Vial, Protecvia Compañía Limitada, para la prestación de los servicios de entrenamiento a las direcciones de estudios y planificación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un valor de dólares estadounidenses, quinientos cincuenta mil y cincuenta y ocho millones, ciento setenta y dos mil, veintinueve sucres, correspondientes a la parte extranjera; y, ciento treinta millones, setecientos dieciocho mil, quinientos treinta y ocho sucres, a la parte nacional del proyecto. Sobre el proyecto el contrato en referencia emito el presente informe, sujeto al cumplimiento de las observaciones que se formulan a continuación. Uno.-Para comparecer a la celebración del presente contrato, las compañías integrantes del Consorcio cumplirán las disposiciones de los Artículos cinco y seis de la Ley de Compañías Consultoras, la compañía extranjera intervendrá luego de cumplir con las condiciones determinadas en la Ley de Compañías y Decreto Ejecutivo 1139, publicado en el Registro Oficial No. 1, de veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Dos.-La comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones tiene que fundamentarse debidamente en la disposición legal correspondiente, puesto que el Artículo cinco de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, no concede ninguna autorización en ese sentido. Tres.-El numeral punto uno, punto cero dos, indíquese el nombre de la persona que representará los contratistas en los aspectos inherentes al objeto de este contrato. Cuatro.- Debe formar parte del Contrato los documentos relacionados con la existencia legal, capacidad y cumplimiento de requisitos, de compañías integrantes del Consorcio. Cinco.-En el numeral 2.02, indíquese que el cronograma de planillaje aprobado por las partes, al depender del avance de los trabajos de la acep-

tación o no de los reembolsos de gastos, y de la verdadera utilización del personal será exclusivamente referencial. Seis.-En la cláusula tercera línea segunda, cámbiese "Estado ecuatoriano" por "el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones". Siete.-En la cláusula quinta describanse las obligaciones del Consorcio contratista, constantes en las bases y términos de referencia y propuesta negociable. Ocho.-El texto de la cláusula sexta tiene que modificarse a efectos de que se estipule lo manifestado en el numeral dos del oficio de la referencia, debiendo expresarse claramente que la comisión de esta clase de bienes, personas y servicios, no implican enajenación de ninguna clase. Nueve.-En la cláusula octava, en el cuadro del rubro uno, "remuneraciones del personal técnico", es el pago de los ciento ochenta mil sucres mensuales, no deben constar como sueldo mensual sino como lo expresa el numeral tres de su oficio. Aclárase debidamente la diferencia anotada sobre este valor, entre lo indicado por la comisión negociadora en su informe que señala cien mil y lo constante en el cuadro en referencia. El cuadro al rubro once, el rubro segundo, transporte internacional "de personal extranjero", en lugar de la nota final, se indicará el criterio expuesto en el numeral cuatro de su oficio. En el rubro tercero, viáticos del personal fuera de Quito, aclárase que por ningún concepto el valor del viático diario del personal nacional, podrá superar al valor que, hay una parte borrada, para el personal extranjero. En el rubro quinto, gastos reembolsables, elimínese por injustificado el ÍTEM-AJ, costos por proceso de adquisición, transporte y montaje (diez por ciento de ÍTEM-C, a cada uno), considerando que las adquisiciones que realicen los contratistas son reembolsadas en su real valor y los gastos administrativos de las mismas, están debidamente considerados en los costos indirectos. Diez.-Tanto por lo manifestado en el numeral seis como por el contenido...

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, yo creo que los detalles técnicos aquí no nos interesa. Que nos lea la firma, quien suscribe este documento, creo que con eso será suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda así, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el pie de firma dice: doctor Gonzalo Reyes Aguirre.-Contralor General del Estado, Encargado.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Pudimos claramente, escucharle al señor Secretario, por lo menos dos cosas, la fecha y la firma, él ha manifestado, ha manifestado que no podía leer la sumilla porque



nos ha informado mal respecto a la sumilla. Yo rogaría, señor Presidente, que se apaguen las luces para que los señores legisladores vean lo que dice la sumilla, le ruego señor Presidente. Señor Presidente, ni siquiera dice cero dos, así no podemos continuar, o cero seis como dijo el señor Secretario, dice FEB, catorce FEB, ochenta y nueve, eso es lo que dice, y ahí hay una rúbrica, que es la rúbrica que en todos los documentos del señor Ministro de Obras Públicas aparece, y que aparece también en el contrato aquel que firmó en mil novecientos ochenta y cuatro con el señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Burneo y Burneo, y que es la misma rúbrica que aparece en el contrato que en mil novecientos ochenta y cinco, firmó con el Ministerio de Obras Públicas, cuyo titular era el señor ingeniero Alfredo Burneo Burneo, o sea que esa es la rúbrica del señor Ministro de Obras Públicas, y en esa rúbrica nos da atestiguando que este informe del señor Subcontralor, Contralor Encargado de la Nación, cuando estaba actuando el titular lo recibió el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, así dice el señor Ministro, aunque posteriormente afirme como lo veremos luego, que este informe no lo recibió el catorce de febrero sino que lo recibió el veintisiete de febrero, no sé señor Presidente, realmente donde quedaron las enseñanzas, sabias enseñanzas que recibió el señor Ministro de Obras Públicas, según nos lo dijo aquí, allá en la lejana y cercana Cuenca; este oficio según el señor Ministro lo firma allí, llegó al Ministerio el día catorce y con este oficio el veintiocho cuarenta y dos, el mismo día catorce concurrió el señor Ministro de Obras Públicas, a la notaría y firmó esta Escritura Pública, señor Presidente y señores legisladores, fechada catorce de febrero, con los montos que ya habíamos indicado, quinientos cincuenta mil dólares por una parte y doscientos ocho millones novecientos noventa y nueve mil, quinientos cincuenta y nueve, y en la Escritura Pública, que firma el señor Ministro de Obras Públicas, en la Minuta que el señor Ministro de Obras Públicas envía al Notario, consta la aseveración del señor Ministro de Obras Públicas, de que a esta Escritura Pública, le acompañaba el informe favorable del Contralor General del Estado, así lo afirma, pero ya veremos luego como la Contraloría lo desmiente, y le dice no, ese día no hubo informe, ese día hubo una reunión entre funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y funcionarios de la Contraloría, ni siquiera ingresó ese mismo día catorce la contestación del Ministro de Obras Públicas a las inquietudes del Contralor; y lo que ingresó después, ya veremos eso. Pero la verdad

es, señor Presidente, que el Ministro de Obras Públicas asegura con su firma en Escritura Pública, que el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, tenía en sus manos el informe favorable del Contralor del Estado; afirma lo mismo en aquella sumilla que pudimos observar hace pocos instantes. Yo solicito, señor Presidente, que a través de Secretaría se lea la parte que dice: "Informes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado, en la parte pertinente solicitada: "Informes.-Sobre este contrato han informado favorablemente los señores Ministro de Finanzas, Procurador y Contralor General del Estado, mediante oficios números S-89-650, de 13 de febrero de 1989; 26217 de 7 de abril de 1988; 03113, de 8 de febrero de 1989, y 2842-DJ de 1989, febrero 14, en su orden.- De conformidad con el pronunciamiento del señor Director de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, constante en el Informe número 88-081-DAJ, de 20 de octubre de 1988, enviado por el Secretario General de la Administración Pública, con oficio número 88-065-DAJ, de 25 de octubre de 1988, es inaplicable el Artículo 20, numeral 9, de la Ley de Régimen Administrativo, para la celebración de contratos por parte de los Ministros de Estado, ya que en estos no interviene en representación del señor Presidente Constitucional de la República, siendo por tanto improcedente la expedición del Decreto Ejecutivo, por lo que en el presente caso, se acoge el mencionado dictamen".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Hemos visto, señor Presidente, como se dice en la escritura pública firmada ante notarios, con la presencia de testigos, con la presencia de los contratistas, como se afirma que existe el documento de Contraloría, es el mismo documento, el 2842-DJ, así lo ha expresado el señor Secretario, de 14 de febrero de 1989. Asegura el señor Ministro que ese mismo día catorce, también tuvo tiempo para firmar la escritura en la Notaría del doctor Jorge Martínez Dolberg, es la Notaría Vigésima Séptima. Pero como habían sucedido tantas cosas en ese mismo día, señor Presidente y señores legisladores, y es muy difícil pues que esto suceda, porque mientras el señor Contralor se demoró, como ya lo dijimos, catorce días, en su informe; el señor Ministro se demoró menos de catorce minutos en contestarlo; y el señor Subcontralor, Contralor Encargado, se demoró poquísimo en dar informe favorable, sin estar realmente encargado de la Contraloría, abrogándose funcio-

nes que no tenía. Se inicia pues la investigación en Contraloría, y esos documentos son los que nos dan la punta del ovillo. Apenas yo recibo indicios de la existencia de irregularidades, me dirijo al señor Ministro de Obras Públicas a través de la Secretaría del Congreso y solicito la información, que debo decir en verdad no se demoró lo que pensé que se iba a demorar, teniendo en cuenta la mala costumbre que ha adquirido la Administración Pública en demorar los informes a los legisladores. Entonces, decía yo, llega a mis manos un memorándum del Jefe de Documentación y Archivo de la Contraloría General, dirigido al Director de Recursos Humanos, que tiene el título "Informe sobre el trámite del Ministerio de Obras Públicas", memorándum 048-DYA. Solicito al señor Presidente, se de lectura por Secretaría a este memorándum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado, xerox copia: "Contraloría General del Estado.-Memorándum número 048-DYA.-Director de Recursos Humanos a Jefe de Documentación y Archivo.-Informe sobre el trámite del Ministerio de Obras Públicas 15 de marzo de 1989.-Por pedido del señor Subcontralor, informo a usted sobre el trámite relacionado con el proyecto del contrato a celebrarse con el Consorcio integrado por las Compañías Luis Berger International-Protecvia Compañía Limitada, para la realización de un programa de entrenamiento de las direcciones de estudios y planificación del Ministerio de Obras Públicas. 1.-Mediante oficio 468 del primero de febrero, suscrito por el señor Ministro de Obras Públicas, se remite a esta institución, el proyecto de contrato adjudicado al Consorcio antes citado; dicho documento se ingresa a documentación y archivo, el mismo día, mediante control de comunicaciones 53784; 2.-La Dirección Jurídica contesta mediante oficio 2829 de 14 de febrero, dirigido al Ministro de Obras Públicas, luego del trámite interno con la Dirección de Ingeniería; 3.-El día 17 de febrero, el señor Subcontralor solicita se presente en su despacho, y en presencia del doctor Jorge Jácome, me entrega el oficio 673 de 14 de febrero suscrito por el señor Ministro de Obras Públicas y dispone que el ingreso de ese documento lo haga con fecha 14, lo que así se hizo, mediante el Formulario de Control 54589, por tratarse de una disposición verbal. Registré esa novedad en un papel que adjunté a uno de los ejemplares del Formulario de Control; 4.-Internamente se realizaron los trámites entre las Direcciones Jurídica e Ingeniería, los días 17 y 20 de febrero.



respectivamente, tal como se desprende de los Formularios de Control de trámite interno; 5.-La Dirección Jurídica prepara la comunicación de respuesta y luego de firmada por el doctor Gonzalo Reyes, Contralor General, encargado, se envía al Departamento de Documentación y Archivo, para la respectiva numeración y fecha. Presumo que fue el día 27 de febrero, cuando bajó dicha documentación, ya que ese día se encontraba el doctor Reyes como Contralor General encargado. Adjunto al expediente, se ha incluido una nota que textualmente dice: "Por favor, numerar fecha con 14 de febrero de 1989.- Gracias. Yolanda". En virtud de la referida nota, procedente de la Secretaría General, se numeró el antes referido oficio con el 2842 y fecha 14 de febrero. Es todo cuando puedo informar en honor a la verdad, y cualquier información adicional me será grato proporcionarla. Adjunto fotocopia de los formularios y notas antes mencionadas.-Atentamente, (pie de firma), licenciado Arturo Pavón Jarrín".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente. Adjunto a este documento, están insertos algunos documentos de la Contraloría, donde se puede ver clarísimamente las órdenes para cambiar las fechas. Rogaría, señor Presidente, ordene se apague la luz para que se puedan ver las órdenes que se dan por parte de algunos señores, y también por parte de la señorita Yolanda. Ese documento, ese documento que no está bien enfocado, dice clarísimamente en la parte de abajo: "Por favor numerar y fechar, con 14 de febrero de 1989. Gracias. Yolanda". Aquí está, señor Presidente. A qué se refiere, a qué se refiere esto. Se refiere nada menos que al informe que el señor Subcontralor presentó al señor Ministro de Obras Públicas. Y la fecha que aparece aquí en el documento es la de 27 de febrero. En realidad, señor Presidente, esto es un gran enigma. Pero ni siquiera la contestación del señor Ministro de Obras Públicas al señor Contralor General del Estado, al titular, ni siquiera esa contestación debía llevar la fecha catorce, porque aquí se indica claramente que ingresó el quince, pero que se le debía poner fecha catorce, por orden del señor Subcontralor. Aquí dice clarísimamente: "El señor Subcontralor en presencia del señor Jácome, pidió se ingrese con fecha catorce". Aquí está el documento, por estos documentos es que se va el señor Subcontralor; por estos documentos es que se va el Secretario General de la Administración; por estos documentos es que se le pone en problemas a doña Yolanda; por estos documentos, otros funcionarios de la Contraloría tienen problemas. Todos, documentos forzados, forzados pa-

ra lograr que el señor Ministro concorra a la Notaría y le engañe al Notario, a la sociedad ecuatoriana, al Parlamento e incumpla con la ley, porque la ley ordenaba, la ley ordena, que para suscribir ese contrato, el Ministro debía tener el informe favorable del Contralor, informe que no lo tuvo jamás. Y sin embargo, sin ningún empacho fue a firmar la escritura, a sabiendas que esa firma, señor Presidente y señores legisladores, ha sabiendas que esa firma nulitaba al contrato. Porque estoy absolutamente seguro que la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas le habrá dicho, el Artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, está íntimamente ligado, íntimamente ligado con el 382; el 304, exige el informe del Contralor para la firma del contrato; el 382, pone como sanción la nulidad del contrato, si es que se firma sin ese informe. Cuando yo le pregunté la tarde de ayer al señor Ministro de Obras Públicas, qué documento había usado como informe del Contralor para la firma de este contrato, no me contestó, no me contestó y dijo, que como había habido observaciones por parte del Contralor, envió todo un equipo a la Contraloría. Y luego dijo, pero sí firmé el contrato el día catorce y firmé con los documentos que me había dejado el anterior gobierno, y con documentos que yo mismo los tramité. El señor Ministro tramitó, en efecto la autorización del Ministerio de Finanzas. La autorización de la Procuraduría, ya la había tramitado el anterior gobierno, así le contestó el actual Procurador al señor Ministro. Señor Ministro, esto ya está autorizado. La autorización de la Presidencia de la República, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, también le contestó lo mismo; "eso ya fue autorizado". Pero no podía decir lo mismo del Contralor, porque el informe del Contralor anterior, no existió jamás; el Contralor anterior pidió que se le envíen unos documentos para poder emitir el informe. El Contralor actual, el día catorce hizo lo mismo, primero me informan estos doce puntos, y después emitiré mi informe. Pero ahí aparece misteriosamente un espontáneo, el señor Subcontralor, que se toma el cargo de Contralor, emite un informe y se lo da al Ministro de Obras Públicas para que concorra a la Notaría. Así lo dice la escritura, así lo dice el Notario. Porque ante tanto problema, yo me dirijo al Notario y le pido que me diga, si hubo o no hubo informe; que qué es lo que pasó, si se firmó con todos los documentos habilitantes o no se firmó con todos los documentos habilitantes esa escritura. Y ante el pedido mío, el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día 11 de julio de 1989, se dirige

a mí y veámos qué es lo que me certifica. Yo le ruego, señor Presidente, ordene dar lectura a este documento.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO, POR ENCARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado en la xerox copia: "Quito, 11 de julio de 1989.-Señor Licenciado Don.-Camilo Ponce Gangotena.-Diputado Nacional.-De mis consideraciones: Cúpleme dar atención al oficio número 097-CPG-DN-89, de 10 de los corrientes que se ha dignado enviarme solicitando algunos informes. Al respecto, debo indicar que efectivamente con fecha 14 de febrero de 1989, se suscribió en esta Notaría Vigésima Séptima, el contrato de ejecución de un Programa de Entrenamiento a las Direcciones de Estudios y Planificación, para mejorar la capacidad del Ministerio de Obras Públicas a favor del Consorcio Berger-Protectvia y por las sumas constantes del contrato. El contrato cuenta con el informe del señor Contralor General del Estado, de 14 de febrero de 1989, suscrito por el doctor Gonzalo Reyes Aguirre, Contralor General del Estado, Encargado. Debo indicar también que este informe, como los demás del señor Procurador General del Estado y Ministro de Finanzas, no constan en el texto de escritura como documentos habilitantes del contrato. De usted muy atentamente, (firma, pie de firma) Doctor Jorge Martínez Dolberg Notario Vigésimo del Cantón Quito".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Esta lectura estuvo más clara, señor Presidente, yo le agradezco al señor Secretario. El documento es clarísimo, indiscutible. El señor Notario dice: El informe existía ese día. Y además dice, firmado por el señor Subcontralor, Contralor Encargado. Pero resulta que ese día estaba actuando el titular, y que no existe ningún encargo, y que por eso por cambiar las fechas y poner catorce, mandaron sacando a alguna gente de la Contraloría, entre ellos el señor Secretario General de la Contraloría, distinguido tío del señor Ministro de Obras Públicas. Pero, señor Presidente y señores legisladores, qué dice el texto legal, respecto de la escritura pública?. Podríamos leer largamente los Artículos 68,69, el 168, 169, 170, 171, 173, 174,182 y 133 del Código de Procedimiento Civil. Pero, yo creo que es suficiente con el ciento setenta. "El instrumento público -dice el Artículo 170 del Código de Procedimiento Civil", el instrumento público hace fe, aún contra terceros, en cuanto al hecho de haberse otorgado, y a su fecha; pero no en cuanto a la verdad de las declaraciones que en



él hayan hecho los interesados". En esta parte, no hace fe, sino contra los declarantes. El instrumento público hace fe respecto de todos, en lo que se refiere a la fecha y también en cuanto a los otorgantes; en cuanto a las declaraciones que se hacen en este instrumento público, en esta escritura pública, no hace fe, sino contra los declarantes. Declarante es el señor Ministro de Obras Públicas, porque él suscribe el documento, y él afirma que el día catorce de febrero existía el informe de Contraloría. Pero Contraloría dice que no existía ese informe. En la Ley Notarial, se nos dice en su Artículo 26, hablando de las escrituras públicas: "Escritura Pública, es el documento matriz que contiene los actos y contratos, o negocios jurídicos que las personas otorgan ante Notario y que éste autoriza incorporarlas en su protocolo. Se otorgarán por escritura pública los actos y contratos o negocios jurídicos ordenados por la ley o acordados por voluntad de los interesados". Solamente los Notarios tienen capacidad para otorgar escrituras públicas, porque la ley da a los Notarios, la posibilidad de dar fe, no cualquier ciudadano puede dar fe de un hecho con la fuerza con que puede darle un Notario. Por tanto, las aseveraciones hechas por el señor Ministro, que ya las vamos a ver, respecto de que incorporó después a la escritura pública, cosa imposible legalmente, incorporó posteriormente a la escritura pública un documento. No tiene la fuerza pues que tiene la declaración del Notario, porque el Notario es el hombre que la ley señala para que de fe pública. Tenemos en el Código Civil del Ecuador, que cuando se trata de las pruebas, de las obligaciones. Después de definir lo que es un instrumento público, que ya lo leímos, se nos dice que la escritura pública es una prueba. Cuando ha sido celebrada pues con todas las solemnidades del caso, cuando no le ha faltado ningún requisito, y en esta escritura pública no faltó pues el Notario, no faltaron los testigos, no faltó ninguna solemnidad, pero faltó un instrumento, eso no le quita la solemnidad a la escritura pública. Y dice el 1744.-"El instrumento público hace plena fe, en cuanto al hecho de haberse otorgado, y su fecha; pero no en cuanto a la verdad de las declaraciones que en él hayan hecho los interesados. En esta parte, no hace fe, sino contra los declarantes". Repite exactamente lo que dice el Código de Procedimiento Civil. Entonces estamos muy claros de que la escritura pública tiene una fuerza muy especial, en una parte respecto de todos, y en cuanto a las declaraciones que en ella se hacen en contra de los declarantes. El señor Ministro de Obras Públicas,

declaró en escritura pública, como lo leyó el señor Secretario, que se adjuntaba, que estaban allí los documentos habilitantes y concretamente dijo, el informe del señor Contralor, fechado el 14 de febrero de 1989, y con el número 2842. Yo quisiera, señor Presidente, que usted me autorice, para que veamos un documento muy corto, en el cual el señor Ministro de Obras Públicas, en cadena nacional de televisión, afirmó que no había el documento el día 14 de febrero y que lo incorporó luego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda autorizado.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- La luz por favor. "Es cierto que el contrato se firmó el catorce de febrero, para que se presente en escritura pública celebrada en esta fecha. Ratifico que se lo celebró en esa fecha, y no hay misterio alguno en ello, este era el último plazo que daba la ley para suscribirlo. Y es cierto también que se incorporó posteriormente el último oficio de la Contraloría, así como los demás documentos anexos a la escritura. Pero ello no afecta ni al fondo ni a la forma del contrato, ni la invalida, ni mucho menos implica inmoralidad alguna". Señor Presidente y señores legisladores, qué dice el Artículo trescientos cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control?. Ustedes ya lo saben de memoria. Dice: "que será requisito previo a la celebración de todo contrato que entrañe egresos de recursos del sector público por un monto igual o mayor al que señale la ley para el concurso de ofertas, haya sido o no concursado o licitado, el informe razonado del Contralor General". Requisito previo. Qué dice el Artículo trescientos ochenta y dos.- "Que si no hay ese informe, el contrato es nulo". El señor Ministro dice: "Yo firmé, yo firmé el catorce, me ratifico en la escritura pública, yo firmé el catorce de febrero". Se contradice con lo que él afirma en la escritura pública, al decir, que se agregaba, que estaba allí el informe del señor Contralor General del Estado, -parte que la leyó el señor Secretario-, se contradice. Y luego, dice una cosa asombrosa: el documento fue agregado posteriormente a la escritura pública. Eso ya es un delito penal, porque agregar documentos a una escritura pública, es adulterar la escritura pública. Yo rogaría, señor Presidente, que en Secretaría se de lectura a los Artículos 337, 338, 339, 341 del Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario, las disposiciones legales solicitadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 337 del Código Penal dice: "Serán reprimidos con reclusión menor extraordi-

naria de nueve a doce años los funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones hubieren cometido una falsedad que consista en firmas falsas, en alteración de actas, escrituras o firmas, en suposición de personas, en escrituras hechas o intercaladas en registros u otros documentos públicos en escrito u otras actuaciones judiciales después de su formación o clausura". "338.-Será reprimido con la misma pena el funcionario público que al redactar piezas correspondientes a su empleo hubiere desnaturalizado su sustancia o sus pormenores, ya escribiendo estipulaciones distintas de las que hubieren acordado o dictado las partes; ya estableciendo como verdaderos hechos que no lo eran". "339.-Será reprimida con pena de seis a nueve años de reclusión menor cualquier otra persona que hubiere cometido una falsedad en instrumentos públicos, en escrituras de comercio o de banco, contratos de prenda agrícola o industrial o de prenda especial de comercio, en escritos o en cualquier otra actuación judicial ya por firmas falsas, ya por imitación o alteración de letras o firmas, ya por haber inventado convenciones, disposiciones, obligaciones o descargos, o por haberlos insertado fuera de tiempo en los documentos, ya por adición o alteración de las cláusulas, declaraciones o hechos que esos documentos tenían por objeto recibir o comprobar". Y, el 341, dice: "En los casos expresados en los precedentes artículos, el que hubiere hecho uso dolosamente del documento falso, será reprimido como si fuere autor de la falsedad".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- El tres treinta y siete pone una pena que no la voy a mencionar, para los que hayan cometido falsedad en escrituras hechas o intercaladas en registros u otros documentos públicos, el Ministro ha confesado que intercaló, a confesión de parte, pues, relevo de prueba. El tres treinta y ocho, manifiesta: "Serán reprimidos etcétera, etcétera", se menciona la pena, ya el juez de lo penal sabrá que hacer, aquellos que hubieren desnaturalizado la sustancia o sus pormenores, ya escribiendo estipulaciones distintas a las que se hubiere acordado o dictado las partes, ya estableciendo como verdaderos hechos que no lo eran, el señor Ministro, estableció como verdadero que existía un documento, el documento de la Contraloría General del Estado, para de esta forma poder firmar el contrato, del catorce de febrero, así lo declara el señor Ministro en escritura pública, dice que adjunta, que ahí está, y luego dice que no existía ese documento, que después lo pondría, que después lo puso, por tanto cae también en ese artículo



del Código Penal. El Artículo tres cuarenta y uno: "En los casos expresados en los precedentes artículos, en el que hubiese hecho uso dolosamente del documento falso, será reprimido como si fuera autor de la falsedad". El señor Ministro, hace uso de un documento que dice estar firmado por el Contralor encargado, a sabiendas de que ese día no estaba encargado el doctor Reyes de la Contraloría General del Estado, a sabiendas de que su titular estaba actuando y sin embargo, hace uso de ese documento y cae en la pena del tres cuarenta y uno. Violaciones al Código Penal, aparte de eso, firma un contrato en el cual se requería el informe favorable de la Contraloría, el informe previo y favorable de la Contraloría para que el contrato sea válido, y a sabiendas de que necesitaba eso para que el contrato sea válido, va y firma, va y firma y lo nulita, lo nulita absolutamente, veamos que dice el Código Civil, en su Artículo nueve. "Los actos que prohíbe la ley son nulos y de ningún valor, salvo en cuanto designe expresamente otro efecto desde la nulidad para el caso de contravención". Pero aquí la ley, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, señala que todo acto, toda celebración de contrato para el cual se requiere de licitación, deberá tener el informe favorable del Contralor General del Estado, manda eso y sin embargo, yéndose contra la ley, el señor Ministro, yéndose contra la ley, repito, el señor Ministro, firma un documento, firma un contrato, en escritura pública, no puede librarse usted, señor Ministro, en escritura pública firma un contrato contra la ley, el Código Civil, si es que no existiera el mandamiento del tres ochenta y dos de la Ley Orgánica, lo declara nulo también. Señor Presidente, hemos comprobado hasta la saciedad, como el señor Ministro de Obras Públicas ha violado, ha violado la ley penal, ha violado la ley administrativa, ha violado el Código Civil, pero además, señores legisladores, hay una cosa que realmente da rabia, la mentira, el engaño, el engaño, el señor Ministro se va convirtiendo poco a poco, en un profesional de la mentira. Yo tengo aquí un documento que me lo envió el señor Ministro de Obras Públicas, los subalternos del señor Ministro de Obras Públicas me lo enviaron, y reposa también en la Comisión de Investigaciones que preside el doctor Jijón, o que presidía el doctor Jijón, documento que además ya lo conoce el público, es un memorándum fechado catorce de febrero, otra vez catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, el memorándum cero seis treinta y cinco DA-JDA, para los señores Director General de Obras Públicas, Unidad Ejecutora, Ecuador-BID, Programación y Estudios; de quién, del señor Minis-

tro de Obras Públicas y Comunicaciones, Asunto: Contrato Asistencia Técnica BERGER-PROTECVIA, qué dice este memorándum: "Anexo se servirá encontrar copia del oficio veintiocho cuarenta y dos D.J de catorce de febrero de 1989, es decir el oficio firmado por el doctor Reyes, ex-Subcontralor de la República, que usurpó funciones y quizo actuar como Contralor el día catorce de febrero. Suscrito por el señor Contralor General del Estado, encargado, no dice el señor Ministro de Obras Públicas, a través del cual emite el informe legal para la celebración del contrato de asistencia técnica, entre paréntesis, entrenamiento a las direcciones de estudios y planificación, con la Asociación BERGER-PROTECVIA, en la fase de ejecución del contrato se servirá cumplir estrictamente las observaciones, recomendaciones, formuladas en el citado oficio en el área que las corresponda. Atentamente, Juan Neira Carrasco.-Ministro de Obras Públicas". Catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El señor Ministro de Obras Públicas, en un documento que no es notarial, pero que es público, porque es dado por la autoridad competente, con las solemnidades correspondientes, en un documento público, afirma que tiene en sus manos y que lo anexa a esta comunicación, un documento que no existe, que no existe, no existe porque la Contraloría dice que realmente fue el veintisiete de febrero cuando salió el documento de la Contraloría, que no existe, porque el señor Ministro de Obras Públicas, dice en cadena nacional, esto no existe, el catorce de febrero no existía, esto lo pusimos después y que si existiera es falso, porque está suscrito por alguien que no era Contralor y el señor Ministro de Obras Públicas, sabe por ende que el doctor Reyes ese día no era Contralor de la Nación, perfectamente lo sabe, porque recibió ese día una comunicación del señor Contralor General de la Nación, del titular, le contestó, mandó una comisión del Ministerio de Obras Públicas, a que se reúna en la Contraloría para contestar al señor Contralor General, titular; y, sin embargo, hace válido el documentillo presentado por el doctor Reyes, que no era Contralor y que por actuar de esa manera se fue de la Contraloría, hace uso de ese documento y lo adhiere como lo tenía, cómo lo tenía si no existía, cómo lo tenía, señores. O es señores legisladores, que aquí ha sucedido algo muy grave, que primero en esa reunión allá en la Contraloría se hizo un arreglo, rápidamente se le hizo firmar a Reyes, porque para eso el titular no se prestaba, se le hizo firmar a Reyes, un documento y después se le pusieron las observaciones, para de esta manera aparentar legalidad, aparentar que

se había cumplido con la ley, a esta degradación estamos llegando señores, se puede creer entonces, en los funcionarios públicos, en los ministerios y en la Contraloría?, es necesario sanear, señores, yo no he hablado aquí de que el Ministro se ha llevado un medio centavo a su casa, pero sí le digo que ha causado grave daño moral a la República, y si le digo que le ha causado perjuicio económico al Estado, porque el contrato es nulo, señor Ministro y la donación que la consiguió no este gobierno, sino otro, el anterior, se ha perdido, se ha perdido, porque los actos nulos no tienen ningún valor, y yo le voy a pedir al señor Secretario, a través de usted, señor Presidente, que escuchemos a uno de los más ilustres jurisconsultos que ha tenido el Ecuador, un hombre sumamente inteligente y capaz, ascendiente directo del actual Presidente de la República, que escuchemos lo que dice el señor doctor Luis Felipe Borja, respecto del valor de la nulidad, qué efectos tiene la nulidad, y además yo solicito, señor Presidente, que escuchemos respetuosamente a este sabio de las leyes, lo que dice respecto de la jurisprudencia como ciencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la publicación se titula "Alegatos", del señor doctor don Luis Felipe Borja, en la parte solicitada, dice: "Que declarado nulo un contrato las cosas deben restituirse al estado en que se hallaban, puede demostrarse como cualquiera de las verdades en geometría porque nada más cierto que la enseñanza de Leibitz, la jurisprudencia es ciencia tan exacta como las matemáticas, si definimos bien la línea recta y la circunferencia, dedúcese que tal línea es la más corta de todas cuantas pueden trazarse de un punto a otro y que todos los radios o todos los diámetros son iguales, asimismo si sabemos en qué consiste la nulidad dedúcese que el contrato nulo se tiene por no celebrado y que las partes no han contraído obligaciones. El principio fundamental en materia de obligaciones es en puntualizado en el Artículo 1435 del Código Civil, cita, para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad es necesario: 1.-Que sea legalmente capaz; 2.-Que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio; 3.-Que recaiga sobre un objeto ilícito; 4.-Que tenga una causa lícita.- Cuando falta alguno de estos requisitos no hay acto o declaración de voluntad y de ahí que según el Artículo 1671, cita, es nulo todo acto o contrato al que falta alguno de los requisitos que



la ley prescribe para el valor del mismo acto o contrato, según su especie y la calidad o estado de las partes, fin de la cita. Ahora bien, si no hay contrato, cómo puede surtir efecto lo que no ha existido, no es más claro que la luz del día, que las partes deben ser restituidas al mismo estado en que se hallaban antes de celebrarse el contrato nulo". Hasta allí, lo solicitado, señor Presidente.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente. Esos son los efectos de la nulidad, no hay ningún efecto en estos instantes, las cosas quedan como antes, yo lamento que todos aquellos esfuerzos del señor Ministro, por hacer una renegociación y conseguir computadoras y vehículos y conseguir que se atienda mejor a los profesionales nacionales, todo eso lo haya borrado con el codo, al nulitar el acto a través de su firma, porque firmar sin el instrumento de la Contraloría General del Estado, equivalía a nulitar el contrato. Los actos prohibidos por la ley, como este de firmar una cosa sin que exista el documento respectivo, los actos prohibidos por la ley, no tienen ningún valor, absolutamente ninguno, yo podría aquí, señor Presidente y señores legisladores, hacer leer lo que piensa un ilustre jurisconsulto de la actualidad, el señor doctor Juan Larrea Holguín, en la actualidad Monseñor Juan Larrea Holguín, Obispo de la ciudad de Guayaquil, todos sabemos que este ilustre ciudadano, que este ilustre ciudadano desde muy joven se dedicó a la ciencia de la jurisprudencia, que fue catedrático universitario, y que hoy día a pesar de estar desempeñando la altísima función que he mencionado, no ha descuidado el estudio de la ciencia jurídica. El asegura, las leyes prohibitivas son absolutas, no se derogan por la voluntad de las partes, y la sanción propia de su contravención es la nulidad del acto realizado. Aquí hay distinguidos abogados que saben que estoy diciendo la verdad, que cuando se hace una cosa contra la ley, es nula, no tiene ningún valor, tanto es así que el mismo Código Civil, cuando se trata de estas nulidades, nulidades absolutas, dice lo siguiente: "La nulidad absoluta puede y debe ser declarada por el juez aún sin petición de parte, no existe que nadie la acuse, no existe que nadie lo pida, el juez por el hecho de cometerse un acto contra la ley, tiene que declararlo nulo, ésto pues es clarísimo. Las violaciones que ha cometido el señor Ministro son claras, falsedades a raudal, hay otro oficio que lo dirige el señor Ministro de Obras Públicas al señor Contralor también fechado catorce de febrero de mil novecientos ochenta y

y nueve, terrible catorce de febrero, en ese oficio y el señor Ministro lo sabe, lo sabe perfectamente, en ese oficio le dice ya firmé, en buenas cuentas le dice ya firmé, ya firmé con la autorización que usted me dio. Aquí está el oficio y se dirige a Oswaldo Molestina Zavala, el día catorce, el señor doctor Oswaldo Molestina Zavala, recibe este oficio el día catorce, le dice ya firmé con todas las recomendaciones que usted me había hecho y todo lo demás, he aquí una razón más para que el señor Ministro de Obras Públicas, sea censurado, sabía el Ministro que estaba en pleno ejercicio de funciones el señor doctor Oswaldo Molestina; primero, porque el doctor Oswaldo Molestina se dirigió a él ese día; segundo, por el señor ingeniero Neira Carrasco, se dirige al Contralor, señor doctor Oswaldo Molestina, ese mismo día; tercero, porque después se dirige al mismo señor doctor Oswaldo Molestina, para decirle ya firmé, ya firmé el contrato con las observaciones que me hizo la Contraloría, pero esas observaciones fueron hechas por el señor Subcontralor y quizás por eso, quizás por esa razón, no le contesta el señor doctor Oswaldo Molestina Zavala al señor Ministro de Obras Públicas, sino que le contesta el señor doctor Gonzalo Reyes Aguirre, el veinte y siete de marzo, ya mucho después, pero le contesta y le dice: "Contesto a su Oficio número 036-DAJ-DC de 14 de febrero del 89, recibido el diez de marzo, etcétera, etcétera", por tanto sabía perfectamente, sabía perfectamente lo que estaba haciendo el señor Ministro de Obras Públicas. El señor Ministro de Obras Públicas, ya ha sido sancionado por la opinión pública, muchísimos medios de comunicación colectiva lo han censurado, y yo me voy a referir precisamente a lo que dice un enemigo de León Febres Cordero, un amigo del Gobierno Nacional, yo me voy a referir a lo que afirma el señor doctor Alfredo Pinargoté, hombre muy identificado con el centro izquierda, que ayudó con fuerza en la campaña electoral al señor doctor Rodrigo Borja, qué dice el señor doctor Alfredo Pinargoté, en el VISTAZO de agosto cuatro del ochenta y nueve: "Esta inacción tiene que terminar, ya que erosiona la credibilidad del gobernante, de manera que el Subjefe Nacional del Partido, al que se ha descubierto en falsedades de documentos, debe ser encausado porque su permanencia le hace daño a la imagen de la democracia; y, simultáneamente facilita la rehabilitación de figuras protervas, que no han recibido la sanción que la comunidad esperaba". Fijese, señor Presidente, fijense, señores legisladores, lo que dice Alfredo Pinargote respecto del señor

Ministro de Obras Públicas, ahora ya no lo es, pero por desgracia, en esos instantes que escribía el artículo Alfredo Pinargote, el señor Ministro de Obras Públicas, tenía un alto cargo dentro del partido de él. Fíjense ustedes, señores legisladores, lo que dice la misma Revista, que no me van a decir que es una revista enemiga, adversa, al actual régimen, por eso es que he escogido esta revista, fíjese, fíjense, señores, irregularidades comprobadas, cosa curiosa, aquí está la fotografía del señor Ministro de Obras Públicas, y al lado está la fotografía del señor Subcontralor defenestrado, va a seguir la misma suerte. Hay otra cosa en la misma revista, la nomenclatura OK intocable, que no sea lo mismo ilegal que inmoral es cierto, pero esto no exime al señor Ministro de Obras Públicas, lo dice la prensa, lo dice la opinión pública, las irregularidades han sido comprobadas esta noche en este juicio político, irregularidades cometidas por el señor Ministro de Obras Públicas en el desempeño de su cargo, de su cargo, estrictamente de su cargo, infracciones contra la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, infracciones que tienen que ver con el Código Penal, infracciones que tienen que ver con el Código Penal, infracciones que tienen que ver con el Código Civil. El señor Contralor General de la Administración, admitió que habían habido irregularidades, dio a entender que éstas se habían cometido a sus espaldas; y, por eso ordenó que se elabore un informe, un informe que llegó a mis manos a través de un pedido hecho por medio de la Secretaría del Congreso Nacional y que lo contesta el actual Secretario de la Contraloría, el señor doctor Hidrobo Arciniegas, el señor doctor Marco Hidrobo Arciniegas, que escribió también este libro. "La Contratación Administrativa en el Ecuador", él como Secretario respondiendo a la solicitud que yo había hecho, me llegó, me mandó el informe que había elaborado la Contraloría, pero ya que lo mencionamos a este ilustre y respetable autor, veamos qué opina él, que opina él de la irregularidad que cometió el Ministro al firmar un contrato sin el informe de la Contraloría, dice, en la página ciento veinte y nueve, no lo dice Camilo Ponce, no lo dice el Diputado Social Cristiano, no, no, no, olvidémonos de eso, lo dice un respetable autor de Derecho Administrativo, actual Secretario General de la Contraloría General del Estado; los informes de ley son requisitos indispensables para la validez cabal de los contratos administrativos, con carácter obligatorio, y cuando dice qué informes son necesarios con carácter previo y obligatorio, señala al



señor Contralor General del Estado y cuando contesta por qué pueden ser nulos los contratos administrativos, dice lo siguiente: "La definición general de nulidad es ineficacia de un acto jurídico para producir sus efectos típicos, etcétera, etcétera, y dice además: "Los contratos administrativos pueden ser nulos cuando no cumplen los requisitos, las formalidades y los procedimientos señalados por la ley para su plena validez", citemos como ejemplo algunas de las nulidades absolutas, absolutas que establece el derecho público, por vicio de consentimiento, por falta de requisitos, en fin, dice: "que es absolutamente necesario el informe del señor Contralor, para que de esta manera pueda ser válido un contrato administrativo, el informe previo, el informe previo y favorable de la Contraloría". Señor Presidente y señores legisladores, hasta la saciedad hemos probado lo que dicen los autores, lo que dice la ley fundamentalmente y sobre todo hemos probado con documentos públicos y con documentos auténticos, con escrituras públicas hemos probado las irregularidades que se han cometido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- El señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, diputado. ....Señores legisladores, voy a declarar un breve receso y nos reinstalamos inmediatamente. .... Les ruego quedarse en sus curules. Señor Secretario, le ruego se sirva constatar el quórum. Señores diputados, solicito que se sirvan ubicar en sus curules. Proceda a constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se insiste en la necesidad de que los señores diputados se ubiquen en sus curules para verificar el quórum. Señor Presidente se encuentran en sus curules cuarenta diputados, se mantiene el quórum para reinstalar la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos reinstalamos. Continúa en la palabra el Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente, voy a abreviar. Ya se ha probado hasta la saciedad la culpabilidad del Ministro, voy a abreviar, señor Presidente, pero no puedo dejar de citar este informe oficial de la Contraloría General del Estado, no puedo dejar de hacerlo, este es un examen especial al trámite del dictámen para el informe del proyecto al contrato Consorcio Compañía Luis Berger International, etcétera, etcétera, dispuesto por el señor Contralor General del Estado, presentado por Nelson Eduardo Pila, Auditor Interno; hace un largo análisis de los documentos

que nosotros pudimos observar con las órdenes de que se alteren las fechas, etcétera, etcétera, hace recomendaciones de que no se deben dar instrucciones verbales, de que no se deben dar instrucciones personalmente a los funcionarios, sino que es menester que se usen las órdenes escritas, pero concluye lo siguiente: "el oficio el que es el informe del señor Subcontralor, el oficio fue suscrito el día veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve por el señor Subcontralor General, aproximadamente al medio día, en presencia del señor Director Jurídico y del señor Secretario General de la Contraloría"; vuelvo a repetir, en presencia del señor Director Jurídico y del señor Secretario General de la Contraloría, quién era el señor Secretario General de la Contraloría en ese entonces?, el distinguido tío del señor Ministro de Obras Públicas, yo no creo que él le haya escondido esa anomalía grave al señor Ministro de Obras Públicas, el señor Ministro ha caído en irregularidades con el informe del señor Subcontralor, usando el informe del señor Subcontralor, porque usa un documento falso, falsea la verdad en una escritura pública y en estos dos casos cae en delito penal, y si es que no existía ese informe tal cual dice la Contraloría, en ese caso ha violado la Ley Administrativa, ha violado el Código Civil, no hay escapatoria, yo creo que es obligación del Parlamento el enviar toda esta documentación a la justicia ordinaria, para que ahí se estudie y se castigue de ser necesario y de existir violaciones penales graves. Yo no voy a entrar a juzgar a nadie en materia penal, simplemente cumplo con lo que la Constitución establece para el juicio político, he demostrado que se han cometido irregularidades por el Ministro en el ejercicio de su cargo, el Parlamento decidirá qué hacer. Hay una gran diferencia entre lo que sucede en las democracias y lo que sucede en los absolutismos, tengo aquí un texto que seguramente usted, señor Presidente, estudió sobre la materia, lo conoce, tengo aquí un libro pequeño, pero de mucho valor, de Jiménez de Praga, cuando él va estableciendo diferencias entre lo que son las democracias y las monocracias, entre lo que son los absolutismos y la democracia. Señor Presidente, yo no puedo continuar con la impertinencia de algún sujeto de la barra, que constantemente se está refiriendo a mi persona.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego proceda a leer el Artículo treinta y seis del Reglamento.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice lo siguiente, señor Presidente. "Es prohibido a las personas que concurran a las tribunas y galerías,

expresar de cualquier manera su aprobación o desaprobación a las opiniones de los legisladores durante las sesiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El numeral diecinueve del Artículo dieciséis.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 16, numeral 19: "Corresponde al Presidente del Congreso.-19.-Ordenar el retiro de la barra si faltare al orden."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquier persona que interrumpa al legislador que está interviniendo, en la próxima oportunidad solicitaré que sea desalojado. Continúe, Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Decía, señor Presidente y les decía señores legisladores, que Jiménez de Praga, analiza y dice: "Cuando se está viviendo realmente la democracia se respeta el orden jurídico, se respeta el régimen de derecho, se castiga a quienes infrinjan la ley, sin distinción"; cuando no se está viviendo en democracia, cuando se vive en un absolutismo, el ciudadano no tiene garantías de respeto al orden jurídico, al régimen de derecho, porque cuando se produce una confrontación entre los intereses políticos momentáneos, absolutamente momentáneos y la ley, en los absolutismos prevalecen las conveniencias políticas y la ley es atropellada; en cambio en las democracias cuando se produce esta confrontación prevalece la ley sobre las conveniencias políticas; en las democracias manda el régimen de derecho, que debe ser cumplido, aunque las conveniencias políticas digan que debe ser atropellado. Eso es lo que tiene que suceder en este Parlamento, el Parlamento Nacional que en estos instantes se ha convertido en un inmenso juzgado, tiene que decidir sin mirar las conveniencias políticas, tiene que decidir mirando la ley y mirando los hechos, mirando las pruebas y mirando lo que manda el derecho, no pueden influir en estos instantes las conveniencias políticas, además en estos instantes he dicho yo, que el Congreso se ha convertido en un inmenso juzgado, el Artículo diez del Código Civil manda imperativamente: "En ningún caso puede el juez declarar válido un acto que la ley lo declara nulo". Tenemos que apegarnos al Código Civil, al viejo Código Civil como suele decir un colega de la Izquierda Democrática; es necesario que actuemos conforme a derecho, señor Presidente y señores legisladores. No quiero cansar más la atención de los señores legisladores, con esta pregunta que realicé al señor Ministro y que prácticamente él no me contestó, he probado, vuelvo a repetir hasta la saciedad cómo el señor Ministro se presentó en la Notaría a firmar un documento que necesitaba del informe previo del Contralor General del Estado, se presentó o con un documento falso, porque



aquel suscrito el catorce de febrero por el señor Subcontralor no tenía ningún valor pues, el señor Subcontralor no era Contralor General del Estado el día catorce de febrero, así lo dice el informe de la Contraloría, o se presentó a firmarlo sin documento alguno, invalidando también de esta manera el contrato por el mandamiento de la Ley Orgánica en el trescientos nueve y en el tres ochenta y dos, ha violado el señor Ministro de Obras Públicas la Ley Administrativa, pero además caen infracciones penales, cuando usa documentos falsos, si es que lo son, cuando hace declaraciones falsas en documento público como lo hizo y eso está probado en documento público, en una escritura pública que da fe, y si es que él medio en la escritura pública un documento a posterioridad como afirmó en la cadena nacional que él realizó hace algunos días, también cae en una infracción penal; ha violado el Código Civil al irse contra la ley, al hacer actos prohibidos por la ley, por esto, señor Presidente, por violar la Ley Orgánica, la Ley Administrativa, por violar, por caer en violaciones en el Código Penal, por caer también en violaciones al Código Civil, el señor Ministro debe ser destituido legalmente; pero además, debe ser censurado moralmente por la cantidad de falsedades que él ha dicho y que luego las hemos comprobado documentadamente. Démosle prestigio a la administración pública, como lo pidió el doctor Borja el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, sigamos el consejo del doctor Rodrigo Borja y desterremos estas inmoralidades, oigamos a la opinión pública que ya ha sentenciado al señor Ministro de Obras Públicas, actuemos libremente de acuerdo con nuestra propia conciencia y no tengamos miedo de que se nos cierren las puertas de tal o cual dependencia administrativa porque cumplamos con nuestra conciencia, esas puertas estarán cerradas momentáneamente, pero si nos dejamos llevar por ese miedo, la constancia de la claudicación quedará escrita en la historia, en las actas del Parlamento. La opinión pública no olvida, señor Presidente y señores legisladores, no olvida porque los medios de comunicación colectiva harán saber al país lo que aquí ha sucedido y no olvidará la opinión pública si es que algún legislador decide actuar por temor reverencial, actuemos con valor, siguiendo los dictámenes de nuestra conciencia, dejemos de lado cualquier otra especulación. Este acto político, ya lo dije yo al inicio, no es un juzgamiento al Gobierno Nacional, aquí se está juzgando las infracciones cometidas por el señor ingeniero Juan Neira, Ministro de Obras Públicas. Señor Presidente, para terminar, yo voy a referirme a la última pregunta, yo le pre-

guntaba al señor Ministro ¿cuáles fueron los fundamentos para realizar esta publicación?, esta publicación, señores legisladores. El día catorce de junio, en el Diario "El Comercio" se publicó una convocatoria por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Programa de Construcción de Puentes, Concurso de Precios cuarenta y seis, ochenta y nueve MOP, ¿qué es lo que se concursaba?, la construcción de un puente, ya lo explicó el señor Ministro, la construcción de un puente, allí está el puente, señor Presidente, si usted ordena que se apaguen las luces y nos permite observar.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se proceda.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- La construcción de ese puente, señor Presidente, es lo que se dictaba el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se llamaba a la ciudadanía, a los constructores para que compren bases y concursen para construir ese puente, no es pues un puentecito, es un puente, realmente un puente, el señor Ministro dice que lo conoce muy bien, pero me llama profundamente la atención que ahora se acuerde cuando mira la fotografía del puente que fue construido hace un año por el anterior Gobierno, que no se me venga a decir aquí que el Ministerio de Obras Públicas no conocía, no conocía de la existencia de este puente, porque ese puente se construyó con los planos del Ministerio de Obras Públicas. El tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, el Subsecretario de ese entonces el ingeniero Gonzalo Uzcátegui Piedra, se dirige al señor licenciado Emanuel Martínez Palacios, Subsecretario de Desarrollo Rural del Ministerio de Bienestar Social y le dice: "Señor Subsecretario.-De conformidad a lo establecido en las reuniones celebradas con usted, acompaño al presente un juego de copias de los planos debidamente legalizados de diseño estructural del puente sobre el Río Pachanchica, ubicado en la carretera Ambato-Chiquicha-García Moreno, correspondiente al Proyecto DRI-Tungurahua, a fin de que ustedes puedan continuar con los trámites pertinentes"; es decir, el Ministerio de Obras Públicas conocía perfectamente de esto, aduce el señor Ministro que ha caído en este error de desconocer un buen puente, porque un funcionario del régimen anterior, ha pasado un año de Gobierno y todavía el régimen anterior hace mella, un funcionario del régimen anterior informó que ese puente no se había construido, pero él dudando de la certeza de las afirmaciones de un funcionario anterior, hizo una investigación en enero de mil novecientos ochenta y nueve, y sin embargo no se dio cuenta de la existencia del puente hasta después de hacer la publicación, cuando quienes quisieron comprar

las bases y fueron a ver dónde había que construir ese puente, le dijeron al Director Provincial de Tungurahua, ahí ya está construido el puente, qué debemos construir si ya está construido el puente, es que no hay coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Bienestar Social, alguna razón especial, algún resentimiento, olvidense de resentimientos señor Ministro, coordine para que no vuelva a suceder ésto, porque realmente ahí también se le causa perjuicio al país, ¿por qué? por las publicaciones, etcétera, pero no solamente por eso, sino que ese puente se iba a construir con un préstamo BID que podía haber sido utilizado para la construcción de un puente, pero no para eso porque ya estaba hecho. Aquí en el Parlamento Nacional, señor Presidente y señores legisladores, hay diputados de todas las provincias del país y todas las provincias necesitan obras, claman por obras, que consulte a esos diputados dónde se deben hacer las obras, que han de conocer más, porque tienen más tiempo que el tiempo del señor Ministro, aquí existe un ex-prefecto de Tungurahua de diputado, todos los diputados de Tungurahua son afectos al Gobierno, sin embargo no se los consultó y se pretendió construir un puente donde ya estaba construido, una zona hermosísima del país, unas playas estrechas pero muy ricas, allí se cultivan frutales exóticos como lo llaman ahora, aptos para la exportación, un microclima estupendo, muy cerca de la población de Chiquincha, ahí está el puente y fue construido por el D.R.I. por el desarrollo rural integral, precisamente porque esa zona merecía una especial atención del Gobierno Nacional, para que puedan salir hacia el exterior las exportaciones de ese lugar. Señor Presidente y señores legisladores: Yo no quiero abusar más de la paciencia de ustedes, hemos comprobado las irregularidades y qué vamos a comprobar aquí en el puente pues, lo único que podemos decir es que el señor Ministro quizás alguna gente del pueblo hubiera dicho es simple, yo voy a decir que está perdido en el Ministerio, está perdido en el Ministerio, porque no sabe dónde realmente se debe invertir el dinero del Estado para que no se desperdicie, está perdido, porque no coordina con los señores legisladores, está perdido porque recibe, vuelvo a repetir, pésimo asesoramiento. Yo voy a terminar, señor Presidente, dando lectura a una parte muy corta, unas declaraciones precisamente del señor doctor Rodrigo Borja, Presidente de la República. Le dice la periodista, "En cuanto a las irregularidades administrativas, se ha comprobado, en cuanto a las irregularidades administrativas que se ha comproba-



do, como en el caso del Ministro Juan Neira, por qué se lo mantiene en el cargo?. Esto está investigando el Congreso, tiene la palabra sobre estas irregularidades administrativas". Eso ha dicho el Presidente de la República, se ha lavado las manos y ha puesto en las manos de los señores legisladores esta grave responsabilidad, ellos deben juzgar, ellos deben decidir dice en otras palabras, el señor Presidente, si el Ministro se queda o el Ministro se va. Pero a continuación dice lo siguiente, cuando se le pregunta por qué votó por la destitución del señor doctor Carlos Feraud Blum, que en paz descanse. Dice: "Sobre el tema del doctor Feraud, le propongo otra entrevista. La Constitución dice que un legislador debe censurar a un Ministro que haya violado la ley y si se presenta uno que dice voluntariamente que lo ha hecho, no se podía proceder de otra manera". Palabras del señor Presidente Borja, esta noche he probado las irregularidades del señor Ministro de Obras Públicas y él ha confesado que las cometió, él ha dicho que firmó el catorce de febrero la escritura pública, sin informe del Contralor, lo dice en la cadena nacional, aquí en el Congreso Nacional dice, firmé el catorce todos los informes que tenía, en la escritura pública dice, firmo porque aquí está el informe del señor Contralor General del Estado. Obviamente el señor Ministro ha violado la ley, confesado la violación. Por eso, en algún momento yo le dije, ha confesión de parte relevo de prueba. Pero aparte de la infracción que él confesó, hemos probado como el señor Ministro violó otras leyes, otras disposiciones jurídicas. Esta es la verdad honorables señores legisladores. Está en vuestras manos el decidir, o se decide el Congreso Nacional por mantener y respaldar el cometimiento de irregularidades por altos funcionarios o patrióticamente para bien del país, salir de esta situación, corta esta situación, da un ejemplo al país, para que en el futuro no se repitan estas incorrecciones o hace eso el Parlamento Nacional o se allana a las conveniencias políticas, o cumple el Congreso Nacional con las disposiciones legales o cumple el Congreso con las disposiciones constitucionales y hace cumplir la Constitución, porque el señor Ministro además, además de todo esto, y se me está olvidando, incumple con la Constitución Política del Estado, que en su Artículo treinta y nueve dice: "que los funcionarios públicos no pueden tener más atribuciones que las que le da la ley"; el señor Ministro de Obras Públicas se toma atribuciones y se va contra la ley, firma un contrato yéndose contra la ley, contra la Ley Orgánica de Adminis

tración Financiera y Control, contra el Código Civil, la cosa es muy clara, señores legisladores. Está en las manos del Congreso, porque así lo ha querido el señor Presidente, está en las manos del Congreso Nacional, poner un visto bueno para que continúen cometiendo irregularidades los altos funcionarios o castigar, castigar a quien comete irregularidades, para de esta manera mejorar la administración pública. Yo deseo de todo corazón, señor Presidente y señores legisladores, que cuando termine este juicio político, todos y cada uno de los señores miembros del Parlamento, tengan la conciencia tranquila, porque han cumplido con su deber, tengan la conciencia tranquila, porque han sido lo suficientemente hombres para desafiar a cualquier presión que pueda venir de alguna autoridad supuestamente superior, somos la representación del pueblo y por tanto la máxima autoridad del país, no podemos de ninguna manera recibir instrucciones para violar la ley. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Diputado doctor Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, compatriotas: El juicio político o interpelación que en el caso de nuestro país tienen un significado similar, conlleva la obligación del funcionario sujeto al enjuiciamiento del Congreso Nacional, de que pruebe su inocencia frente a las acusaciones o inculpaciones de los diputados. Sin embargo, el día de ayer y el día de hoy, en largas horas, no hemos escuchado al señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan Neira Carrasco, desvirtuar de ninguna manera las gravísimas inculpaciones que se le han hecho por parte de diputados de diferentes bloques legislativos. No han habido razones, no se han exhibido documentos, lo único que se ha hecho es, insultar a los legisladores, apostrofar, hacer determinadas sugerencias, ni siquiera valientemente exponerlas, en la oportunidad que tenía el Ministro de Obras Públicas, para demostrarnos a los diputados su inocencia, y que él no había infringido ni la Constitución ni la ley, sino nos amenaza que en la contrarréplica, cuando sabe que los diputados interpelantes, no porque lo diga el Reglamento, sino porque así seguramente resolverán quienes dirijan la sesión, no se nos dará la oportunidad de participar en el debate para esclarecer seguramente las nuevas calumnias, para desvanecer las sugerencias, sugerencias, las pruebas que no se tiene la valentía, la hombría de bien, de exponerlas ante el Congreso Nacional,

para que nosotros sin bajar el albañal de las calumnias y de las infamias a las que ha bajado el Ministro de Obras Públicas, podamos desvirtuarlas, contraponiendo el argumento y la razón. Quiero compatriotas, quiero pueblo ecuatoriano, enfrentar un problema clave que se dirime en este juicio político, la estrategia del Gobierno, de la cúpula de Gobierno, estrategia que evidentemente ni siquiera creo ha sido participada con sus propios legisladores o con los legisladores que apoyan la gestión del Gobierno. La estrategia ha sido que al Ministro de Obras Públicas, lo quiere sacar de su cargo y de su puesto, el ingeniero León Febres Cordero, que al Ministro de Obras Públicas lo está enjuiciando el Partido Social Cristiano; que además, de esa posición al Partido Socialista Ecuatoriano, se le acusa de ser un instrumento de la política febres corderista que pretende enirigirse en fiscal y en moralizador, precisamente porque este Gobierno, precisamente porque este Congreso Nacional, no tuvo la decisión política a su debido tiempo, de enjuiciar, de procesar y de sancionar las irregularidades, las inmoralidades, las corruptelas, las gravísimas violaciones a los derechos humanos, a la Constitución, a las leyes que se dieron en el régimen anterior, se le dio un certificado de buena conducta, para que esos personajes, pretendan aparecer como los moralizadores de la Patria. Nosotros los socialistas no somos cómplices de ese grave error político, nosotros fuimos víctimas del febrescorderismo, como sucedió en el período parlamentario anterior con el jefe de nuestra bancada, el Diputado socialista Diego Delgado. Nosotros por lo tanto no podíamos prestarnos ni nos prestaremos jamás a ese tipo de juegos, juegos que si los han tenido como lo podemos evidenciar y demostrar, las más altas cúpulas del actual gobierno. Allí está señores, la estrategia con la que se ha pretendido enfrentar este juicio político, incluso en la forma, porque señores, como el propio Ministro de Obras Públicas lo dijo el día de ayer, el Partido Socialista en el mes de diciembre y luego en el mes de enero, y esto lo conoce el Ecuador entero, planteó el enjuiciamiento político del actual Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan Neira Carrasco y al mismo tiempo, por el problema de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, de los negociados de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, planteamos el enjuiciamiento político al Ministro César Rodríguez Baquerizo, por qué no se dio paso al juicio político en el mes de enero, porque planteamos los socialistas en aquella ocasión ese juicio político, en el mes de diciembre compatriotas, nosotros denunciarnos luego de una investigación,



varios señores notarios de la ciudad de Cuenca saben, que luego de no recibir yo la información que había solicitado en la Comisión de Fiscalización, a mediados del mes de noviembre y a principios del mes de diciembre, fui a sacar copias de los contratos, porque me quedó una duda cuando se suscribieron el tres de noviembre pasado, si el Ministro ha dicho que el tres de noviembre yo lo felicité y efectivamente señores, porque se trata de una obra importante para la Provincia del Azuay y para el Austro, cuando se suscribieron esos contratos y tuve la oportunidad de saludar con el Presidente de la República y en algún momento con el Ministro de Obras Públicas, yo felicité la decisión de hacer una carretera, porque no puede ser de otra manera, que no saludemos, que pueblos marginados, que pueblos olvidados por el centralismo que sólo mira los resultados electorales o por ese centralismo curiosamente practicado ahora en la época del doctor Borja, para tratar de ganar la imagen del Presidente de la República, ese centralismo que margina a las provincias, cuando se advierte que hay la posibilidad de romperlo y que se hacen obras que pueden vincular a los pueblos, cómo vamos a estar en contra, yo lo felicité, porque no soy sectario. Yo felicité al Presidente de la República y la decisión del Ministro de Obras Públicas, pero ahí en las conversaciones informales, estando presentes muchos militantes de Izquierda Democrática, y luego en una emisora de la ciudad de Cuenca, de propiedad del señor Alcalde de la ciudad, cuando se me preguntó por ese gesto de felicitar una obra en beneficio del Azuay, yo contesté, yo he felicitado esa decisión, por las razones que aquí también las he indicado, pero espero que el actual Gobierno haya superado todas las ilegalidades, las irregularidades que curiosamente fueron denunciadas por diputados de la propia Izquierda Democrática. Y se me dijo, eso no cuenta el Ministro de Obras Públicas, que esas eran pequeñeces, que esas eran cosas superficiales, que todo se había superado. Al escuchar ese tipo de afirmaciones, comencé las indagaciones del caso con el dirigente de nuestro partido en la Provincia del Azuay, el ex-Diputado Diego Delgado, y cuando llegamos al convencimiento, no por los reclamos de ninguna empresa constructora, como malévolamente lo sugiere el Ministro, sino que por nuestro propio convencimiento, por nuestro propio convencimiento, yo solicité la información oficial en la Comisión de Fiscalización y cuando compareció el Ministro de Obras Públicas a la Comisión de Fiscalización, tampoco tuvo la entereza ni la hombría de bien de la que tanto se ha ufano, en sus intervenciones en estas noches, para

dar explicaciones, para dar argumentos de fondo, allí comenzó con la sugerencia de que yo estaba resentido, porque no, él no había aceptado un palanqueo mío para que se le de a una empresa extranjera la construcción de una vía desde Casa de Máquinas a Méndez, a lo que me referiré oportunamente, siempre las insinuaciones, las explicaciones falsas, no el de argumentos, y si este debate se ha llevado en los términos muchas veces fuertes y duros en los que se ha dado a lo largo de estos seis meses; es precisamente, porque el Ministro de Obras Públicas planteó el debate en ese nivel, porque el Ministro de Obras Públicas cuando fue a la Comisión de Fiscalización, no fue a explicar, no fue a dar razones, no fue a exhibir documentos, fue a insultar, fue a agredir. Entonces, compatriotas nosotros llegamos a la conclusión de que teníamos razón y no hemos insultado ni agredido a nadie, lo que sí hemos dicho es las verdades y no nos van a silenciar con ningún tipo de amenazas, los socialistas siempre hemos utilizado como arma en la lucha política, la verdad, la verdad así les hiera a mucha gente que se siente intocable, a quien nadie le puede observar absolutamente nada, esos son los términos del debate que se han planteado en torno a la gestión y a la actividad del Ministro de Obras Públicas. Por lo tanto compatriotas, nosotros planteamos ese juicio político, nosotros lo sostuvimos como le consta a la Secretaría del Congreso, actualizándolo cada diez días conforme al Reglamento Interno, no se hizo juicio político, porque se dijo, si viene César Rodríguez Baquerizo, Ministro de Febres Cordero, quien tiene que responder también por las irregularidades que se cometieron en la primera parte de este negociado y a quien con seguridad íbamos a añadir otras preguntas de gravísimas denuncias que realizó en el período legislativo anterior, el propio Partido Socialista Ecuatoriano, el Diputado Segundo Serrano, el Diputado Diego Delgado, diputados de la Izquierda Democrática, y claro si lo traíamos a César Rodríguez, qué iba a pasar con todos los que formamos parte del Bloque Progresista, Izquierda Democrática, Democracia Popular, FADI, M.P.D., PRE, Socialismo, que íbamos a votar por la censura de César Rodríguez Baquerizo, pero si lo censurábamos a César Rodríguez íxo facto el señor Ministro de Obras Públicas también se iba a su casa. Entonces por esa razón, no se hizo juicio político, por esa razón no se dio trámite al juicio político, para encubrir a una persona que parece tiene poderosísima influencia en el círculo más íntimo que gobierna este país. Y eso lo hemos podido ratificar a lo largo de estos seis meses, y se han agriado a veces las relaciones con muchos colegas

diputados, con la propia dirección del Congreso, nosotros por defender principios, compatriotas, mientras por otro lado se defienden intereses, se pretenden encubrir determinadas cosas irregulares que se dieron en el régimen anterior y que lamentablemente para el Ecuador se siguen dando en el actual Gobierno. Pero este juicio político compatriotas, tiene evidentemente una connotación de carácter global y en estas pocas oportunidades que tenemos los representantes del pueblo, de poder hablar y decir las cosas ante el país, debemos enfocar el problema no simplemente particular, aislado o personal con el señor Ministro de Obras Públicas, que no existen problemas de tipo personal. Es cierto que el acto interpelatorio es un acto fundamentalmente de responsabilidad personal en el ejercicio de las funciones, pero hay responsabilidades, políticas globales, que se deducen del ejercicio del poder, que están ni siquiera en los Ministros de Estado, sino en un régimen como el nuestro, presidencialista, en el propio Presidente de la República, que según se puede advertir por lo menos eso yo deduzco como consecuencia lógica del último análisis o del análisis que se haga, del último informe presidencial, que parece que está absolutamente en todo. Y ahí hubo una decisión política, en torno a este problema de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, y nosotros tenemos que enjuiciar políticamente y entonces no sólo podríamos señalar que las responsabilidades son exclusivamente del Ministro Neira Carrasco, él tiene responsabilidad frente al Congreso Nacional, una vez que se determinen como yo lo voy a determinar en varias, en varios asuntos, sus responsabilidades personales, transgrediendo la ley y transgrediendo la Constitución, hay responsabilidades políticas globales, pero nuestro sistema constitucional establece que el Presidente de la República no es responsable por todas las transgresiones que se puedan dar en el campo político a no ser por las tres que están señaladas en la Constitución y que por todas las otras transgresiones constitucionales o legales, responden sus Ministros, y no se diga cuando éstos actúan, exprofeso, cuando éstos actúan planificadamente, a plena conciencia de que violan la Constitución o la ley, para tratar de alcanzar determinado objetivo o para beneficiar como este es el caso, a una empresa particular. Nosotros señores, hemos realizado una labor de fiscalización al Gobierno de la Izquierda Democrática, no una fiscalización apasionada sectaria, el otro día cuando el Presidente de la República anunciaba que se iba a la cita de los no alineados, en nombre del Bloque Legislativo expresé mi satisfacción, espero que esa felicita-



ción, esa adhesión sincera de los socialistas para que nuestro país tenga una voz en el movimiento de los no alineados, en donde se deben tratar los problemas más graves por los que atraviesa la humanidad, como son el intercambio desigual, como son los problemas de la deuda externa, en fin, los problemas más trascendentales de un mundo cada vez más integrado, cuando los países pobres de América Latina y del mundo sufrimos la más grande dispersión y vamos a ser borrados del universo si es que no logramos ciertos niveles de coordinación y de unidad regional, que no se diga después el diputado socialista lo felicitó al Presidente Borja, yo no me hago cargo de lo que diga el Presidente, ni de lo que haga en España o en Portugal o de los negocios que pretenda emprender en función de los intereses de su Gobierno, por favor, yo felicito la presencia en la cita de los no alineados, así como en Cuenca felicité una decisión para hacer una carretera, y no podía ni felicitar, más bien tengo que censurar y por eso estoy en este juicio político, la corrupción, la ilegalidad, los negociados. Hemos hecho labor de fiscalización decía, sin apasionamientos, hemos cuestionado las gestiones del Frente Económico, lo hemos hecho, sí señores, porque pensamos que desde esa instancia no se están solucionando los problemas del país, conforme incluso a la propia propuesta política de Izquierda Democrática, hemos enjuiciado la política del señor Ministro de Gobierno, porque es el que nos quiso dar lecciones aquí en el Congreso Nacional, fue un insigne hombre que sostuvo tal vez mejor que otros al Gobierno de Febres Cordero, en el cálculo de sacar determinados réditos electorales sin que eso signifique de ninguna manera que quienes cuestionábamos a fondo ese Gobierno estuviéramos por alternativas golpistas o contraconstitucionales, sino que se respete la norma constitucional vigente en el país. Y hablando del asunto de la moralidad, aquí señores, porque en este campo se encuentra el problema que ha ocupado el debate y el cuestionamiento a la gestión del Ministro de Obras Públicas, en el Gobierno anterior se denunciaron casos de gran trascendencia, como el Fokker, Ecuahospital, recolectores de basura, últimamente los de los ciento cincuenta mil dólares, pero muchos de esos procesos como lo han recordado incluso los señores diputados de Democracia Popular, están semiparalizados; nosotros sí hemos combatido señor Ministro de Obras Públicas al febreescorderismo, el que habla solicitó la extradición del señor Torbay, y la Corte Suprema de Justicia presidida por militantes de la Izquierda Democrática se negó a dar trámite a esa extradición, y por qué no se

acepta, ya no la petición del Partido Socialista, sino la de los diputados de la Democracia Popular, para que se los sindeque o se los vincule a esos negociados: Ecuahospital, recolectores de basura, al ingeniero León Febres Cordero?, pero en otros casos, en donde hemos tenido una actitud protagónica en la denuncia, diputados socialistas, no precisamente nosotros sino quienes estuvieron antes aquí en el Congreso Nacional y diputados de la Izquierda Democrática, por qué en el campo de la obra pública, no se ha dicho ni se ha hecho nada, ¿qué pasó con la vía Perimetral, la vía Méndez-Morona, la vía Cuenca-Molleturo-Naranjal?, bueno, ahí sí definitivamente nada sino el continuismo como lo voy a demostrar con documentos fehacientemente. Es evidente que en el campo de la obra pública nadie va a llegar a la posición absurda, es decir si esta obra se comenzó en la época de Febres Cordero, ya no la podemos seguir haciendo, si la Perimetral se comenzó a concluir, tiene que concluirse evidentemente, si la vía Méndez-Morona no se concluyó en su construcción pues, hay que concluirla si es que todavía los plazos y las disposiciones legales así lo permiten; nadie tiene una posición absurda, pero sí es de elemental sentido común que quienes denunciemos, y quienes denunciaron y qué ahora son Gobierno, lo menos que debían haber hecho es abrir una investigación seria, y si tenían evidencias, y si tenían evidencias, de transgresiones a la ley, como tantas veces ha señalado el Ministro de Obras Públicas, por qué señores no se plantearon esas evidencias, no se realizaron esas investigaciones, porque tan inmoral es construir la vía perimetral con sobreprecio, construir la Méndez-Morona con sobreprecio, hacer un negociado en la Cuenca-Molleturo-Naranjal, cómo después de que cambie el Gobierno seguirla construyendo en las mismas condiciones como que no ha pasado nada, y esa ha sido la práctica que se ha seguido en el Ministerio de Obras Públicas; y, ahí señores, es cuando nosotros advertimos ante el país, el discurso doble del Presidente de la República, un gran teórico de la moral, un hombre que siempre se ufana de la honestidad, pero la práctica le reclamamos los ecuatorianos, la práctica, no hay que predicar la moral, hay que ser morales, hay que actuar con corrección máximo cuando se manejan no los bienes particulares, sino los bienes de la nación, y eso no ha ocurrido por supuesto en este Gobierno, de allí que ahora la supuesta estrategia de vincular a los socialistas con los febrescorderistas, es una maniobra, una maniobra para descubrir al Ministro de Obras Públicas, que fue desenmascarado en su debida oportunidad, antes que con bombos y platillos por el denominado

caso Yolanda, haya parecido el ingeniero León Febres Cordero. Pero revisemos la gestión global del Ministro de Obras Públicas, él comenzó su administración antes incluso de posesionarse como Ministro, denunciando sobre contrataciones por parte del Gobierno anterior, dijo que habían numerosas irregularidades, nunca las denunció por supuesto a las autoridades competentes; ni a la Función Judicial, ya que los tomó como antecedente válido para las irregularidades que iba a cometer; dijo más tarde, que en el país, sólo se ejecutarían las obras que tengan financiamiento internacional, que la situación del país, era muy crítica y efectivamente así lo es, máximo cuando se resuelve pagar con mucho entusiasmo la deuda externa, olvidándose incluso de pagar la deuda social, pero se dijo que se iba a construir ese tipo de obras, pero hay evidencias, señores, y aquí lo vamos a probar, de que definitivamente ni siquiera se atendió con la debida diligencia la construcción de las obras públicas con financiamiento internacional, sino que se perdió irresponsablemente créditos extra blandos, perjudicando definitivamente a provincias aisladas y marginadas de la patria. La gestión del Ministro Neira, se ha concentrado en una sola cosa, el contrato, las implicaciones, las derivaciones de los contratos de los tramos tres y cuatro de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, ya nos quiere echar la culpa de que los socialistas vamos a trastocar que se haga esa obra, cuando esa no es nuestra posición, hasta ahora los tramos que tiene que concluir la Hidalgo-Hidalgo, no se han comenzado a construir y hay que discernir el problema que existe todavía entre el Ministerio de Finanzas y el problema que existe con el criterio del propio Ministerio en torno al problema del pago en dólares. En lo que se refiere al caso Loja-Zamora, ya lo voy a demostrar cuando aborde esa pregunta, como no es cierto lo que decía el ingeniero Neira de que esto es culpa del Gobierno anterior otra vez, voy a probar voy a presentar documentos que claro no los enseñé ayer, no los hizo leer, en donde esta administración prorrogó por tres ocasiones el proceso licitatorio, hasta que archivó ese proceso licitatorio, pero el problema de Loja-Zamora, no es sólo el problema del tramo tres de esa carretera, el problema de Loja, compatriotas, es la frustración, frente a constantes engaños del Ministerio de Obras Públicas, para obras que son de gran trascendencia, vitales para la provincia, tanto en la carretera que va a la costa en la continuación de la carretera Panamericana hasta Macará; qué hablar



de las Provincias Orientales, de las provincias limítrofes, de la Provincia de Zamora a la que no se le ha servido definitivamente durante esta administración, este año de administración del ingeniero Neira. En el caso de la vía Méndez-Morona, el Ministro de Obras Públicas señaló que en esa vía efectivamente se había producido un negociado por parte de la Empresa Andrade Gutiérrez, en conexión con el Ministro de Obras Públicas, y fue usted señor Vicepresidente, quien entre varios diputados fue el que más se interesó por este negociado, usted lo denunció en el período legislativo 84-86 y ahí se señaló que había un sobreprecio, recién ahora la Contraloría, el informe que nos ha entregado el Contralor en estos días, ahí se relata, hay definitivamente el pronunciamiento definitivo de la Contraloría, se ratificaron las glosas luego de todo el examen que se hizo y se detectó el sobreprecio en el problema de una sobreestimación de la maquinaria, pero ese contrato al que ayer le dio mucho tiempo el Ministro de Obras Públicas para tratar de derivar una supuesta relación de quien habla con Empresa Andrade Gutiérrez, cosa que es realmente risible, pero en esa contratación, en esa contratación, señores, que tiene toda la serie de anomalías que las detectó la Contraloría y que ayer también me parece que fueron señaladas, se decía que el enorme sobreprecio, que la magnitud del costo de la obra, era porque pase lo que pase en treinta y seis meses se haría esa vía y se la entregaría para beneficio de la provincia hermana de Morona Santiago, o sea la justificación para el sobreprecio era, de que el plazo no se lo iba a prorrogar y que en ese tiempo tendría que cumplirse la construcción de la obra, y el propio contrato entre el Gobierno del Ecuador y la Empresa Andrade-Gutiérrez establece cláusulas como la nueve cero tres, la doce cero uno, terminantes en torno al problema del tiempo, en torno al problema de lo que se consideraría en el caso de la construcción de la carretera Méndez-Morona, lo que se consideraría caso fortuito, fuerza mayor; ahí se decía, que ni las condiciones climáticas, en el paro patronal, ni el mal tiempo, ni las dificultades de logística, términos tan amplios podrían ser argumentos para alargar el plazo en el que se debe entregar esa vía, contratada con sobreprecio, determinado y comprobada por la Contraloría, ratificadas las glosas contra la Empresa Andrade-Gutiérrez y el Ministro Burneo; pues señores, siguiendo la práctica febrescorderista porque no hay mejor seguidor de Febres Cordero que el ingeniero Neira, se dictó la orden de

cambio número dos, aquí está señores en mis manos, para los que se molestan que lean los documentos, ahí están determinadas con absoluta claridad, señor Presidente y honorables diputados, las razones para que el ingeniero Neira Carrasco les de diez meses más de plazo, a los diez que ya antes les dio el ingeniero César Rodríguez Baquerizo, en la información que usted mandó ingeniero Neira, a la Comisión de Fiscalización, las órdenes de cambio del Gobierno febreorderista, por lo menos adjuntaban informes técnicos, una serie de ejercicios especiales para demostrar que no eran aplicables a las cláusulas del contrato y para dar la orden de cambio; en esta administración un oficio del departamento técnico, en la orden de cambio están las razones para alargar el plazo, diez meses más a la Empresa Andrade-Gutiérrez, y en la comunicación que se envía al señor Secretario General del Congreso, que voy a pedir que se de lectura por Secretaría, se puede advertir como una posición del Ministerio de Obras Públicas, frente a la Empresa Andrade-Gutiérrez, le ruego, señor Presidente, que autorice se de lectura a ese documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El oficio número once treinta y cinco fechado en Quito el veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve dice: "Señor doctor.-Carlos Jaramillo Díaz.-Secretario General del Congreso Nacional.-Ciudad.-De mis consideraciones: Con relación a su atento oficio veinte cuarenta y cuatro de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, cumplo remitirle la información solicitada por el doctor Víctor Granda Aguilar, Diputado Nacional, a través del oficio trescientos siete de mil novecientos ochenta y nueve, cero trescientos ocho, relacionado con el contrato para la construcción de la carretera Méndez-Morona, cuya contratista es la Compañía Andrade-Gutiérrez, de acuerdo al siguiente detalle: 1.-Copia del contrato suscrito el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco para la terminación de los estudios y la construcción de la carretera Méndez-Morona; 2.-Copias de las órdenes de cambio, números uno y dos de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, y veintiocho de diciembre del propio año, con la documentación de soporte que sirvió de base para la tramitación de las mencionadas órdenes de cambio, mediante las cuales se amplió el plazo hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; 3.-A la fecha, de acuerdo a la información proporcionada

por los Directores Generales de Obras Públicas y de Construcciones, la Compañía Andrade-Gutiérrez ha planillado y el Ministerio ha aprobado trabajos por un monto de mil sesenta y seis millones novecientos sesenta mil, ochocientos uno, catorce sucres y US dólares cuarenta y seis millones, seiscientos diez mil doscientos once punto noventa y tres, a través de treinta y siete planillas, hasta el mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y a la fecha están en revisión las planillas números treinta y ocho y treinta y nueve, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, por un valor total de US dólares trescientos ochenta mil novecientos veinte y siete punto sesenta y cinco; y, sucres, seis millones, cuatrocientos dos mil ciento treinta y nueve, cero siete; adicionalmente por concepto de reembolso de impuestos como lo estipula la cláusula vigésimo segunda del contrato vigente, se ha procedido al reembolso de sucres, trescientos veinte y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho, treinta y tres; durante el lapso de vigencia del contrato, suma a la que debe agregarse el valor de los reembolsos por los meses de noviembre y diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por concepto de reajustes de precios que señala la cláusula décimo primera del contrato, se han tramitado treinta y siete planillas, por un valor de sucres, un mil trescientos ochenta y nueve millones, trescientos tres mil quinientos setenta y dos, diecisiete; 4.- En razón de que el objeto del contrato previsto en la cláusula cuarta aún no se concluye, requiriendo para el efecto la creación de varios rubros, he solicitado al ministerio del ramo, y al BEDE, verifiquen la posibilidad de financiar la terminación de las obras en base al planteamiento formulado por la empresa contratista, a través del Banco Do Brasil, a efecto de evitar que se destruya la inversión efectuada, los montos estimados para su terminación son los siguientes: US dólares veinte y tres millones, ciento tres mil, ciento setenta y uno; y, en sucres, cuatrocientos cincuenta millones, seiscientos seis mil, trescientos cuarenta y seis; 5.-Mientras no se asegure el financiamiento en forma previa de conformidad con la ley, no se puede tramitar órdenes de cambio ni se puede crear nuevos rubros mediante contratos complementarios; 6.-Del trámite de las planillas de trabajo se desprende que la empresa ha cumplido con los cronogramas vigentes; y, 7.-Finalmente en razón de que la Contraloría General del Estado ha determinado



responsabilidades civiles en la fase de contratación a través del oficio número ochocientos veinticuatro de ochenta y nueve cero trescientos uno, solicitar al señor Contralor una copia del informe del examen especial pertinente, a fin de arbitrar las medidas que correspondan en defensa de los intereses del Estado, cualquier información adicional el Ministerio estará listo a suministrarla.-Atentamente.-suscribe.-Juan Neira Carrasco.-Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones".-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, en esa comunicación se advierte que el Ministro de Obras Públicas, no sólo que les concede una prórroga violando las disposiciones contractuales, sino que además realiza denuncia de la Contraloría, gestiones para darles veinte y tres millones de dólares adicionales y cuatrocientos cincuenta millones de sucres, no para continuar con la construcción de la vía, sino para la misma vía, vean ustedes quien pretende favorecer a una empresa extranjera, en lugar de exigirle el fiel cumplimiento de la obra, en lugar de hacer una indagación prolija sobre todas las irregularidades detectadas por la propia Contraloría General del Estado; y, sin embargo, señores, de haber tomado esas decisiones a propósito de la carretera Cuenca-Molleturo-El Empalme, y en esta polémica el Ministro de Obras Públicas que fue a la Comisión de Fiscalización y que sus respuestas fueron las que motivaron el llamamiento a este juicio político, tomó como mecanismo de defensa frente a nuestros cuestionamientos, que nosotros estábamos palanqueando a la Empresa Andrade Gutiérrez, el contrato de la vía Casa de Máquinas-Méndez, y dijo que esa gestión aquí está en una publicación muy costosa que se hizo en todos los periódicos del país, no contesta lo fundamental el problema del negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, no desvirtúa ninguna de mis acusaciones sino que simplemente se dedica a acusar al Diputado Socialista Granda de que existen pruebas del apoyo de este diputado a una compañía extranjera, y que este apoyo dado que la obra se lo pretendía realizar ya desde el Gobierno anterior, evidentemente era un apoyo inmoral, esa fue la defensa del Ministro de Obras Públicas en la Comisión de Fiscalización, ahí tampoco ingeniero Neira, fue usted a desvirtuar nuestras acusaciones; señor Presidente, a esa comisión no concurrió el Ministro de Obras Públicas a dar argumentos, sino así como ahora, hacer insinuaciones, hacer acusaciones, claro que él dizque las quiere hacer cuando yo ya no le pueda contestar

qué valiente que es el Ministro de Obras Públicas, cuando yo ya no lo pueda contestar las patrañas que a él se le ocurra decir, pero aquí compatriotas en el caso de la Casa de Máquinas-Méndez, qué hay en todo esto, simplemente existe un telegrama del Jefe del Bloque Socialista, quien habla, al igual como lo hacemos de ordinario todos los diputados del Congreso Nacional, con su venia, señor Presidente, me va a permitir que lo lea nuevamente, porque parece que hay personas que no lo entienden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- "Señor Ingeniero.-Juan Neira Carrasco.- Preocupado por la situación del pueblo Cantón Santiago de Méndez, ruego agilizar solución justo reclamo conclusión carretera Inter-oceánica, tramo Casa de Máquinas-Méndez.-Atento, saludos". Una palabra, una línea, señor Ministro de Obras Públicas que haga referencia a entregarles ese contrato a la Empresa Andrade-Gutiérrez, no existe señores; a dónde van esas insinuaciones, de que se está palanqueando un contrato a una empresa extranjera por un telegrama de esta naturaleza, sólo una conciencia cargada de culpabilidad que seguramente tenía intención, de sí consumado celebrar este contrato, puede llevar a la conclusión de que se está palanqueando a una empresa extranjera; a dónde llegan esas insinuaciones, señor Presidente y señores diputados, tengo en mis manos con su venia, señor Presidente, voy a leer otro telegrama.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Es un telegrama firmado por el señor Presidente del Congreso Nacional, dirigido al Presidente del Municipio Santiago y Paute, al Presidente de la Junta de Defensa de los intereses del Cantón Santiago, etcétera. Dice, el señor Presidente: "Me es grato comunicarles haber recibido en mi despacho comisión integrada por profesor Guillermo Hurtado, ingeniero Clodomiro Medina, quienes me han expuesto situación atraviesan pueblos de Méndez y Paute.-De mi parte nuevamente les he reiterado mi compromiso, de seguir colaborando para que se haga realidad justa aspiración vuestros pueblos, fin concluya construcción carretera Inter-oceánica, en tramos Casa de Máquinas-Méndez, próximos días comunicaré resultado mi gestión ante autoridades Gobierno central". Pero hay más, señores diputados, hay una carta de todos los diputados, creo que casi todos del Bloque de la Izquierda Democrática, al señor Presidente de la República, solicitándole lo mismo. Que voy a solicitar, señor Presidente, que se de lectura -perdón-

falta una hoja con las firmas de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es el oficio ANPDMS-88-144 suscrito en Quito, en diciembre 2 de 1988, dirigido al doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional de la República.- Ciudad.-Dice así: "Señor Presidente: Los diputados del Partido Izquierda Democrática en el Congreso Nacional, tenemos el alto honor de dirigirnos a su persona, con el fin de expresarle nuestro atento saludo, a la vez que le deseamos el mayor de los éxitos en nuestro Gobierno, en beneficio de las mayorías de la patria.- Con esta oportunidad le manifestamos la profunda preocupación de la ciudadanía del Austro y de la Provincia de Morona Santiago, por la situación de la construcción de la vía Guarumales-Méndez, consideramos que esta obra es de fundamental importancia tanto estratégica como económica, porque constituye una parte complementaria de la vía Interoceánica y los gastos realizados en el tramo Méndez-Morona, son muy significativos que ameritan la conclusión de la vía antes mencionada, en razón de que nuestro país tendrá fronteras vivas en el Puerto Morona, y reafirmaríamos nuestros derechos territoriales amazónicos.-Como es de su conocimiento, algunos diputados denunciaron la existencia de sobreprecio en la obra adjudicada de la Compañía Brasilera Andrade-Gutiérrez, razón por la cual no se contrató la misma, se nombró una Comisión de alto nivel para que verifique las denuncias presentadas, esperamos que el pronunciamiento sea favorable para la construcción de la obra.-Actualmente por la inquietud existente sobre la obra, la ciudadanía del Cantón Santiago de Méndez, ha declarado un paro total de actividades reclamando también una mejor atención por parte del Estado, para la solución de obras de infraestructura que permitirían el desarrollo socio-económico del cantón.-Nosotros consideramos que por la situación imperante en la Provincia de Morona Santiago, es de imperiosa necesidad un pronunciamiento del Gobierno como justa respuesta a la región austral y amazónica, al que siempre le han dado su respaldo.-Con respeto y consideración.-Atentamente.-Firman.-Aulo Navarrete, Diputado por Morona Santiago; Edison Chávez, Diputado por Napo; Efrén Cocíos, Diputado Nacional; Arturo Garcés, Diputado por Pastaza; Segundo Larreátegui, por Zamora Chinchipe; Jorge González, por Napo; Facundo Flores, por Esmeraldas; Edwin Chamorro, por Cotopaxi; Raúl Carrasco, por el Azuay,....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Basta, señor Secretario. Continúe diputado.



EL H. GRANDA AGUILAR.- Más firmas.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siguen más firmas.....

EL H. GRANDA AGUILAR.- Así es. En noviembre veinte y dos, hay otra carta dirigida al ingeniero Juan Neira Carrasco, que ruego señor Presidente, que autorice que se lea, no es muy larga.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es un oficio sin número, fechado en Quito en noviembre veintidos de mil novecientos ochenta y ocho, dice: "Señor Ingeniero.-Juan Neira Carrasco.-Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.-En su Despacho.-Señor Ministro: Los legisladores que suscribimos este documento nos permitimos llegar a su autoridad para expresarle y solicitarle lo siguiente: Frente a la gran jornada cívica emprendida por los señores prefectos, autoridades y pueblos de las Provincias del Cañar, Azuay y Morona Santiago para que su Ministerio proceda en forma urgente a la contratación del tramo de la Vía Interoceánica-Casa de Máquinas-Méndez, creemos que es justo y de nuestro deber solidarizarnos con este gran empeño patriótico del país y del pueblo ecuatoriano, la preocupación del austro y también de quienes suscribimos es que a fines del mes de diciembre del año en curso fenece el plazo de oferta para el financiamiento de la carretera Casa de Máquinas-Méndez ofrecido por el Banco del Brasil, consecuentemente se corre el grave riesgo de perder recursos ofrecidos, tiempo valioso y la no ejecución de una importante obra de carácter regional, nacional y multinacional.-Otro aspecto que preocupa, es la suerte que correrán los mil seiscientos trabajadores y sus familias que laboran en la vía Méndez-Morona, que al no contar con nuevos frentes de trabajo, quedarán en la desocupación, en los pueblos de Paute y Méndez existe al momento un agudo malestar al no contar con una respuesta definitiva en torno al asunto que nos ocupa.-Por último, señor Ministro, si la obra en referencia está licitada, adjudicada con informes técnicos favorables con un financiamiento a largo plazo y con obras de infraestructura como bodegas, talleres, alojamientos, escuelas, hospitales, y otros servicios básicos, justo es pedirle a usted que se tome decisiones prontas ya que no se puede esperar más tiempo de lo previsto, usted tiene el respaldo político del austro del país, de los medios de comunicación del Ecuador y el compromiso ante la historia.-En espera de su contestación, nos es grato suscribirnos.-Atentamente, Dios, Patria y Libertad.- (firman) doctor Marco Proaño Maya, Diputado Nacional; Julio Zapatier, Carlos Solines, más firmas.....

EL H. GRANDA AGUILAR.- Gracias, señor Presidente. Cuando se hace una acusación, señores diputados, hay que tener un mínimo de cuidado de que esa acusación no se vuelva contra uno mismo, y este es el caso, yo no les puedo acusar a mis colegas diputados que firman el primer documento, diputados de Izquierda Democrática o a mis colegas diputados de otros bloques legislativos, de que estén propiciando como el Ministro dice: "un hecho inmoral", como lo dije el día de ayer, por mi telegrama, que por supuesto es un telegrama inocente frente a los argumentos que los señores diputados exponen en sus comunicaciones. Yo ya dije esto, ya exhibí estos documentos y si los hago leer y me refiero a ellos es porque el Ministro insiste; y, entonces, queriéndome agredirme a mí, queriendo insultarme a mí, como un diputado patrocinador de empresas extranjeras, agrede a sus propios compañeros de partido y a otros diputados del Honorable Congreso Nacional, esa es la realidad cuando se hacen acusaciones como éstas, para probar a que por esa razón de que no me ha dado gusto al entregarle a la Empresa Andrade-Gutiérrez la construcción de la Casa de Máquinas-Méndez, que por esa razón es que yo estoy resentido y le cuestiono el asunto de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, en lugar de eso debía presentar hace meses ante el país los argumentos para desvirtuar mis acusaciones, en lugar de gastar la plata del Estado en comunicados tan grandes en todos los periódicos del país, para difundir una entrevista con el periodista Oquendo de la ciudad capital, y mis telegramas y los apoyos de la jorga de Uchucay y de la organización de la Cámara de la Construcción de Cuenca, etcétera, etcétera, debía haberse gastado ese mismo dinero para argumentar de que no había negociado, que no habían ilegalidades, de que no habían irregularidades y si había el argumento, yo soy señores lo suficientemente honesto para reconocer cuando me he equivocado y decir que he equivocado, y usted tiene la razón; pero cuando se contesta denuncias fundamentadas con pasquines de esta naturaleza y se hacen insinuaciones perversas, sin darse cuenta incluso que casi todo el Congreso Nacional le había solicitado, no el negociado señor Ministro, porque nadie aquí en el Congreso le va a pedir que haga un negociado o que le entregue a tal empresa, no que se haga la carretera y eso siguen pidiendo el pueblo de Paute, el pueblo de Santiago de Méndez y que valga la oportunidad para decirle una vez más a usted y al gobierno nacional, de que no hay que engañar las esperanzas de un pueblo, y que ahí se hizo un paro, una huelga larga, para exigir la cons-

trucción de esta vía, porque los pueblos a los que se les engaña, se los olvida, reaccionan luego con medidas de hecho, con acciones de lucha, que ya no las puede contener nadie y eso implica incluso un mayor gasto político para cualquier gobierno de turno; a ese pueblo se lo engañó, se le dijo que en treinta días, que en cuarenta y cinco, que ya se abre la licitación, etcétera, etcétera, y no se ha cumplido con ese pueblo y, sin embargo se hacen este tipo de insinuaciones, los diputados, todos nosotros, entiendo que ese era el sentido del telegrama del Presidente del Congreso, de los diputados de la Izquierda Democrática, de los demás colegas, que se haga la obra, no que se hagan negociados, ni que se patrocinen a determinadas empresas; espero no tener que volver a repetir este asunto en otro juicio que parece que vamos a tener que llevarlo adelante, me quiero referir ahora al asunto de la vía perimetral y colegas discúlpennme que tenga que referirme a todo esto, porque el Ministro el día de ayer precisamente señaló todos estos hechos para demostrar su eficacia, su entusiasmo por construir la obra pública y para acusarnos a determinados diputados que tenemos determinado tipo de relaciones con determinadas empresas constructoras, que no se atrevió a decirlo en su primera intervención porque evidentemente le venía la respuesta; bueno, sino no podemos hablar en este juicio político y darle la respuesta, se la daremos esa respuesta para desvirtuar cualquier tipo de patraña que se pretenda urdir o señalar aprovechándose de que no hay oportunidad a una nueva intervención de los diputados interpelantes. Qué investigación realizó el Ministerio de Obras Públicas en el caso de la Vía Perimetral, compañero Diputado Abel Defina solicitó a la Comisión de Fiscalización una comparecencia suya, señor Ministro, para que explique sobre el manejo de la Vía Perimetral, y por qué, si diputados de la Izquierda Democrática y el propio Presidente de la República actual, señalaron a su debido tiempo que en la Vía Perimetral había un negociado, y que no se oponían a la Vía Perimetral porque también nadie se puede oponer a que se haga una vía que beneficie de una u otra manera a una ciudad, que se oponían al negociado, bueno señores, en esa comparecencia el señor Ministro de Obras Públicas nos entregó un documento que consagra la nueva doctrina jurídica, la doctrina Neira que pretende convertirse en encubridora de todos los contratos o negocios que se hayan realizado así sea incorrectamente en los gobiernos anteriores, aquí en el documento que nos entregó en la Comisión de Fisca-



lización, cuando se habla del presupuesto final de la obra, me va a permitir señor Presidente, que me refiera puntualmente a este documento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Se dice que con fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se suscribe un acta de definición de obra para la terminación de la Vía Perimetral, en esta acta debido al estado de avance de la obra así como a las circunstancias suscitadas en el proceso de construcción, se ha llegado a concluir, que para que la Vía Perimetral funcione y preste sus servicios para la que fue proyectada, tendrá un presupuesto final de obra estimada en trece mil ochocientos sesenta y cinco millones, cien mil sucres. Esta acta, es firmada por el ingeniero Enrique Pita García, Subsecretario de Obras Públicas; el ingeniero Luis Carrión, etcétera. Más adelante las variantes ocasionadas y los aumentos y disminuciones no contemplados en los estudios, producen un aumento estimado en setecientos cincuenta millones, cien mil sucres; considerando entre otros y luego se detallan cuáles son estas variantes. Cuál la gestión del Ministerio de Obras Públicas, del Ministro de Obras Públicas para revisar los términos del contrato, cuál el esfuerzo para que esas nuevas contrataciones no se hagan en las mismas condiciones que se hicieron en el régimen anterior, cuál el esfuerzo para llegar si es pertinente a un acuerdo entre las partes para solucionar este tipo de problemas como incluso lo sugirió en un informe muy importante que emitió el Consejo Nacional de Desarrollo?, nada, absolutamente nada, más bien un análisis de la situación jurídica del contrato, el famoso asesor jurídico que es el que está a su lado señor Ministro, y que es uno de los principales responsables de las cosas gravísimas que han pasado en su gestión; aquí está la argumentación jurídica de ese asesor, en donde se consagra toda la doctrina para la inamovilidad de los contratos, no es que yo sostenga tampoco en el plano jurídico que se puede nomás echar al cesto de la basura un contrato, el contrato es ley para las partes, pero si hay inmoralidad, si hay incorrección, si hay sobrepagos, lo correcto es, hacer un esfuerzo interinstitucional, incluso dialogar con la propia empresa concesionaria para discutir nuevos términos para tratar de superar las inmoralidades que se cometieron en regímenes anteriores y no la doctrina que aquí está expresada, una doctrina para solapar todas las irregularidades e incorrecciones que se cometieron en el gobierno anterior. Tengo en mis manos

también, señores diputados, la entrevista que se le realizó al doctor Rodrigo Borja sobre este problema de la Perimetral, permítame señor Presidente, que de lectura a la respuesta que el Presidente dio en torno a esa pregunta que es muy corta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Usted dijo, que construiría la Perimetral pero sin sobre precio, le dice el periodista o la periodista, está investigándose acerca del sobre precio?. Naturalmente, constesta el Presidente, yo creo que hay sobreprecio, ahora las pruebas no las tenemos porque si las tuviéramos estarían en la cárcel los pillos de la Perimetral, hay convencimiento que hay sobreprecio, pero ¿cuáles son las gestiones que ha hecho el Ministerio de Obras Públicas para determinar ese sobreprecio? y compatriotas, si se habla de sobreprecio en la Perimetral y luego de que existe como antecedente el informe del Fokker, en donde el negociado como lo saben varios diputados que están presentes en este Congreso Nacional, radica en esa conversión entre dólares y florines que daba un margen adicional a quienes contrataron el asunto Fokker, pues en la perimetral y en la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal el negociado está en los diferenciales cambiarios con los que se negocian este tipo de contratos, contratos multimillonarios en el caso de la Perimetral, entonces estaba a cien sucres el dólar, de allá acá, supongamos que con el reajuste de precios, en sucres, se triplicaba el valor de la obra, pero no se iba a sextuplicar como sucede por el proceso devaluatorio de la moneda y ahí está señores el negociado, y este es un precedente válido para la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, contratar una obra a un tipo de cambio en un determinado momento, crece la masa de dólares, luego por el proceso devaluatorio reciben dólares sucretizados y tienen una ganancia extraordinaria, que no se compadece con el proceso de contratar en sucres, aplicar la fórmula de reajustes, de todas maneras son sucres, evidentemente cuesta más, no va a costar lo mismo que se contrató al inicio, pero no será cinco o seis veces más; ahí están las ganancias adicionales, ahí está el negociado, justamente el negociado de la Perimetral y quienes participaron en ese negociado, especialmente creo que ahí tuvo una participación muy destacada el señor abogado Jaime Nebot Saadi, en donde se comprobó que gran parte de esa obra se la hacía en función de determinados intereses particulares; sin embargo señores, así se da esta alianza solapada con el febreoscorderismo, así se apoya a los delfines de León, así

se impide que el pueblo ecuatoriano se haga justicia y no se consumen negociados y perjuicios económicos al Estado ecuatoriano, porque con el ahorro que habría en el negociado de la Perimetral o de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal o en otras carreteras que se contraten en dólares en un determinado momento en que la divisa está baja y luego se la convierte en otro momento en que la divisa está alta, con esos recursos que no van a llevarse ni los extranjeros ni los empresarios privados nacionales, porque aquí también se lanzó una curiosa teoría de que por qué sólo los extranjeros se llevan los dólares, que también se los lleven los ecuatorianos que se lleven también entonces los trabajadores, que se pague en dólares a los trabajadores, eso no es posible, porque en nuestro país el dólar no es la moneda del Ecuador, nosotros tenemos por sí no sabe el Ministro de Obras Públicas, desde hace décadas un signo monetario que es el Sucre y que representa nuestra soberanía en las transacciones mercantiles y hay disposiciones legales y constitucionales que imposibilitan convertir a una moneda extranjera en la moneda con la que se realicen los pagos, las contrataciones internas, es una divisa para el comercio internacional, pero no puede ser el instrumento de negociación a nivel interno en el Ecuador; y sin embargo de eso, por supuesto se estableció en el Gobierno anterior y ahora en la administración del señor Ministro de Obras Públicas, después del antecedente de la Cuenca-Molleturo-Naranjal, casi en todos los contratos se esgrime esta curiosa teoría de por qué también no damos dólares. El país tiene divisas escasas que deben servir para el desarrollo nacional, para hacer justicia a las diferentes regiones de la Patria y no para dilapidarlas, por más consideración que tengamos a las empresas constructoras nacionales o si vienen empresas extranjeras a colaborar con obras o acciones de desarrollo en el Ecuador; pero, compatriotas, la gestión del Ministro de Obras Públicas no se agota en este tipo de hechos que han causado más preocupación y escándalo a nivel nacional, le pido señor Presidente, que autorice que el señor Secretario lea el Artículo veinte, numeral sexto, de la Ley de Régimen Administrativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de la Ley de Régimen Administrativo, en el Artículo seis...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego diputado, continúe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 20.- "De las atribuciones y deberes



de los Ministros de Estado, corresponde a cada Ministro: Numeral seis.- Publicar anualmente los informes a que se refiere el Artículo ciento doce de la Constitución y entregar en la Secretaría del Congreso Nacional hasta el diez de julio, los ejemplares necesarios para su inmediata distribución entre los legisladores, el Congreso conocerá anualmente por intermedio de su Presidente el cumplimiento de este precepto y para el caso de transgresión tomará la resolución pertinente.-Los Ministros de Estado podrán enviar al Congreso Nacional informes complementarios sobre su gestión posterior al treinta de junio". Lo solicitado, señor Presidente.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente y señores diputados, esta es una flagrante violación a la Ley de Régimen Administrativo por parte del Ministro de Obras Públicas, yo pregunté a la Secretaría del Congreso si había el informe del señor Ministro de Obras Públicas, me informaron que no había o que había un ejemplar que se había enviado a la Presidencia, pero no se entregaron los ejemplares que dice la ley para la distribución a los señores diputados, es una violación clara de la ley; pero me van a decir que bueno cómo le van a enjuiciar a un Ministro porque no manda los informes, señores puede parecer una cuestión sin mayor importancia, pero no es así compatriotas, porque los funcionarios son responsables, tienen que dar cuenta de su gestión y el Congreso Nacional no es un adorno, el Congreso Nacional no es un instrumento de alguien o de algunos, sino que el Congreso Nacional es el órgano de la soberanía popular, en donde está la representación de todos los partidos políticos y tenemos derecho a informarnos, para poder solicitar ampliaciones, para poder hacer cuestionamientos sobre la gestión de los Ministros. Pero me preguntaba ¿por qué el Ministro de Obras Públicas no manda los ejemplares? será inocente, lamentablemente ya no se puede creer que una persona que actúa así de esa manera, no en una, sino en varias ocasiones, esté actuando inocentemente o como decía el Diputado Ponce, porque tiene malos asesores, no creo que sea eso, es que de este informe de labores se deduce la verdadera capacidad de la gestión de este año a nivel nacional, es un informe voluminoso, tiene ciento setenta y tres páginas, pero compatriotas aquí en este informe que creo que a la final debe convertirse en el documento acusatorio contra la gestión del Ministro, porque el diputado de Imbabura, de Bolívar, de Loja, de Zamora, del Oriente, de la Sierra, de la Costa, de las regiones marginadas y deprimidas de la Patria, va a enfrentar

una gran frustración si conoce este informe, aquí hay providencias que están borradas del mapa de la gestión del Ministro de Obras Públicas, tengo en mis manos el cuadro número cuarenta y dos. Señor Presidente, me va a permitir que haga referencias breves a este cuadro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Cuando se habla de construcciones, aquí señores, se señala para la Provincia de Bolívar, construcciones cero sucres; para Cañar sesenta y un millones de sucres; para el Carchi treinta y cinco millones de sucres; para Chimborazo, inversiones que se han hecho en obra pública en este año, sesenta millones de sucres; Cotopaxi, cincuenta y ocho millones de sucres; Imbabura, treinta y siete millones de sucres; Pichincha, cuatrocientos setenta millones de sucres; Tungurahua, veintitres millones de sucres; El Oro, sesenta; Esmeraldas, setenta y seis; Guayas, veinticinco; Los Ríos, borrado del mapa en construcción de obra pública en este año que concluyó; Manabí, nueve millones de sucres y todavía le vetaron el proyecto de Vialidad Provincial; Morona Santiago, trescientos treinta y ocho millones de sucres; Napo, doscientos nueve millones de sucres; Pastaza, noventa; Zamora Chinchipe, ahí está señores, ahí está la obra del Ministro de Obras Públicas; Loja cero, cero señores, no existe Loja, sin embargo días antes de esta interpelación se fue a ofrecer en Loja el oro y el moro, se ofreció todo para evitar los cuestionamientos de esa provincia fronteriza, obra nula, no hay obra pública, está preocupado el Ministro en que si pagan no pagan el anticipo en los dólares o en los sucres de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal y descuida su función principal, velar por el desarrollo, por la implementación de la obra pública en las veinte provincias de la Patria. Esa es señores, la realidad, porque las obras de arrastre o las obras de mantenimiento que dicho sea de paso es desastrozo en el país el mantenimiento vial, la mayor parte de estos gastos son gastos burocráticos lamentablemente como todos sabemos, pero esta es creo yo, mucho más de las pruebas fehacientes que voy a presentar a las preguntas de esta interpelación, este es el documento acusatorio fundamental para el Ministro de Obras Públicas en este año, y no creo que los diputados de las provincias con quienes en muchas ocasiones hemos dialogado, precisamente se encuentren satisfechos por la gestión, el manejo, el trato, la relación, la ejecución de la obra pública por parte del Ministerio de Obras Públicas, y esto también tenemos que enjuiciar los diputados de la República, porque para eso nos

han nombrado en nuestras respectivas provincias, porque para eso también estamos los diputados nacionales, para pedir cuentas, para exigir acción eficaz de parte del Ministerio, y no las acciones lamentables que ha venido desplegando al frente de este portafolio el ingeniero Neira Carrasco. Quiero referirme señores, al asunto Berger-Protectvia, también sobre este asunto como miembro de la Comisión de Fiscalización que fue en el período anterior, entiendo que no me pondrán más en esa comisión, pero como miembro de esa comisión y cumpliendo con responsabilidad mis obligaciones porque esa es la tarea de los diputados, si le entregan una responsabilidad tiene que cumplirla a cabalidad, también indagué sobre el asunto Berger-Protectvia, yo discrepo con la versión que tiene el Diputado Camilo Ponce, a mí me parece luego de un análisis detallado de todo este proceso, creo que efectivamewnte que este contrato se celebró no precisamente el catorce de febrero, en eso también miente el Ministro porque yo hice una indagación en la Notaría vigésimo séptima y ahí pude comprobar, que en el libro que llevan los notarios de acuerdo a la Ley Notarial, que dispone en el Artículo diecinueve, si me permite, señor. Presidente, yo mismo leo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, diputado.....

EL H. GRANDA AGUILAR.- "Que son deberes de los notarios receptor personalmente, interpelar en forma legal a la exteriorización y voluntad de quienes requieran su ministerio y luego exigir antes de la ejecución de un acto de la celebración de un contrato, el pago de impuestos relativos tanto al acto contrato como a los impuestos que gravan los bienes a que tal acto o contrato se refiere". Los notarios llevan un libro donde anotan esas exigencias previas a la celebración de los contratos, y en el libro del Notario Vigésimo Séptimo, consta en el mes de marzo, entre las últimas escrituras que pagaron esos derechos con el número ciento ochenta y cinco, el pago de esos derechos notariales exigidos por la ley, antes de la celebración del contrato. Qué es lo que sucedió en definitiva en el caso de la Berger-Protectvia?, yo por supuesto de inmediato solicité y tengo el oficio del veintiocho de julio, al Presidente de la Corte Suprema que ordene una investigación. El treinta y uno el doctor Jaime Velasco Dávila, Presidente subrogante de la Corte Suprema me comunica que se ha autorizado esa indagación. El Ministro de Obras Públicas y el Notario, infringieron las disposiciones del Código Penal, pusieron catorce de febrero, cuando no era catorce de febrero la fecha en que se celebró esa escritura



o sea que si es cierta la versión del señor Ministro de Obras Públicas, recogidas del dictamen de la Contraloría, que el informe del Subcontralor estaba fechado veinte y siete y efectivamente si el Subcontralor, hizo ese informe el veinte y siete en que estuvo encargado del despacho, esto significa que en el Ministerio de Obras Públicas en conexión con determinados funcionarios de la Contraloría, concretamente con el Secretario General, se produjeron este tipo de irregularidades con la finalidad compatriotas, de ponerle catorce de febrero a la escritura. El Ministro dice: "que el problema era de que se perdía el préstamo", puede ser que ese haya sido el argumento efectivamente del Ministro, porque o si no no se podría usar el préstamo, pero hacer el contrato en vísperas de que ya se caduca este préstamo no reembolsable, eso es demostración de tamaña irresponsabilidad, una irresponsabilidad en la administración anterior, la hubo en el caso de la Berger-Protectvia, pero no puede ser argumento del Ministro de Obras Públicas, que porque los otros fueron irresponsables, yo también soy irresponsable. Este tipo de lógicas para la consumación de hechos que perjudican al país, está en cuestión, en juicio aquí en el Congreso Nacional. Por qué no se dieron los pasos con la debida prontitud para evitar este posible perjuicio al país y se procedió claro a lo que ya era costumbre como lo voy a demostrar, a la alteración de actas, de documentos para llegar a determinado tipo de conclusiones en la realización de los contratos de la obra pública en el Ministerio de Obras. Una costumbre, es una política pertinaz, contunaz, raquetitiva, permanente, como se arreglaron otros informes, como lo demostraré fehacientemente para propiciar determinados dictámenes de las autoridades de control, para propiciar el negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. Aquí también ya sea en la una versión o sea en la otra versión hay delito, hay infracciones a la ley. Se incurre perfectamente en el delito tipificado en el Código Penal, de falsedad de documentos, así lo dice el artículo correspondiente del Código Penal. Se incurre en este tipo de conductas delictivas, por determinados objetivos, pero entre esos está la irresponsabilidad. Para tratar de hacer las cosas, para tratar de arreglar las cosas y demostrar curiosamente, de que se es muy responsable, muy diligente, que lo que se trata es de no perder un préstamo para el país. Las implicaciones jurídicas de la una y otra versión en torno al caso de la Berger-Protectvia, evidentemente son muy graves para el país. Pero no se puede cometer delitos en función de tratar de precautelar determinados intereses,

que si es que tenía esta intención, debía haberse hecho con la debida diligencia, con la debida oportunidad. El panorama desastroso del Ministerio de Obras Públicas, no sólo llega al asunto vial, de obras que yo he estado señalando y denunciando constantemente a los ecuatorianos, no por ningún odio, ni revanchismo personal, sino en función de defender los intereses del país. Sobre el asunto Telecomunicaciones y Correos, no me voy yo a referir porque el compañero Diputado Socialista de Imbabura, ha planteado preguntas sobre ese tema y él lo sabrá sustentar oportunamente, sólo quiero referirme a la situación desastrosa de los ferrocarriles, en dónde se hizo tantas ofertas, tanta propaganda, pero la gestión en los ferrocarriles merece en este voluminoso informe del Ministro de Obras Públicas, una página, y lo más grave de eso, son los hechos que han denunciado la gente afectada, creo que somos todos los ecuatorianos, pero especialmente aquellos que viven a la vera de las líneas férreas y que esperan el resurgimiento de ese importante medio de comunicación en el país. La mantención de un Gerente, el ingeniero César Noboa Urresta, con pésimos antecedentes, es de esos palos de balza que hacía referencia el Diputado Nicolás Issa, Director de la Izquierda Democrática. Gerente General de la época del doctor Hurtado, Director Técnico en la época de Febres Cordero, implicado ahí en una serie de irregularidades y denuncias que ha hecho especialmente en la población de Tixán y ahora Gerente General en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, he ahí el nombre de un funcionario a quien entiendo la administración nueva del Partido Izquierda Democrática, tiene que tomar en cuenta para ver cómo es que esos palos de balza se mantienen en los diferentes regímenes con esos antecedentes, perjudicando definitivamente al país. Pero, señores, como lamentablemente los diputados interpelantes no tenemos otra intervención por así haberlo determinado interpretaciones que se han dado al Reglamento, mientras esto sucede en las Obras Públicas, en los Ferrocarriles, en las Telecomunicaciones, etcétera, qué pasa con otro tipo de acciones que realiza el Ministro de Obras Públicas. Yo ahora no me voy a referir in extenso porque evidentemente no hay tiempo para ello, pero por otro lado ya son cosas pequeñas, los contratos que se dan a socios, a familiares, a amigos, a relacionados. Alguien dirá estos ya son asuntos de comisaría, bueno, que se los trate en las comisarías, yo no me voy a referir a ello in extenso, pero aquí tengo una voluminosa documentación en torno a ese tipo de hechos y acciones, que si

hay en esta administración. Que conste que no tengo oportunidad, posteriormente, para esclarecer ciertos puntos, pero si quiero señalar que ahí están presentes que determinados socios y esto ya lo dije alguna vez, lo repito, como al ingeniero Carlos Paredes, se lo ubicó en el Comité de Licitaciones, con el objeto de favorecer los votos que interesan fundamentalmente o las decisiones que interesan principalmente al señor Ministro de Obras Públicas. Pero, señor Presidente y señores diputados, muchos dirán si todo este panorama que usted ha presentado, desolador del Ministerio de Obras Públicas, usted no ha dicho nada, se ha quedado callado, sólo quiere hacer escándalo como muchas veces algunos lo han dicho irresponsablemente. Compatriotas nosotros con responsabilidad, en varias oportunidades nos hemos dirigido al señor Presidente de la República para hacerle conocer de este tipo de manejos, de contrataciones, de irregularidades. Es importante que el Parlamento ecuatoriano, que el país conozca, porque no es que hemos escogido de la noche a la mañana, porque así se nos ocurre, llamarlo a juicio político al Ministro de Obras Públicas, para hacer un escándalo, para querer aparentar una serie de actividades que pueda hacer un partido político o un diputado; responsablemente, señor Presidente, lo hemos planteado al Presidente de la República, pero no, que curiosa situación, no se ha tomado una acción, frente al Ministerio de Obras Públicas, por parte de la Presidencia, y que ha esperado que apareciera Febres Cordero, para entonces sí decir que el Ministro está ya bastante tambaleante y que se podrá mantener después del juicio político, pero luego de todas maneras ya está muy desgastado, tendrá que irse a su casa. Si espera eso, se busca en definitiva darle la posibilidad, justamente al ex-Presidente Febres Cordero, para que él diga, yo saqué al Ministro de Obras Públicas, qué forma más curiosa de defender la estabilidad del Ministro de Obras Públicas, del ingeniero León Febres Cordero. Ahora entiendo, que claro él debe estar muy agradecido, porque no sólo en cuanto a la obra pública, sino hasta en la filosofía de la privatización, del servicio telefónico y de otros servicios públicos. Da la impresión de que existe afinidad ideológica, entre el Ministro y el ex-Presidente Febres Cordero. Señor Presidente, quiero solicitar a usted se sirva ordenar por Secretaría que se de lectura a esta comunicación que el Partido Socialista dirigió al señor Presidente Constitucional de la República.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.- Señor Secretario, sírvase atender el



pedido formulado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Oficio 351 fechado en Quito el 17 de abril de 1989, dice: "Señor Doctor.-Rodrigo Berja Cevallos.-Presidente Constitucional de la República.-En su Despacho. Señor Presidente: En fecha enero 23 de 1989, dirigido a usted personal y públicamente, una comunicación exponiéndole las graves incorrecciones en que incurrió su Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan Neira Carrasco, con la suscripción del contrato para la construcción de los tramos tres y cuatro, de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, que fuera adjudicada a la firma Hidalgo-Hidalgo S.A., siendo Presidente de la República el ingeniero mecánico León Febres Cordero, sin que hasta la fecha usted haya tomado acción al respecto ni contestado la misma.-A fin de establecer las responsabilidades, en circunstancias en que en estos días las autoridades respectivas irresponsablemente van a consumir el peculado con la entrega del anticipo del total de once millones setecientos cinco mil quinientos cuarenta y uno cero tres sucres, cincuenta y dos -perdón- cincuenta y uno punto cincuenta y dos por ciento del contrato, al irrisorio precio de doscientos cuarenta y nueve sucres por cada dólar, que representará un perjuicio al Estado de tres mil millones de sucres a la fecha, certificando las divisas del país en beneficio de particulares y contraviniendo expresamente las bases de licitación, en contraposición al informe, previo el contrato del señor Ministro de Finanzas, ingeniero Jorge Gallardo Zavala, que estableció, cita, la estipulación del costo de tramos tres y cuatro adjudicados a la Compañía Hidalgo-Hidalgo S.A., debe ser hecha exclusivamente en sucres, fin de la cita. Oficio número SP-88-58309 de noviembre primero de 1989.-Y desatendiendo el informe del Procurador General del Estado, doctor Germán Arciniegas, que determinó, cita, equipos de construcción, también serán aceptables con promesa de compra-venta hasta el diez por ciento del valor referencial del contrato, fin de la cita. Alcance de número primero/88 a los oficios No. 1158 y 1161 del 24 de octubre de 1988. Ratificando una vez más el que se construya la obra, solicito se regularicen los contratos de los tramos, tres y cuatro con los cuales se evitará el perjuicio al Estado y la iniciación del juicio penal correspondiente. No escapará a su observación que el monto del peculado sería varias veces mayor que el valor de ciento cincuenta mil sucres que justificadamente ha permitido el juicio penal, de quien en beneficio propio y de sus allegados, dirigió por cuatro años, los destinos del país.

A lo anterior obligadamente debo agregar que la misma irresponsabilidad, dolosos manejos y decidias del Ministro Neira, se ha determinado en los siguientes casos: carretera Méndez-Casa de Máquinas. Consta en declaraciones públicas no desmentidas y en comunicaciones oficiales, que el señor Ministro, ingeniero Juan Neira Carrasco, intentó tramitar la aprobación del contrato de la carretera Méndez-Casa de Máquinas, con la firma Andrade-Gutiérrez del Brasil, por un valor de cincuenta y uno punto nueve millones de dólares, más sucres seis mil cuatro millones cien mil sucres y que al fracasar en su intento de obtener el consenso de los diferentes organismos para la firma del contrato que representaba un perjuicio al país, acusó de inmoralidad a dicha empresa constructora. Carretera Méndez-Morona, como producto de la denuncia de un importante miembro de su propio partido, la Contraloría General del Estado, luego de realizar un examen especial desde el inicio de la negociación hasta el proceso de contratación, estableció una glosa de dólares seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos y sucres cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco al ex-Ministro de Obras Públicas, ingeniero Alfredo Burneo, a la Compañía Brasileña Andrade-Gutiérrez. La justificación de los reconstructores para el sobreprecio contratado, se basó en que la construcción de la obra se ejecutaría en el plazo récord, de treinta y seis meses, debiendo concluirse en agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y se construiría con sofisticados equipos, todo lo cual fue un ardid, así como la declaratoria de estratégica y reservada para una vía pública. Pero lo que llama la atención del caso, señor Presidente, es que su Ministro de Obras Públicas, ilegalmente ha prorrogado el plazo de ejecución, por diez meses adicionales, sin révisar siquiera el contrato que incluyó el sobreprecio cuya glosa estableció la Contraloría, razón por la cual solicité al doctor Oswaldo Molestina Zavala, la realización de un examen especial al proceso de construcción de dicha vía, así como la extensión de la glosa al ingeniero mecánico León Febres Cordero, y la excitativa correspondiente para la iniciación de un juicio penal al ex-Presidente, responsable de tal negociado, que ha concluido en un grave perjuicio al Estado ecuatoriano. Pero independientemente de convalidar irregularidades en la ejecución de la vía, su Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan Neira Carrasco, tiene la desvergüenza de tramitar fuera de licitación, la extensión o contrato adicional con la misma Compañía Andrade-

Gutiérrez del Brasil, a la que calificó de inmoral por un monto de dólares veintitres millones ciento tres mil ciento setenta y uno y sucres cuatrocientos cincuenta millones seiscientos seis mil trescientos cuarenta y seis en los mismos términos y condiciones del contrato cuestionado y sancionado con glosas por el actual Contralor, caso insólito. Vía Perimetral de Guayaquil. El país después de sus propias palabras de campaña, usted no se oponía a la obra, sino al descomunal sobreprecio y al hecho de que unos cuantos vivos se beneficien con la plusvalía de los terrenos Las Orquídeas, que genera la obra. Se ha demostrado en el Congreso, que existe sobreprecio en el contrato auspiciado por su antecesor, ingeniero Febres Cordero, y que el abogado Jaime Nebot Saadi, parte de Las Orquídeas, era al mismo tiempo, Presidente de la Unidad Ejecutora de Transportes Masivos de Guayaquil, quien propició la construcción de la obra en términos honerosos para el país, aprobó el trasado de la misma, adjudicó y sacramentó dicho contrato. Su Ministro de Obras Públicas, no sólo que no ha revisado el contrato, sino que lo ha ampliado en setecientos cincuenta millones cien mil sucres adicionales, suscrito por el Subsecretario de Obras Públicas del Guayas, ingeniero Enrique Pita García. Cabe destacar que si se compara el costo del primer trato de la vía Perimetral, tramo La Puntilla-La Aurora, de diez kilómetros de extensión, y de idénticas características contratadas en sucres con una empresa constructora nacional, el costo por kilómetro terminaría reajustado, su precio en sucres es de ciento treinta millones por kilómetro, frente a un costo actual del tramo subsiguiente en construcción, por el consorcio español, es de setecientos un millones de sucres, lo que representa cinco, cuatro veces más el costo nacional. Pero tal como consta en los documentos disponibles que ha pagado al consorcio, se ha pagado al Consorcio Agroman Dragados, sin cumplir por parte del Subsecretario, ingeniero Pita y del Ministro Neira, con la disposición de la Contraloría, de establecer el costo unitario por rubro en el pago de cada planilla, lo que hubiera permitido inmenso ahorro al Estado. Tampoco fue cumplido con los cobros de los valores de plusvalía, conforme lo estableció en su oportunidad el entonces Contralor Merlo. Los argumentos esgrimidos por su Ministro de Obras Públicas en el Congreso, determinarían que el Estado ecuatoriano no puede revisar los contratos creando la nueva doctrina legal Neira, que hará historia como gran solapador de las compañías constructoras extranjeras y de las transnacionales, convirtiendo sus contratos en intocables. Vía Loja-Zamora, tramo



tres. El Comité de Licitaciones del MOP, presidido por el ingeniero Juan Neira Carrasco, ha prorrogado por tres veces la licitación para la terminación de la vía Loja-Zamora, con préstamo del BID, que hubiera permitido la terminación de dicha carretera. Durante su Gobierno, se prorrogó tanto dicha licitación, que el BID decidió cancelar el préstamo por lo cual responsabilizamos a su Ministro de Obras Públicas y al anterior, de las graves consecuencias que trae la no terminación de dicha vía, con graves perjuicios para sus habitantes y encarecimiento de alimentos de primera necesidad. La Unidad Ejecutora de los proyectos viales Ecuador-BID, organismo encargado de preparar las bases de la licitación, ha tomado desde agosto de mil novecientos ochenta y ocho y marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ocho largos meses para introducir innumerables cambios en las bases para que guarden relación con lo actuado por el señor Ministro Neira, en el negociado de Molleturo y sirva de justificación del procedimiento seguido para entregar divisas dólares, al precio irrisorio de ciento cuarenta y nueve sucres por dólar, motivando con ello que se agote el plazo estipulado por el BID, para los desembolsos del préstamo. Se quiere hacer creer a los ecuatorianos que el pago de más del cincuenta por ciento del contrato en dólares, abarata la obra. Con esa tesis al pagar el ciento por ciento en dólares las carreteras resultarían gratis al Estado. Tremenda rueda de molino que el Ministro Neira intenta hacer tragar a los ecuatorianos, que dio como resultado que el BID, cancele el préstamo para la construcción del tramo San Francisco-Zamora, en condiciones de financiamiento extra blando para el país; esto es, cuarenta años de plazo para el pago, diez años de gracia y diez por ciento de interés anual. Préstamo del BID, No. 628-SFEC, resolución E-141-80. Préstamos de organismos internacionales. Como consecuencia de la falta de ejecutividad del Ministro Neira, de sus Subsecretarías y de los jefes de las unidades ejecutoras del BID y del BIRD, se están perdiendo importantes préstamos de estos organismos, recursos que se han desperdiciado porque los procesos licitatorios, se trata de amañar con manejos dolosos pero esta decisión es más grave si se consideran las propias declaraciones del Ministro Neira, de que se ejecutarán sólo obras que cuenten con préstamos internacionales. Mantenimiento Vial, son noticia diaria los reclamos de los pueblos, sobre el pésimo mantenimiento de los caminos y carreteras a cargo del MOP. Su Ministro declara que nada puede hacer, frente a la inclemencia del tiempo y que hace falta equipo caminero en el MOP, para el mantenimiento

vial; sin embargo de ello, dicho Ministro tiene abandonada la licitación para la compra de equipo caminero para mantenimiento vial con préstamo BIRD-CAF y más vale está tramitando una contratación directa para adquirir sesenta millones de dólares; en equipos de negociación directa de gobierno a gobierno, parangoneando los tiempos reconstructores con los recolectores de basura. No sólo los socialistas hemos demostrado las ilegalidades, irregularidades y perjuicios al Estado, en decenas de millones de dólares y nos hemos opuesto a esas formas de contratación y de ejecutar los contratos que estaban firmados al asumir el Gobierno la Izquierda Democrática. También el CONADE en el informe que anexo, censura puntualmente los desaciertos en que se ha incurrido, y persiste el Ministro Neira y establece: "CONADE, No. 027-DEPS, enero 21 de 1989: a) Carretera Méndez-Morona.-Cita. Por lo tanto la Secretaría General de Planificación debería recomendar que para la terminación de la vía Méndez-Morona, no se amplie el contrato con la Compañía Andrade-Gutiérrez, y más bien se proceda a contratar con empresas nacionales, con los seiscientos cincuenta punto nueve millones de sucres que se requieren como contraparte local; b) Carretera Casa de Máquinas-Méndez.-La contraparte nacional de la propuesta brasilera, para el proyecto Casa de Máquinas-Méndez, representa ciento veinticuatro millones de sucres, por kilómetro, cantidad muy próxima a la estimación de costos totales que se ejecutan con empresas nacionales. De lo expuesto se puede concluir, que no se requiere el financiamiento externo de cincuenta y un punto nueve millones de dólares. Que este valor constituye un exceso en los costos totales del proyecto. Que la contraparte local que se pagaría a la empresa extranjera representa el noventa por ciento del costo total de la obra, y que contratar significaría incrementar la deuda externa, no contratando con empresas nacionales y afectando al nivel de empleo a personal ecuatoriano. Por lo tanto sería recomendable que considere, ordenar la suspensión definitiva del contrato de construcción de la carretera Casa de Máquinas-Méndez con la firma brasilera Andrade Gutiérrez, y que se proceda inmediatamente a la licitación con firmas nacionales; c) Carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal.-En conclusión para el proyecto Cuenca-Molleturo-Naranjal, es necesario solicitar un préstamo externo menos a lo que se necesita para su construcción, de lo contrario se pagará por la denominada comisión sobre saldos no utilizados, elevadas cifras en moneda extranjera, puesto que dichos saldos serán significativos por la baja utilización del préstamo y, por otro lado,

las condiciones del préstamo están propiciando la posibilidad de que realicen propuestas en moneda extranjera, asunto que ha motivado el principal cuestionamiento. Pero también la contraparte del MOP, que son los contratistas de carreteras, se pronuncian inconformes con la política del Ministro Neira y los propios trabajadores sindicalizados amenazan con paralización por la forma poco dirigente en que el Ministro de Obras Públicas, atiende los compromisos contractuales, pero presuroso otorga contratos sin licitación a un socio suyo, para la construcción de obras al cargo del MOP, en el austro ecuatoriano. En el Congreso de COPAL en Quito, usted ha ratificado que la democracia se nutre con la moralidad, entonces nos preguntamos, es que se solasa usted con las inmoralidades del ingeniero Neira, que hemos consignado o es que sólo da cabida a las críticas a su Ministro cuando proveen de su antecesor para que éstos tengan efecto. Su discurso sobre la concertación nacional conlleva no sólo la participación burocrática de propios y aún de extraños en su accionar de Gobierno, entre el manejo de la obra pública, que tratan con su quemimpertismo de perjudicar al pueblo ecuatoriano. Ordena que se regularicen los contratos y se remueva a quien no ha sido capaz ni moral ni técnicamente de organizar sus Subsecretarías y Unidades Ejecutoras del BID y del BIRD. La pérdida irreparable de muchos millones de dólares en préstamos blandos, es un crimen desleal a la Patria, hoy por hoy en que el país se debate en la miseria a causa de dolosos contratos de su antecesor, quien inescrupulosamente el Ministro Neira y sus acólitos también protegen y acogen con gran entusiasmo.-Atentamente, (firma) doctor Víctor Granda Aguilar.-Diputado Nacional.-Jefe del Bloque Legislativo Socialista".-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, colegas diputados. A su debido tiempo, el diecisiete de abril pusimos en conocimiento exhaustivo del señor Presidente de la República, de todas estas irregularidades. No queríamos llegar a este juicio político, porque sabíamos que tarde o temprano las prácticas equivocadas, los manejos incorrectos, los perjuicios al país, iban a explotar, como han explotado si se mantiene a un ministro en una cartera de Estado, curiosamente es, porque ahora lo ha salido a atacar Febres Cordero. Sin embargo yo, quiero señalar que cuanto hubiera ganado el Ecuador entero, el propio Gobierno inclusive, si a su debido tiempo ponía punto final a esta serie de irregularidades que se han venido cometiendo y consumando en el Ministerio de Obras Públicas. En la



carta que se acaba de leer, señor Presidente, yo hago referencia al memorándum, permítame señor Presidente, hacer la referencia sólo puntuales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- El memorándum No. 027-DPS, del Director de Programación Sectorial con criterio para la contratación pública, dirigida al economista Cornelio Merchán, Secretario General de Planificación. Esto no es resultado de supuestos odios personales, de actitudes revanchistas o de influencia de determinadas compañías, no sé si éstas tengan en el Consejo Nacional de Desarrollo, nuestros técnicos, tal poder para que posibiliten tener un informe de esta naturaleza que si es profundamente patriótico y que incluso nosotros lo hemos señalado a los constructores ecuatorianos, a los colegios de ingenieros. Queremos defender si tenemos la tecnología, el personal, los profesionales capacitados, para hacer la obra pública; que se de ocupación a los ecuatorianos y que no se permita que determinadas empresas por la influencia que puede llegar a tener un gobierno de turno o en determinados funcionarios, alcancen y logren contratos que a la postre perjudican al país y los benefician multimillonariamente. No voy a hacer leer, señor Presidente, este documento, pero sí quiero decir a los ecuatorianos, que en este documento, elaborado por el Consejo Nacional de Desarrollo, se encuentra una actitud patriótica, una actitud que debe siempre encomiarse ya que se trata de defender lo nuestro, nuestros recursos humanos, nuestros recursos técnicos. Señor Presidente, con todo respeto, quiero solicitarle a usted, que en uso de sus atribuciones en función de lo que se sucedió incluso el día de ayer, que suspenda la sesión para continuar el día de mañana, porque no creo que hay condiciones para continuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe en el uso de la palabra, Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Bien, señor Presidente. Cuando planteamos nuestra denuncia sobre el negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, ya lo dijimos, señor Presidente, pero ahora el Congreso, no la Comisión de Fiscalización, no el Diputado Socialista Víctor Granda, lo ha podido constatar, que el Ministro no responde con argumentos nuestras preguntas, nuestras inquietudes. El día de ayer, o ya creo anteayer, se nos acusó aquí frontalmente, a Diego Delgado y a mí, de ser enemigos de Cuenca, de que nos oponíamos a una provincia marginada como el Azuay, para que el Azuay

tuviera una salida nueva hacia la ciudad de Guayaquil, que era una solución no solo para el Azuay sino para el austro, nosotros lo hemos dicho, ayer, hoy, mañana y siempre, que no nos oponemos a la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal ni de ninguna carretera, que nos oponemos a los negociados, quienes nos conocen, saben que hemos luchado con verticalidad, con consecuencia, con pasión inclusive, señor Presidente, con tenacidad por supuesto, defendiendo los intereses del Azuay, y de todas las regiones marginadas de la Patria, jamás compatriotas, nuestra lucha puede haber estado dirigida a boicotear una importante obra para el austro ecuatoriano y para que nos reconozcan, no nos hemos organizado autoagasajos, nosotros hemos luchado políticamente por espacio de veinte años en el austro ecuatoriano y hemos logrado levantar una alternativa política importante, no sólo en el Azuay, sino en el Ecuador entero, con la reconstitución del Partido Socialista Ecuatoriano; en el Azuay, es cierto, sin ser yo oriundo de Cuenca, he tenido la enorme satisfacción y el honor de que los cuencanos en varias oportunidades me hayan designado para que los represente en la vida estudiantil y a nivel de la política ciudadana. Recibí una importante votación en el año setenta y ocho, para ser consejero provincial del Azuay, el pueblo, una parte del pueblo, se pronunció y nos apoyó para que desempeñáramos una función en el organismo de desarrollo provincial y ahora últimamente en la campaña política última yo salí de Cuenca, señores diputados, tengo que referirme porque el señor Ministro así lo hizo, en el año ochenta y uno, cuando me designaron para ejercer ciertas responsabilidades en el partido y para contribuir a un proceso hermoso que lo ha vivido la clase obrera ecuatoriana, la gente pobre de este país, que ha visto como una esperanza el resurgimiento del Partido Socialista Ecuatoriano, con compañeros jóvenes, con ideales, con gente de talento, de capacidad, que junto con nuestro modesto aporte, han contribuido para el desarrollo del Partido Socialista Ecuatoriano. Nosotros, señor Presidente, al igual que todos los legisladores, nos hemos presentado ante nuestro pueblo, con nuestras virtudes y nuestros defectos y el pueblo ha decidido, yo no estoy aquí, señor Presidente, señores diputados, ecuatorianos, por nombramiento de nadie, de ningún amigo íntimo del alma, yo estoy aquí por el mandato de docenas de miles de ecuatorianos, y en el Azuay tuve un aporte significativo para ser diputado nacional y representar al Partido Socialista Ecuatoriano; si nosotros fuéramos enemigos

de Cuenca, si estuviéramos en contra de las reivindicaciones de Cuenca, jamás, ni su juventud, ni sus trabajadores, ni su pueblo nos hubiera dado ninguna representación que la hemos tratado de ejercer con verticalidad, con rectitud, con honorabilidad. Dijo, el señor Ministro, que los socialistas nos habíamos convertido en voceros de los perdedores de una licitación y mencionó a la Empresa Caminos de Cuenca, y a la Empresa Colisa, entiendo que es de Guayaquil, no tenemos compatriotas ninguna relación con esas empresas que trabajan permanente, constantemente con el Ministerio de Obras Públicas, entiendo que en varias obras viales. El señor Ministro sabe, que en la Empresa Caminos hay distinguidos militantes de su propio partido de la Izquierda Democrática, uno de ellos, uno de los voceros de esta empresa es el ingeniero Arturo Córdova Malo, quien fue diputado en un período de un ciclo legislativo anterior, una persona de mucha consideración, de mucho respeto en la Provincia del Azuay. Yo quiero señalar, señor Presidente, que no le he visto al ingeniero Arturo Córdova Malo desde hace mucho tiempo, por lo menos en el trámite de estas denuncias, no he tenido la oportunidad ni de dialogar con él, lo ví hace algunas semanas, conversamos, dialogamos, saludamos como buenos amigos, pero no ha habido ninguna relación con esta Empresa Caminos, para tratar de sacar adelante sus reclamos, si la Empresa Caminos, como lo hizo a su debido tiempo, según la documentación, que tenemos en nuestras manos, tenía todo el derecho a hacerlo, entiendo que son ciudadanos ecuatorianos, gente que quiere contribuir para el desarrollo del país, hacen también su economía, tienen derecho, es una actividad lícita, la actividad empresarial, no creo que su actividad, que su acción sea una acción que en definitiva pretenda distorsionar los intereses nacionales. Si nosotros tuviéramos como sugiere el Ministro sin haber presentado pruebas que dice que lo hará cuando este interpelante ya no le pueda contrareplicar, si tuviéramos alguna relación con esas empresas, habiéramos planteado cosas que les interesen a esas empresas, la nulidad de los contratos, para que puedan participar otra vez y a lo mejor salir beneficiados, tal vez, de que se haga una readjudicación para que puedan conseguir que se les otorgue tal tramo, tal parte del contrato de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, jamás en estos meses de lucha por la honestidad y la honradez en el país, hemos hecho ese tipo de sugerencias, en la Comisión de Fiscalización, el señor Ministro sabe, en los medios de comunicación colectiva, el pueblo lo conoce, aquí en el Congreso Nacional lo decimos, nuestra exigen-



cia siempre ha sido de que se regularicen los contratos, de que se normalicen esos contratos, en función de las bases de la Ley de Licitaciones, que las empresas se ajusten a esas disposiciones que no se ocasione un perjuicio económico al país y que con esos recursos que podría ahorrar el pueblo ecuatoriano, se pueda, señor Presidente, invertirlos en otras obras que son tan necesarias en otras regiones de la patria. Se ha dicho también por parte del Ministro y de otras personas que hay razones de odio, de enemistad personal entre el interpelante y el Ministro, el Ministro sabe muy bien que no existen ese tipo de motivos, que jamás han existido problemas de índole personal y que no hay motivaciones personales en este tipo de reclamos, de denuncias, de luchas en las que hemos emprendido. Que lo hacemos cumpliendo con nuestras obligaciones, con nuestros deberes, con nuestras responsabilidades, yo conozco que se han hecho una serie de indagaciones personales, familiares, propias de la gente ruin, que pretende utilizar ese tipo de cosas para la lucha política, habría mucha tela que cortar si entramos a ese campo, pero jamás voy a llegar a ese nivel, por más infundios, calumnias que se lancen en la nueva intervención que el Ministro ha ofrecido hacerla, después de que terminemos de intervenir los interpelantes, los socialistas compatriotas, no combatimos jamás con armas bajas ni con calumnias, si decimos las cosas de frente, no nos escondemos en ningún lado para señalar o lanzar rumores contra nadie, decimos las cosas como pensamos y si han habido divergencias con muchas personas han sido divergencias fundamentadas en principios no en resentimientos personales, esa es escuela en la que nos hemos formado, así nos enseñaron nuestros padres y nuestras familias, esa es la formación que hemos recibido, pero aquí se hace a manera de insulto o la gente lo dice entre rumores, una serie de incriminaciones por la formación que uno haya tenido, yo he tenido una formación profundamente cristiana en la escuela, en el colegio, yo no me avergüenzo de eso, soy parte de una nueva generación de políticos en el país, que creemos que entre el cristianismo, el socialismo no hay incompatibilidades, que más bien debe haber una acción conjunta para tratar de enfrentar los problemas de nuestro pueblo, yo no soy de aquellos genios que desde el vientre materno ya estaban con regla de cálculo y seguramente viendo como se distribuyen los dólares de la Molleturo, sino que como todo ser humano, he tenido mis inquietudes, mis preocupaciones y me

he ido formando en la lucha, en las decisiones y no me avergüenzo absolutamente de nada de lo que he hecho en mi vida, porque lo he hecho con limpieza, con altura, con responsabilidad, no he defraudado absolutamente a nadie, tengo grandes recuerdos de mi lucha a nivel secundario, a nivel universitario, a nivel de las reivindicaciones de los trabajadores, las luchas políticas en las que hemos emprendido desde hace muchos años, yo no tengo nada que esconder compatriotas, porque no he robado, no he cometido ningún tipo de inmoralidades, no he cometido ningún tipo de irregularidades como otros si los han cometido y por eso están en el banquillo de los acusados. Esa es la escuela en la que nos hemos formado, esa es la escuela de la rectitud, de la honradez, provengo de un pueblo pequeño muy hermoso por su geografía, pero que asimismo se caracteriza por tener gente honrada y digna, soy zarumeño, mi segunda patria chica es Cuenca, porque ahí me formé, de ahí tengo mi familia, de ahí tengo mis hijos y soy orgulloso de todo lo que he hecho en mi vida y no tengo de que avergonzarme y por eso, he cumplido determinadas funciones en diferentes niveles, que mis compatriotas me han entregado en diferentes momentos de la vida, entonces, señores, aquí estamos con la frente limpia, con la decisión inquebrantable ante nuestro pueblo, de señalar la inmoralidad, las picardías en el gobierno en que estas se presentan, no tenemos dos tipos de medidas para unos o para otros, la irregularidad, la inmoralidad, la deshonestidad, que son lacras que se presentarán siempre, porque el ser humano es un ser con defectos, no se puede decir que porque una persona es inmoral todos son inmorales, que porque una persona comete irregularidades, todos están inmiscuidos en esa irregularidad, no se pueden hacer ese tipo de racionamientos, pero sí tenemos la decisión suficiente, la valentía necesaria, la voz, lo suficientemente alta para señalar las incorrecciones y las ilegalidades, más allá de las motivaciones que puedan existir, más allá de los resultados, porque hay dos juicios políticos, señor Presidente y señores legisladores, que se ventilan este momento en el país, el juicio al interior del Congreso, como muy bien lo han señalado determinados editorialistas, en donde no nos vamos a sorprender de los resultados, así es la lucha política, las estrategias políticas, las estrategias parlamentarias, algunas de ellas a veces nos dejan sorprendidos a los diputados, pero bueno, esa es la lucha política, nosotros no podemos acusar a la mayoría que actúe de tal o cual forma, o de que nos hagan tal o cual maniobra, lamentablemente, así se

ha llevado la política ecuatoriana por ciento cincuenta años, debería corregirse, pero lamentablemente no se corrige, y por eso el pueblo irá perdiendo fe en las alternativas tradicionales, o en las nuevas alternativas reencauchadas que aparecen en el país. Nosotros, señor Presidente, señores diputados, seguiremos luchando más allá de esas insinuaciones, de ese tipo de afirmaciones, más allá de las costosas publicaciones, de las campañas, de las formas en que se llevan las sesiones, de las oportunidades que se dan a unos, para que ellos si puedan hablar ante el país, no buscamos, señor Presidente, notoriedad, como a veces algunos lo han dicho, con malévolas intenciones, porque señor Presidente, estamos ya en el Congreso Nacional, tenemos un espacio político desde el cual vamos a seguir luchando por algún tiempo. Entonces, si emprendemos en acciones, es para que el pueblo ecuatoriano, porque el otro juicio político es el que sigue el pueblo ecuatoriano, incluso aquellos que hasta avanzadas horas de la madrugada como en esta ocasión escuchan a este diputado, ese es el juicio político tal vez que más trascendencia o importancia tiene, que el juicio político que se desarrolla aquí en este recinto parlamentario, en donde está gente de gran cultura, de gran representación popular, pero de todas formas, lo fundamental es lo que se entera el pueblo. Por eso, estos juicios políticos, señor Presidente, señores diputados, para que oxigenen al sistema democrático, para que no se conviertan en una nueva formalidad que se sigue para exculpar a los ministros, así éstos haya cometido flagrantes violaciones a la Constitución y a la ley, tiene que ser de cara al pueblo, ojalá pudiera existir mayores mecanismos de comunicación de parte del propio Congreso, porque el pueblo tiene que enterarse, tiene derecho a enterarse. El representante popular tiene que informar al pueblo, el pueblo debe saber como actuamos los diputados, el pueblo debe saber qué pensamos los diputados, el pueblo debe saber qué hacemos, como votamos los diputados. Eso es lo importante de nuestra actividad parlamentaria, de nuestra actividad legislativa, porque de otra manera, lo único que se hace de la democracia, es ir desgastando la constitucionalidad, es ir desgastando sus instituciones, es ir acabando con esas instituciones, es ir inquiriendo que nuestro pueblo se entere de los fundamentos, de las acciones que tenemos que desarrollar en adelante los representantes del pueblo. Pero, señor Presidente, y con esto concluyo mi introducción, me sorprende, señor Presidente, yo había creído que cuando el señor Presidente de la República dijo que tenía



una gran noticia que darnos, incluyo a los cuencanos o a los azuayos y todo el mundo decía que va a dar el Presidente de la República, para Cuenca, para el Azuay, va a hacer tal o cual obra y la gran sorpresa es, que iba a dar un Ministro cuencano, el ingeniero Juan Neira Carrasco. Muy bien, esa era la sorpresa que nos iba a dar el Presidente de la República. Efectivamente, señores, si se analiza la obra pública en todas las provincias de la patria, hay que reconocer, porque no hay que ser sectarios, que alguna obra se está haciendo en la Provincia del Azuay, y que esta provincia por tantos años, por tantas décadas marginada, tiene derecho a un tratamiento preferencial y esa fue la intención del Presidente de la República, por supuesto, que fue una buena intención, lamentablemente no corroborada con los hechos que aquí han sido denunciados. Pero, señor Presidente, cuando una entrevista que le hacen a usted, me parece que en la última edición de Vistazo, me va a permitir que me refiera a ello, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágalo diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Usted, señala, señor Presidente, en esa entrevista: "Lo que quiere el Diputado Granda, es relacionar a Rodríguez con el nuevo Ministro de la Izquierda Democrática, yo no me presto para esta clase de juegos, sabiendo que sé que esos sectores políticos del Azuay quieren hacerle la vida imposible a Juan Neira, porque creen que va a quitarle espacio político que no hay que dejarlo crecer demasiado, eso es todo". Esa es su apreciación, señor Presidente, yo la respeto, pero quiero señalarle a usted, señor Presidente y fundamentalmente a los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no soy el interpelado, Diputado Granda.--

EL H. GRANDA AGUILAR.- Así es, señor Presidente, no es el interpelado, pero es el defensor del interpelado, y si me va a permitir que yo pueda señalar, lo que me parece conveniente, dado que el Ministro también dijo lo que a él le parecía conveniente respecto a mis reclamos, a mis acciones y a mis luchas, decirle que me apena mucho que este sea el criterio que motive en definitiva ciertas versiones sobre esta controversia de carácter político moral, que existe en la República. Yo pensé que el señor Ministro de Obras Públicas, hacía obra, porque estaba convencido que el Azuay es una región marginada, porque estaba convencido de que este territorio de la patria no podía seguir aislado del Ecuador, pero ahora veo que lo que él está buscando es un espacio político en Cuenca, ahí está, cuáles son las intenciones conmigo, no va

a tener, señor Ministro de Obras Públicas ninguna rivalidad, yo ya no vivo en Cuenca, yo no aspiro a cumplir ninguna función, ni ser elegido para ninguna función en la Provincia del Azuay, con quien está rivalizando el ingeniero Neira, quien le quiere desprestigiar para su espacio político, que lástima, compatriotas, que se pretenda hacer obra pública en función de sacar simplemente, réditos políticos. Una reflexión en torno a sus afirmaciones, señor Presidente, que insisto la respeto, pero no las comparto, porque me parece que demuestran lamentablemente las verdaderas intenciones de los hombres, y no la justicia que requieren las diferentes regiones de la patria y particularmente, la Provincia del Azuay, para salir de su atraso secular. Me voy a referir ahora, señor Presidente y señores diputados, al tema concreto de la interpelación, no porque lo otro no esté relacionado, porque está íntimamente relacionado, porque es una conducta política la que estamos aquí juzgando, pero que tiene que concretarse en hechos incontrovertibles, con pruebas plenas, para que el Congreso Nacional se pronuncie. El ingeniero Neira ha señalado el día de ayer, anteayer mejor dicho y hoy, textualmente, me va a permitir señor Presidente, que me refiera a una nota del Diario "El Universo".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.....

EL H. GRANDA AGUILAR.- "Yo suscribí el contrato para la ejecución de la vía Cuenca-Molleturo-Naranjal, a pesar de que fue cuestionada la adjudicación por varios legisladores de la Izquierda Democrática, porque comprobé que no existía ningún error, ni irregularidades en su adjudicación", eso dijo textualmente el señor Ministro de Obras Públicas, cuando otros acusamos de alteraciones, adulteraciones de actas, dice que tenemos que ir donde los jueces, pero él sí tiene la facultad de ser juez y de definir si hay o no hay irregularidades, si hay o no adulteración y él está seguro, él dice no, él las ha comprobado, le voy a demostrar que hubo esas adulteraciones, esas irregularidades y que a sabiendas el ingeniero Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas, aprobó, ratificó esas irregularidades y esas adjudicaciones, para beneficiar a una empresa en particular. Hoy así lo ratificó también en la última parte de su intervención, lo cual señores, a mí debería ya relevarme de toda responsabilidad para argumentar en cada una de mis preguntas, porque él mismo, conforme lo ha hecho en otras preguntas, se ha declarado responsable, culpable de este tipo de imputaciones que se le hacen en este juicio político, y muy bien se recordaba

que el Presidente de la República dijo, lo que pasó en la época del doctor Feraud. Hablando de la denuncia en la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, las irregularidades iniciales, el negociado, se trama en la administración anterior y se consuma en esta, hay una relación muy estrecha. Se conoce, señor Presidente, de estas irregularidades, en base a una denuncia del actual Ministro de Educación, compañero de gabinete del ingeniero Juan Neira Carrasco; esta denuncia, está además suscrita por el abogado Trajano Andrade Viteri, Vicepresidente entonces de la Comisión de Fiscalización y Control Político, actual Subsecretario, entonces diputado por la Provincia de Manabí; por el arquitecto Enrique López Carrión, azuayo, miembro de la Comisión de Fiscalización, ex-Director del Partido Izquierda Democrática y eventualmente compañero nuestro de este Congreso Nacional, porque es el diputado alterno de los Diputados Cocíos y Nicolás Issa; ellos denuncian las ilegalidades e irregularidades que se cometieron en el Gobierno anterior, el señor Ministro de Obras Públicas dice que quienes planteamos eso, es porque estamos en relación, en vinculación con la Empresa Caminos o con la Empresa Colisa, que los perdedores son. Vean ustedes como se puede llevar las interpretaciones, quiere decir que estos distinguidos funcionarios del Gobierno actual, especialmente el Ministro de Educación, un hombre respetable, que ha hecho un interesante trabajo en el campo de la educación, se le podría acusar de que ha estado vinculado con estas empresas. No estamos enjuiciando, ni cuestionando al señor Ministro de Educación, ni a sus asesores ni a la gente que le haya ayudado en la indagación de este reclamo. Sin embargo, señor Presidente y señores diputados, aquí en este documento, con absoluto detalle, con gran responsabilidad, con verdadera fundamentación, se señalan los diferentes elementos que tienen que ver con el negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, que más tarde el señor Ministro de Obras Públicas lo consumó al firmar los contratos el día tres de noviembre, sin que el Presidente de la República incluso lo suscribiera como testigo de honor, como se acostumbra en este tipo de contrataciones. Quiero solicitarle a usted, señor Presidente, que se autorice a la Secretaría, que se de lectura a esta denuncia que creo yo resumí muy bien los elementos importantes del negociado de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario, el documento presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: "Quito, siete



de julio de mil novecientos ochenta y ocho.-Señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional.-Abogado Trajano Andrade Viteri, Vicepresidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político.-Diputado por la Provincia de Manabí.-Arquitecto Enrique López Carrión, Miembro de la Comisión de Fiscalización, Diputado por la Provincia del Azuay; y, Arquitecto Alfredo Vera Arrata, Diputado Alterno por la Provincia del Guayas.-Ante usted y por su intermedio la Comisión de Fiscalización y Control Político, comparecemos y presentamos la siguiente denuncia referida a la adjudicación de los tramos tres y cuatro de la Licitación número 110887-MOP, en la que aparecen irregularidades.-Uno.-Antecedentes: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones convocó la Licitación 110887-MOP, para la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, incluidos ocho puentes, para cuyo efecto preparó las bases, las mismas que constan de documentos contractuales y especificaciones especiales. El presupuesto referencial del MOP es de nueve millones, cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres -perdón- nueve mil millones, doscientos cuarenta y tres mil quinientos dieciséis, treinta y nueve. Correspondiendo, tramo uno, kilómetro cero; kilómetro trece, más cuatrocientos treinta y cinco; seiscientos veinte y nueve millones, ochocientos sesenta mil, ochocientos ocho treinta y tres sucres. Tramo dos: Kilómetro trece, más cuatrocientos treinta y cinco; kilómetro treinta y cinco, más cien; tres mil ciento ochenta y tres millones ciento ochenta y siete mil novecientos sucres. Tramo tres: kilómetro treinta y cinco, más cien; kilómetro cincuenta y siete, más quinientos noventa y tres setenta y nueve; tres mil millones -perdón- tres mil setecientos ochenta y cuatro millones, seiscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro, treinta y tres sucres. Tramo cuatro: Kilómetro veintiocho; kilómetro cincuenta y cinco, más setecientos veinte y dos; kilómetro cincuenta y siete, más quinientos cincuenta y tres; un mil cuatrocientos cincuenta y siete millones, quinientos cuarenta y tres mil cero cincuenta y tres, setenta y tres. Dos.-Financiamiento: El Banco Interamericano de Desarrollo BID ha aprobado la financiación de dicha vía, por el ochenta y dos por ciento del valor de la obra, correspondiendo el saldo a contrapartidas nacionales y siendo que en su mayor parte la obra no demanda tecnología especial, ni importación de materiales; los voceros del actual Gobierno anunciaban que la obra permitiría una efectiva competencia de las empresas nacionales, con el consi-

guiente beneficio para el país. La obra se construirá con cargo al préstamo del BID, número 227-ICEC y, a la partida número 108-101-22-01-850-10 del Presupuesto General del Estado y a las que se crearen en los próximos años para el efecto. Proceso Licitatorio.-Los documentos de la licitación que fueron aprobados en su oportunidad por los organismos competentes contemplaron dos fases bien determinadas que son: la precalificación de firmas y la licitación de las firmas que resultasen precalificadas, de acuerdo a los parámetros y requisitos básicos de la licitación, para lo cual se exigió entre otros los siguientes: Tres punto uno.-Equipo Básico para la calificación de los oferentes, propiedad de los equipos en el listado de los equipos mínimos, páginas veinte, veintiuno, veintidos y veintitrés, de las bases se hizo constar: Nota: El oferente deberá probar que el valor del equipo básico presentado para la realización de los trabajos sea por lo menos el cincuenta por ciento de su propiedad, considerando el valor actualizado de cada maquinaria.-Tres punto dos.-Equipos de Construcción, página quince, numeral cuatro.-Cada oferente debe justificar la propiedad de contratación del equipo de construcciones no comprometidos, disponibles y necesarios para el trabajo y que sea adecuado en opinión al Ministerio de Obras Públicas, para terminar las obras entre el plazo estipulado, este equipo debería ser registrado y matriculado en el MOP, conforme la Ley y Reglamento respectivos; también serán aceptables compromisos de compra-venta, hasta el diez por ciento del valor referencial del contrato y siempre que se presenten valores, -perdón- valorados y judicialmente reconocidos, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto referencial, los valores del diez por ciento mencionados en la página quince, número cuatro, en concordancia con el presupuesto referencial que las bases permiten para compra-venta del equipo son: Tramo uno: sesenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil cero ochenta, ochenta y tres, equivalente a US dólares doscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis, catorce. Tramo dos: trescientos dieciocho millones trescientos dieciocho mil setecientos noventa sucres; equivalente a US dólares un millón doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho, setenta y uno. Tramo tres.-Trescientos setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco, cuarenta y tres; equivalente a US dólares un millón quinientos diecinueve mil novecientos cuarenta, cuarenta y seis. Tramo cuatro: Ciento cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos

cinco, treinta y siete; equivalente a US dólares quinientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho, sesenta y cinco. Totales en sucres: novecientos cinco millones, quinientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y uno, sesenta y tres; US dólares tres millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y tres, noventa y ocho. Total del compromiso de compra-venta permitido para los cuatro tramos: tres millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y tres, noventa y ocho, US dólares. Se exigía también en las instrucciones a los participantes, página once literal g), lista de equipo de construcción disponible para la obra, se adjuntará a la documentación correspondiente, se indicará el sitio donde se encuentra actualmente y se adjuntará las matrículas actualizadas y cuando el equipo no sea propiedad del oferente, además de los requisitos anteriores se deberá presentar el compromiso del propietario de suscribir el respectivo contrato de uso, formulario número tres. Tres punto tres.-Equipos en internación temporal. En las bases de la licitación, instrucciones a los participantes fase uno, precalificación en la nota, numeral dos, página cuatro, la única referencia de equipos para internación temporal dice: En el caso de compañías extranjeras, deberán presentar los certificados correspondientes a satisfacción del Comité de Licitaciones, que acreditan la disponibilidad de los equipos, y expresar en la oferta el compromiso de trasladar y matricular el equipo en el Ecuador en caso de resultar adjudicados.-Los equipos y maquinarias internadas temporalmente se ajustarán al régimen de internación temporal vigente, según la legislación ecuatoriana, los costos que demanden las mismas, serán de responsabilidad de los proponentes, quienes deberán tomarlos en cuenta en la preparación de sus ofertas.-Además de conformidad con la Ley de Compañías vigente, las compañías extranjeras que intervienen en esta licitación, deberán tener un apoderado en el país en el caso de ser adjudicados, en forma previa a la celebración del contrato, deberán domiciliarse en el Ecuador, los documentos obtenidos fuera del país deberán ser notariados y protocolizados en el Consulado del Ecuador.-Adicionalmente, en el alcance número tres, respuesta número seis, del proceso de precalificación, se ratifica la obligatoriedad de demostrar la propiedad de los equipos del oferente, incluso cuando se trata de internación temporal.-Respuesta: el equipo traído con internación temporal para la ejecución de obras, se refiere a equipo de propiedad del oferente y no a equipos de terceros.-Tres punto cuatro.-Importación de Equipos e Insumos.-



En el alcance número tres, fase uno, precalificación, respuesta número cinco, consta lo siguiente: En las bases están claramente especificados los insumos que los oferentes podrán poner sean provistos de deterioro únicamente países miembros del BID, y que por lo tanto pueden ser cotizados en divisas, la forma de pago en este caso será en divisas de acuerdo a planillas por obras ejecutadas y mediante solicitud en pago directo que tramitará el Ministerio de Obras Públicas MOP, ante el BID, con cargo de los recursos del préstamo doscientos veinte y siete, de acuerdo a lo que expresamente indicado en las bases, cláusula sexta del proyecto del contrato, la posibilidad de importar equipo en reposición esta incluido o contemplar en las bases, en todo caso el oferente se sujetará a las disposiciones legales vigentes al respecto.-Cuatro.-Componente divisas.-Cuatro uno.-Compromisos de compra-venta diez por ciento, como se ha establecido en transcripciones de las bases y alcances de la licitación, los constructores nacionales debían contar con el cincuenta por ciento el mínimo, del equipo establecido por el Ministerio para cada tramo, podrían presentar contratos de uso por equipos no comprometidos y compromisos de compra-venta, tan sólo por el diez por ciento del valor referencial del contratado, del contrato, incluso podían ser también compras locales, la internación temporal está orientada a las compañías extranjeras, como lo establecido en las bases y alcances, debiendo además los equipos internarse sea de propiedad del oferente y pudiendo amortizar solamente el tiempo que trabajo en la obra, por supuesto también los activos de la compañía y sus estados financieros y contabilidad, deberían haber reflejado dichos significativos inventarios.-Cuatro dos.-Uso adicional divisas.-En la página sesenta y siete de las bases se estableció, se podrá cotizar en divisas los siguientes insumos: Uno.-Costo del personal extranjero, empleado directamente en las obras.-Dos.-Costo CAF de materiales importados para emplear con parte permanente de las obras.-Tres.-Depreciación de equipos importados temporalmente, incluyendo lo opuesto requerido para ejecutar las obras.-Cuatro.-Seguro y transporte en ITEMS dos; y, Cinco.-Hasta el cincuenta por ciento de los costos indirectos debidamente justificados.-Cuatro punto tres.-Observaciones al componente de divisas.-Cuatro tres uno.-El Item número uno no se justifica para las compañías nacionales, incluso no le incluye ninguna compañía nacional en la precalificación, ni siquiera la preadjudicataria de los tramos tres y cuatro.-Cuatro tres dos.-El Item número dos, los

materiales principales que la obra demanda, hierro, cemento, alcantarillado, metálicas y asfalto, son de producción nacional y no justifican componente en divisas que incluso en su mayoría son de prohibida importación.-Las únicas importaciones para lo que requeriría divisas el proponente nacional, son las necesarias para el campamento de fiscalización, dos televisores, dos pequeñas plantas eléctricas de diez kilowatios con un valor estimado de US dólares diez mil aproximadamente, equipo de laboratorio por lo que se estableció que se presentarían cotizaciones al MOP, y no representa montos significativos.-Cuatro tres tres.-El Item número tres, según se estableció en la nota del numeral dos, antes transcrito, las compañías nacionales no podrán acogerse a este caso por el numeral tres tres, de esta denuncia, equipos en inter-nación temporal.-Cuatro tres cuatro.-El Item número cuatro, según el transporte en los Items dos, que como se ha demostrado en el numeral cuatro tres dos, de esta denuncia, es un lujo de muy poco monto que no llegaría a US dólares, tres mil en total.-Cuatro tres cinco.-El Item número cinco, hasta el cincuenta por ciento de los costos indirectos debidamente justificados, las empresas ecuatorianas por su naturaleza no tienen costos indirectos en divisas, ya que el personal técnico administrativo requiere pago en sucres y no es necesario contemplar el egreso de divisas para gastos financieros, porque el MOP para capital de operación y gastos de iniciación de la obra, entrega un anticipo del veinte por ciento del monto de la parte vial, y el cuarenta por ciento del costo de los puentes.-Cinco.-Participantes.-De acuerdo a las bases de la licitación, en la fase de precalificación se presentaron varias compañías extranjeras y nueve compañías nacionales, las que fueron calificadas para diferentes tramos, de acuerdo a documentos presentados, pero tal como consta en el informe sobre la precalificación de la licitación once cero nueve, ochenta y ocho MOP, firmado por la economista Janeth Cabrera; ingeniero Fredy Lanas; ingeniero Gonzalo Arias, en fecha veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el informe número ciento setenta de veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; ninguna de las compañías nacionales, mereció aprobación para presentar ofertas en los cuatro tramos, en base a esos informes el Comité de Licitaciones precalificó y envió información al BID.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase informar cuantas hojas más faltan, la interpelación tiene que ser un acto serio,

no permití el otro día que se lea la Constitución Diputado, no voy a permitir que ahora se lean las bases de un contrato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, hay siete hojas más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario. Tiene la palabra Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, eso demuestra la forma parcializada como usted conduce el Congreso Nacional, mientras ayer el Ministro ampliamente se refirió a lo que él quería decir, hizo leer lo que él deseaba, incluso para hacer una breve referencia, asuntos de carácter penal, hizo leer un largo artículo de la Constitución; sin embargo, usted impide ahora que se lea este documento en el que en forma fundamentada, el abogado Trajano Andrade, el arquitecto Enrique López, el señor Ministro de Educación, puntualizan la serie de perjuicios al Estado, esa parte que estaba ya yendo a leer el señor Secretario, cuando usted impidió la lectura, las ilegalidades y las conclusiones y recomendaciones que se hacen, esto es la parte central del documento, ahí precisamente se señalan en forma seria señor Presidente, porque las cosas que hacemos los diputados, quienes sustentaron esta denuncia y quienes la hemos mantenido porque estamos convencidos de que existe un fundamento en la misma, un fundamento serio, es lo que molesta parece que a algunos, que no quieren escuchar la verdad que les fastidia, que determinados funcionarios que precisamente han incurrido en todas y cada una de las fallas, en todas y cada una de las ilegalidades, en los perjuicios al Estado, puntualizados, puestos actuales, altos funcionarios del Gobierno y curiosamente ahora lo presentan como los contratos dechados de virtudes y que no tienen ningún tipo de irregularidades y que todo es perfectamente normal, porque se ajusta a los intereses que ellos defienden. Esta denuncia señores diputados, fue llevada a conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo, a su representante en el Ecuador y ellos en base de esta denuncia, procedieron a suspender el proceso licitatorio, y vamos a ver más adelante, como suspendido el proceso licitatorio en anterior y en actual administración, los funcionarios siguieron tramitando las cosas porque evidentemente convenía a los intereses que iban a beneficiarse de estas contrataciones. El Congreso de la República, integró una Comisión de Obras Públicas y Transporte, que estuvo conformada por el ingeniero Manuel Muñoz Neira, también actualmente creo que ocupa alguna función importante en el Gobierno Nacional,



por los Diputados Noé Bravo, Vicepresidente de esa Comisión, el Honorable Iván Bruckner y los Diputados Milton Aguas y Jorge Duque, entiendo que varios de estos diputados son militantes afiliados, dirigentes, que sé yo, de la propia Izquierda Democrática. los informes parlamentarios lamentablemente señor Presidente y señores diputados, muchas veces tiene como destino el cesto de la basura, que triste que es constatar que mientras el pueblo ecuatoriano, tiene que pagar un costo significativo para mantenernos a los diputados, cuando éstos trabajan, hacen un informe, señalan ilegalidades e irregularidades, que podrían ahorrar al propio Estado, miles de millones de sucres; estos informes no sean conocidos, no sean tratados, cuantos otros informes de la propia Comisión de Fiscalización, de otras comisiones especiales del Congreso han tenido ese mismo destino, entonces uno se pregunta como legislador, señor Presidente, no sé si usted ha sentido en alguna ocasión esa realidad en su larga vida parlamentaria, que sentido tiene la realización de determinadas investigaciones del trabajo dedicado que uno puede darle a un determinado asunto, si posteriormente este informe no sirve absolutamente para nada, y eso evidentemente ocasiona para las personas que queremos desempeñarnos con responsabilidad en el Congreso Nacional, una enorme preocupación, creo que hay límites en la estructura parlamentaria, que ojalá en alguna ocasión en forma seria, puedan ser tratados más allá de las diferencias políticas que tengamos, para poder superar esas graves deficiencias que hay. Pero este informe de la Comisión de Obras Públicas, tiene señor Presidente, también una enorme trascendencia, estoy seguro que usted no va a dejar que se lea todo este informe, a pesar de que nunca se lo ha leído en el Congreso Nacional, pero si me va a permitir que por lo menos el señor Secretario, dé lectura a las conclusiones y recomendaciones, son dos páginas, que entiendo soportará su paciencia y la de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario, eso es razonable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Informe sobre la denuncia presentada a la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Honorable Congreso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario, Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, le pido al señor Secretario que dé lectura a quienes firman el encabezamiento, quienes

y las conclusiones y recomendaciones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda en esa forma, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el encabezamiento de este informe esta suscrito por los señores: abogado Trajano Andrade Viteri, Diputado por la Provincia de Manabí; arquitecto Enrique López Carrión, Diputado por la Provincia del Azuay; arquitecto Alfredo Vera Arrata, Diputado Alterno por la Provincia del Guayas. La parte pertinente que ha sido solicitada, numeral seis, conclusiones y recomendaciones, dice: "La denuncia presentada, se basó en documentos idénticos a los certificados por el MOP, los hechos relatados en la denuncia han sido analizados, investigados y comprobados, es más han surgido nuevos aspectos, violaciones adicionales al contrato de préstamos y se ha establecido la alteración de documentos públicos, se ha violado la Ley de Licitaciones en el Artículo treinta y cinco, que obliga a que se considere únicamente ofertas que se sujeten, a las bases y especificaciones técnicas requeridas, se violó la Ley de Licitaciones en el Artículo cuarenta y dos, que establece que la calificación de ofertas, estará en relación directa con el porcentaje de bienes de origen nacional ofrecidos, se violó la misma ley en el Artículo cuarenta y cuatro, literal g), que solicita la lista de equipos de construcción disponible para la obra, se incumplió con el requerimiento establecido en las páginas veinte, veintiuno, veintidos, veinte y tres, de las bases, referente a que el oferente debía probar que el valor del equipo básico sea por lo menos el cincuenta por ciento de su propiedad, se precalificó para los cuatro tramos a la firma Hidalgo Hidalgo S.A. en contra a lo establecido en las bases, página quince numeral cuatro, equipo de construcción que establecía entre otros requerimientos, que serían aceptables compromisos de compra-venta hasta el diez por ciento del valor referencial del contrato, se violó las bases de la licitación en las instrucciones a los participantes, página once literal g), que también solicitaba la lista de equipo de construcción disponible para la obra, en concordancia con el alcance número tres, que estableció, el oferente deberá presentar y justificar la disponibilidad de equipo, para cada uno de los tramos en que estando inscrito debe participar, el Comité de Licitaciones pasó por alto que los cinco motivos de descalificación establecidos en la página quince de las bases, no permitían la calificación de la firma Hidalgo-Hidalgo S.A.; el Comité de Licitaciones del MOP, no cumplió con lo establecido en el numeral a) dos tres

siete, del contrato de préstamo con el BID, que obliga que toda oferta que no se ajuste a las bases o esté incompleta, será eliminada, tampoco respecto al Comité de Licitaciones la disposición del numeral a) dos uno siete, del referido contrato de préstamo, que condiciona que el informe de la comisión técnica establece la precalificación técnica, antes que el Comité proceda a la precalificación definitiva y no respetaron dicho informe técnico del veinte y dos de marzo, de mil novecientos ochenta y ocho que informó los cuadros de cumplimiento de los cuatro tramos, y establecía el compromiso de compra-venta mayores del diez por ciento para los cuatro tramos. Todas las violaciones a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, al contrato de préstamo con el BID, y a las bases y documentos contractuales permitirían, el Estado se perjudicaría, con la entrega de US dólares nueve millones, seiscientos mil, trescientos doce; sobre ofertados a doscientos cuarenta y nueve sucres por dólar, que sin lugar a dudas constituirían una ganancia más allá de lo moral y que si ha esto se suma una flagrante adulteración de documentos públicos como se ha demostrado, es prueba evidente de que el proceso adolece de vicios de tramitación, en los tramos tres y cuatro, por lo que se aconseja al próximo Comité de Licitaciones que integre el gobierno entrante, sean corregidas las ilegalidades e irregularidades que no afecta la continuidad, el proceso licitatorio número once, cero nueve, ochenta y siete MOP, debiendo proseguirse una vez saneado el proceso, en base a las disposiciones pertinentes del contrato de préstamo entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, ya que no es posible que se volteen las aspiraciones de las provincias australes por intentos de perjuicios al Estado, y que se haya irrogado el austro, al no manejar con pulcritud la licitación, obligando al proceso denuncia que no ha pasado de veinte días, entre la entrega de la misma y la fecha de este informe". Es la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: Ahí están las conclusiones, que la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Honorable Congreso Nacional, claras, contundentes, frente a hechos incontrovertibles que se dieron efectivamente en la administración pasada, pero que yo voy a demostrar aquí, en este juicio político, cuando aborde cada una de las preguntas, cómo posteriormente se violaron esas mismas disposiciones, se respaldó esas violaciones y se infringieron daños muy grandes



al Estado ecuatoriano, cuando se firmaron los respectivos contratos. Cuando se suspendió este proceso licitatorio, porque el ingeniero Neira decía ayer, que el ingeniero Febres Cordero no tuvo la valentía, ni su Ministro de llevar adelante esta obra, claro no la llevaron adelante porque el BID suspendió el proceso licitatorio por estas denuncias, mi manera de entender en forma correcta, pero resulta que ahora no, la doble lógica que se utiliza, lo que antes era malo, era ilegal, era irregular; ahora es legal, es regular, es beneficio para el país. Qué razones habrá tenido el ex-Presidente de la República, pero luego de que se suspendió el proceso licitatorio, señor Presidente y señores diputados, el sábado dieciséis de julio, me va a permitir hacer una breve cita, señor Presidente, sobre declaraciones que se dieron al periódico "Hoy".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.....

EL H. GRANDA AGUILAR.- ..."Según Febres Cordero, la denuncia de los diputados de la ID es falsa y el BID, lo único que ha hecho es seguir el trámite normal cuando existe una apelación de este tipo, advirtió que igual en el próximo gobierno, tendrán que contratar la obra con la misma empresa que ya se había negociado". Estas son las palabras del ingeniero León Febres Cordero, son los hechos del ingeniero Neira, parece que estuviera hablando la misma persona, esos son los argumentos, los puntos de vista que señaló el ingeniero Neira, en torno a por qué no se firmó y debía firmarse este contrato con la empresa Hidalgo-Hidalgo. Pero, señor Presidente, las cosas no quedaron allí, ya iniciaba el actual período constitucional el diez de Agosto del año pasado, en el período anterior de sesiones, de este Honorable Congreso Nacional, un compañero diputado, el Diputado Enrique López, suplente del doctor Efrén Cocíos y del abogado Nicolás Issa Obando, el arquitecto Enrique López en este gobierno, no en el anterior, ya en este gobierno, vean ustedes como hay hombres honestos, correctos, que no tienen una doble moralidad, dobles principios, sino que saben mantenerse en una línea de rectitud, cuando están convencidos de que la causa que defienden es justa. El ingeniero, perdón el arquitecto Enrique López, en el periódico "EXPRESO" y en otros periódicos del país, en el "EXTRA", en "EL UNIVERSO", etcétera, se publican informaciones, que señalan, señor Presidente, con su venia me voy a permitir dar lectura a ciertos párrafos muy pequeños, de lo que señaló el Diputado Alterno Enrique López de

la Provincia del Azuay. "El legislador Enrique López, pidió al Fiscal General del Estado, proponga una excitativa, para que la justicia ordinaria investigue un presunto negociado en la precalificación y adjudicación de los trabajos de construcción de los tramos tres y cuatro de la Carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal.-A criterio del legislador, previo a esta precalificación, se procedió a alterar y falsificar el acta de la sesión que se celebró el veintiocho de marzo de este año, para que salga como beneficiada de la obra, la firma Hidalgo-Hidalgo. Y como corresponde, el diecinueve de septiembre, este mismo diputado alterno, pidió el enjuiciamiento penal. Y a usted le consta, señor Presidente y a los funcionarios de la Secretaría, que el Diputado Alterno Nacional, arquitecto Enrique López, realizó una serie de gestiones tendientes a esclarecer estas adulteraciones, estas alteraciones, estas actividades ilegales que se dieron en el MOP, con la finalidad de denunciar al país de estas irregularidades cometidas en el gobierno anterior; y él formuló, tengo en mis manos, no es verdad, una solicitud al Presidente del Congreso, y también en ese oficio se solicitaban una serie de declaraciones para poder llegar a la verdad de los hechos, para poder determinar si se dieron o no se dieron esas adulteraciones, esas alteraciones en las actas, que son el paso previo, justamente para beneficiar a una empresa y lograr con eso consumar el negociado. Yo quiero también señalar, señores diputados, que efectivamente, cuando ya el país entero conoció la decisión del gobierno de firmar los contratos para la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, como lo señalé, nosotros, por lo menos quien habla, participó de esa satisfacción del austro, de poder contar con una vía alternativa para comunicarse con la ciudad de Guayaquil. Tengo en mis manos la denuncia que realizara posteriormente, luego de las investigaciones a las que hice referencia en mi exposición, el doctor Diego Delgado Jara, Secretario General del Partido Socialista Ecuatoriano y ex-Diputado de la Provincia del Azuay. Y está aquí también mi boletín de prensa, que tanto molestó al señor Ministro de Obras Públicas, y que ayer no daba con él, cuando pidió que se lo leyera, y pasó otra comunicación relacionada con la Loja-Zamora. No hay aquí, señores, ni injurias ni insinuaciones, sino la ubicación de una serie de hechos y la petición de que esto se investigue, de que el Ministro esclarezca, desvanezca estas irregularidades, con la finalidad de producir tranquilidad a nivel nacional; sin embargo, ahí señalamos que si las respuestas del Ministro no eran

satisfactorias, evidentemente recurriríamos a ejercer las atribuciones constitucionales y legales que tenemos los diputados y los ciudadanos ecuatorianos. En esas condiciones se dio mi solicitud de interpelación a la que ya hice referencias y, en la que señalé, señor Presidente y señores diputados, cuáles fueron las motivaciones para convocar a ese juicio político a César Rodríguez Baquerizo y al actual Ministro de Obras Públicas. Lamentablemente, señor Presidente y señores diputados, en la Comisión de Fiscalización y Control Político, de la que yo formé parte, muchas cosas se tramitaron con una increíble agilidad, pero otras duermen todavía el sueño de los justos. Cuando se trató del problema de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, a los pocos días de la comparecencia del Ministro, sin haberse realizado las indagaciones que yo pedí, elementales, para poder comprobar si tenía razón el Ministro de Obras Públicas, luego de su intervención en la Comisión de Fiscalización y del contenido de esa intervención, porque de ahí surge evidentemente la convicción de este diputado de seguir adelante con estas investigaciones, y de seguir adelante con el enjuiciamiento político, y si es del caso, del enjuiciamiento penal. No se dieron paso a las indagaciones, no se pidieron las cintas magnetofónicas de las sesiones, que según una acta del propio MOP, del Comité de Licitaciones, las existían; no se esperó las declaraciones de otros funcionarios que tenían mucho que decir sobre este tema, ni siquiera se logró el funcionamiento de la Subcomisión para ir esclareciendo una serie de puntos controvertibles o controvertidos, sobre los dictámenes de las autoridades de control, que evidentemente pueden prestarse en algunos casos a diferentes interpretaciones, pero que en otros son absolutamente categóricos, para señalar por qué camino tenía que seguirse la contratación, y a qué normas, a qué disposiciones tenía que ajustarse esa contratación. Aquí hay, señor Presidente y señores diputados, una amplia documentación sobre todas esas indagaciones; una larga discusión de mucha altura entre colegas diputados al interior de la Comisión en torno a este problema, como les consta a quienes estuvieron presentes en esa sesión; hubieron sí, reclamos en torno a determinadas actitudes, pero en la Comisión, cuando discutimos ese tema, no escuchamos pues los argumentos actuales del señor Ministro de Obras Públicas, que no son argumentos, son insultos, agresiones, pero en ningún momento desvirtuó el contenido de las denuncias. En la Comisión se llegó a discutir eso, entiendo que más por una formalidad, tal vez por alguna consideración a



un compañero de Comisión, pero se aprobó, señores, un informe en base de un borrador, que lo tengo aquí en mis manos, éste es un documento que beneficia al señor Ministro de Obras Públicas. No sé, señor Presidente, si usted es tan amable, lo solicito, porque quiero que se escuche el criterio de los diputados que votaron por este informe, que se dé lectura. Tiene dos, cuatro, seis, siete hojas, no es mucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En las partes pertinentes, señor Diputado, si usted puede hacer sus conclusiones.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- ...perfectamente, señor Presidente, de acuerdo, acepto su sugerencia, entonces voy a rogar que se dé lectura de este informe, señor Presidente. La parte del análisis y de las conclusiones, desde la página ocho hasta la página once, son tres hojas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "4.-Análisis.-a) El Artículo cuarenta y cinco de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas reformado mediante Decreto-Ley No. 15 de 26 de agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial 258, 27 de los propios mes y año, establece que en la aplicación de los procedimientos de licitación o concurso de ofertas, adjudicación y contratación para la ejecución de obras, realización de estudios, prestación de servicios o adquisición de bienes que se financien con préstamos concedidos por organismos internacionales públicos de los cuales el Ecuador es miembro, debe observarse lo acordado expresamente en los respectivos contratos de préstamos con dichos organismos y los no previstos expresamente en los contratos, se regirá por las disposiciones y la Ley de Licitaciones u otras aplicables sobre la materia.-Evidentemente el Banco Interamericano de Desarrollo, es un organismo internacional público, del cual el Ecuador es miembro, por lo tanto el procedimiento de la licitación internacional 110987-MOP debió ajustarse a los términos del convenio de préstamo 227, celebrado entre la República del Ecuador y el Banco el 25 de marzo de 1987, así como lo contemplado en las bases cuyo documento fue aprobado por el BID y por los organismos de control, conforme efectivamente se ha cumplido; b) La objeción de que hubo adulteración de las actas el 28 de marzo y 17 de junio de 1988, la primera en la cual se han sustituido los términos "dos tramos" por "cuatro tramos", y en la segunda se ha incorporado una enmienda del acta firmada exclusivamente por la Secretaría del Comité de Licitaciones, no tiene sustento en razón de que

los mismos integrantes del Comité de Licitaciones que firman el acta el 28 de marzo de 1988 en los documentos anteriores y posteriores se ratifican de que la Empresa Hidalgo-Hidalgo S.A., fue precalificada para los cuatro tramos, jurídicamente sólo los suscriptores de la indicada acta, podrían impugnar la suplantación de personas o falsificaciones de firma de la indicada acta, lo cual no ha acontecido, por el contrario se han ratificado en las resoluciones adoptadas.-En cuanto atañe a la supuesta adulteración del acta de 17 de junio de 1988, la Subcomisión verificó que en la sesión de 21 de junio de 1988, la Secretaría informó de este particular y el Comité acogió y aprobó las enmiendas efectuadas;

c) Los contratos firmados por los tramos tres y cuatro se formalizaron en los mismos términos en las ofertas adjudicadas, dentro del proceso de licitación internacional, incorporando desde luego los informes de los organismos de control. En consecuencia no hay asidero para impugnar sobre precio alguno; d) Las pretendidas violaciones a los Artículos treinta y cinco, treinta y siete, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley de Licitaciones, se han desvanecido, ya que la adjudicación por parte del Comité consideró las normas del contrato de préstamo, las bases y las especificaciones técnicas requeridas. Se notificó por escrito a los adjudicatarios y a los interesados en el resultado de la licitación, manteniendo a los adjudicatarios vigentes, las garantías, igualmente la Subcomisión determinó que en razón de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 379 del 21 de diciembre de 1984, publicado en el Registro Oficial No. 96 del 2 de enero de 1985, la contratación de obras civiles no requiere la determinación del porcentaje mínimo de los bienes de origen nacional que se practique a una intervención de la Comisión Ecuatoriana de Bienes y Capital CEBCA, por lo que tampoco se ha violado el Artículo cuarenta y dos de la indicada ley, anexo número tres; e) La Subcomisión también verificó que el BID en conocimiento de las protestas presentadas, analizó la documentación y más análisis efectuados por la actual administración del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y desestimó los reclamos, ratificando la aprobación de las adjudicaciones, en razón de estar ceñido en el convenio de préstamo y a los documentos contractuales; f) La actual administración cumplió la disposición contenida en el Artículo siete de la Ley de Licitaciones, sometida a los informes de las leyes pertinentes, los proyectos de contrato juntamente con el acta de adjudicación, las ofertas de los adjudicatarios

habiendo dictaminado favorablemente a los señores Procurador General del Estado, Contralor General del Estado, Ministro de Finanzas y Presidente de la Junta Monetaria, funcionarios informantes que analizaron la documentación, en los aspectos que les competen.- La Subcomisión ha verificado que ha obtenido el informe se ha acogido e incorporar las observaciones respectivas en los contratos e inclusive el Ministro dispuso al personal y director del portafolio el cumplimiento de las recomendaciones formuladas adicionalmente, según consta en el anexo cuatro; g) De la revisión del proceso se advierte que no hay visa de nulidad; por lo que la licitación es válida y con el informe legal debió firmarse los contratos, las adjudicaciones realizadas el 28 de junio de 1988, causaron estado y si no se firman los contratos, las empresas adjudicatarias legalmente estamos facultadas a demandar el pago de perjuicios que le hubiere ocasionado la falta de contratación, siendo solidariamente responsable, el Ministro según lo aprobado el Artículo nueve, inciso dos de la Ley de Licitaciones; y, h) Tal como quedó el proceso el 10 de Agosto de 1988, la anulación o revocación competía conocer y resolver al Tribunal Contencioso Administrativo, lo que hubiera implicado otra vez la nueva licitación, evidentemente con incremento sustancial en las ofertas, en razón de los efectos de la inflación y devaluación con el consiguiente perjuicio económico para el Estado ecuatoriano". Tres páginas y media, señor Presidente, de la parte pertinente.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Gracias, señor Secretario, por esa demostración de lectura dinámica, que creo que le merecerá el premio en el próximo concurso que se dé. De todas formas, quiero señores y compatriotas, hacer ver como existen dos lógicas, la una el cinco de agosto de 1988, y la otra en enero de 1989, dos lógicas, dos cosas completamente distintas, pronunciadas por un mismo partido, sin permitir ni siquiera formalmente la indagación, la fundamentación, para poder aprobar cosas y planteamientos completamente distintos. Señor Presidente, quiero solicitarle que tenga la bondad de pedir un poco de orden, para poder continuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvanse atender señores diputados, al señor interpelante.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Le agradezco mucho. Decía que este tipo de lógicas, son las que resienten al país, resienten, aquellas posiciones honestas que saben que la rectitud, que la corrección no puede tener diferentes parámetros de acuerdo a las conveniencias personales o políticas de nadie, sin embargo ese es un hecho que



está presente y que yo aspiro que más allá de las relaciones, de las posiciones políticas, los diputados asumamos con conciencia el papel de representantes de un pueblo y que más allá del mandato, de la consigna que se pueda tener del respectivo partido, hagamos honor a esa representación popular. En torno al asunto de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, mucha gente ha tenido enormes, grandes preocupaciones, entre ellas, señor Presidente, grupos que se han constituido en este último período de gran trascendencia creo yo, en la civilización humana, como son los grupos ecologistas, que han estado preocupados del impacto ambiental que ocasiona la construcción de una carretera como ésta, la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal y, en el contrato de préstamo entre el BID y el Gobierno ecuatoriano, contrato número 227 del 25 de marzo de 1987, hay efectivamente una preocupación compartida entiendo entre el BID y el Ecuador por este tipo de problemas de tan grande trascendencia, que lamentablemente los gobiernos de turno lo han tomado a veces como un simple prerequisite que hay que despecharlo para ir a lo concreto, según ellos, que es ya la ejecución de la obra, la construcción de la vía, pero este tipo de problemas que tienen que ver con la supervivencia de la naturaleza humana, de la vida humana, deben provocarnos la debida meditación y en los funcionarios existir la suficiente responsabilidad para abordar, para tratar, para manejar estos problemas que tienen que ver con la ecología y efectivamente hay condiciones especiales antes del primer desembolso del préstamo del BID, que se realice un estudio por parte del MAG y del propio MOP en torno al área nacional de recreación del Cajas y que así mismo se constituya una oficina de control de los impactos ambientales negativos adscrita a la unidad ejecutora BID-MOP. Hay denuncias, señor Presidente y señores diputados, que este tipo de obligaciones que tenía el Gobierno ecuatoriano, para precautelar bienes que van a veces mucho más allá de esa necesidad que puede ser la construcción vial, deben tomárselos en debida consideración y no como lamentablemente ha sucedido, no lo digo yo, lo dicen los grupos ecológicos, entre ellos, los propios personeros de Tierra Viva, que han señalado sus preocupaciones en torno a este problema. Le pido, señor Presidente, que tenga la bondad de hacer dar lectura a una pequeña comunicación de este grupo ecológico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido de lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, 30 de agosto

de 1989.-Señor Doctor.-Víctor Granda Aguilar.-Diputado Nacional.-Presente.-Señor Diputado: En nombre de la Corporación Ecuatoriana para la Defensa de la Naturaleza, Grupo Ecológico Tierra Viva, saludamos atentamente a usted y en debida forma le solicitamos se digne hacer referencia pública al respecto del control de impactos ambientales en la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, con ocasión del procedimiento del juicio político que actualmente se sigue en el Honorable Congreso Nacional.-La razón de nuestra petición está en el objetivo que persigue esta entidad, respecto a la preservación de la naturaleza y los recursos naturales renovables, cuya importancia es de interés público y de enorme significado para el desarrollo de la Provincia del Azuay y del país, aspecto sobre el cual hemos mantenido interés y realizado gestiones desde el año de 1986.-En esta misma forma nos estamos dirigiendo al señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas.-Agradecemos su gentil atención y le reiteramos nuestras distinguidas consideraciones.-Muy atentamente.-Fernando Montesinos, Presidente Ejecutivo.-Rodrigo Carpio, Secretario Coordinador". Hasta ahí la lectura solicitada.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente. Espero que este tipo de preocupaciones motiven, porque los juicios políticos deben servir no sólo para sancionar las incorrecciones o las ilegalidades, sino también para motivar la reflexión de los funcionarios que permitan enmendar determinado tipo de conductas inapropiadas, desaprensivas que puedan existir sobre este tipo de temas, de tanta trascendencia. Yo tengo, señor Presidente, aquí en mis manos, y me va a permitir que yo mismo, muy brevemente haga referencia a preocupaciones que hay sobre este tema de gran trascendencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Aquí se señala por ejemplo los impactos ambientales de la construcción de la carretera Tres Cruces-Molleturo-Naranjal, que es la que estamos hablando, porque en realidad no es una carretera que va desde Cuenca, sino desde Tres Cruces, aquí se habla de cuáles son los impactos primarios por la construcción y se señala el corte sin precaución del trazo de la carretera en laderas de cerros, de pendiente pronunciada, y muy pronunciada, cause la destrucción de la capa vegetal encima y debajo de la misma, dejando además suelos y subsuelos flojos, en peligro grave y constante de derrumbos por el incorrecto sistema constructivo de nuestras obras viales en general. Se ponen algunos ejemplos,

en el caso analizado el daño sería aún mayor, pues la topografía de la cordillera en esta zona es más inclinada que en los casos citados. Quienes conocemos la zona, porque la hemos caminado, podemos dar fe justamente de la precisión de esta observación, el corte de la traza de los cauces de agua por interrupción de corrientes superficiales y subterráneas, el depósito de materiales en los cauces al fondo de los valles y lagunas vinculadas a estas microcuencas afectando también la flora y fauna, ejemplos: cochas del sector de la Laguna de Toreadora, se destruirán ecosistemas valiosos, como bosques primarios, pantanos, lagunas que son importantes para la regulación acuática de las cuencas hidrográficas altas y para la preservación de la flora y la fauna autóctona andina, etcétera. Señor Presidente, señores diputados, este tipo de hechos motivan también la preocupación y por qué no decirlo, porque este tipo de obligaciones que constan, señor Presidente le ruego por favor, estoy soportando desde hace dos horas, insultos continuos de gente que no me permite continuar en la intervención.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a los señores que le dejen intervenir libremente al señor Diputado Granda, que no le interrumpan. Por favor Diputado Flor.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, creo que se pueden llevar las cosas con la debida altura y corrección sin necesidad de llegar al nivel al que se pretende, que es el de la injuria, el de la agresión, para tratar de evitar que se digan las cosas en el Congreso Nacional y creo que la tribuna que nosotros tenemos aquí no está dada por nadie, nos la ha dado el pueblo, son miles de ecuatorianos los que nos han traído acá al Congreso Nacional y no estamos por favor de nadie, aquí en esta tribuna que nos ha dado la democracia, el sistema constitucional ecuatoriano. Quiero simplemente concluir esta parte, señor Presidente, indicando que sobre este tema hay también responsabilidades en el Ministerio de Obras Públicas, no las he querido detalladamente señalar, me la han señalado los grupos ecologistas y me han planteado una serie de observaciones, me han dicho que existe informalmente determinados mecanismos, instituciones que no se ha dado el debido cuidado, porque en el campo de la ecología no se trata simplemente de reparar los destrozos que pueda ocasionar una obra de esa envergadura, como es la construcción de una carretera como la Cuenca-Molleturo Naranjal, sino se trata evidentemente de evitar que eso se dé con la construcción, ni tratar de tomar una serie de medidas precautelatorias para el ecosistema



y para el medio ambiente. Me voy a referir, señor Presidente, ahora al contenido de la primera pregunta, le ruego, señor Presidente, que ordene a la Secretaría dar lectura a la primera pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase atender el pedido leyendo la primera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La primera pregunta, señor Presidente, formulada por el señor Diputado doctor Víctor Granda Aguilar, dice así: "Diga usted, señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, por qué aceptó y ratificó como válidas las enmiendas y adulteraciones de actas de las sesiones de 28 de marzo, del 31 de marzo y del 17 de junio de 1988, del Comité de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, encargado el trámite de la licitación número 110987 construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, incluidos ocho puentes, con el objetivo de favorecer a la Compañía Hidalgo-Hidalgo S.A., violando de esta forma como lo determinó la Comisión Especial de Obras Públicas y Transporte del Honorable Congreso Nacional, los Artículos treinta y cinco, cuarenta y cuatro, literal g) y cuarenta y cinco de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, las bases de la licitación establecida en las páginas once, literal g), quince numerales cuatro, veinte, veintiuno, veintidos, veintitres y el contrato de préstamo con el BID en sus numerales a), dos, tres, siete; y, a) dos, uno, siete".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, una vez que hemos avanzado lo más que hemos podido en este proceso interpelatorio y teniendo como tengo ya, el informe de la Comisión Especial que se designó para el estudio de la Ley de Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, que tenemos que conocer el día de mañana, voy a suspender esta sesión y convoco al Congreso Nacional para la sesión matutina a las diez y media de la mañana, recomendando, el día de hoy, perdón, recomendando de manera muy especial a los señores legisladores que por tratarse de un proyecto de tanta trascendencia para el país, estemos ojalá puntuales a las diez y media de la mañana, en la tarde continuaremos con el proceso interpelatorio. Gracias, señores diputados, declaro suspendida la presente sesión.-----

## IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las dos horas,  
veinte minutos.-----

DOCTOR WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DOCTOR CARLOS JARAMILLO DIAZ  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LICENCIADO CARLOS ALBERTO SOTO  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VFTA.